



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., jueves 26 de diciembre de 2013.

Anexo al Número 156

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO CRUILLAS, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de **Cruillas**, Tamaulipas..... 3

R. AYUNTAMIENTO EL MANTE, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de **El Mante**, Tamaulipas..... 6

R. AYUNTAMIENTO GÓMEZ FARÍAS, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de **Gómez Farías**, Tamaulipas..... 13

R. AYUNTAMIENTO GONZÁLEZ, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de **González**, Tamaulipas..... 15

R. AYUNTAMIENTO HIDALGO, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de **Hidalgo**, Tamaulipas..... 17

R. AYUNTAMIENTO JIMÉNEZ, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de **Jiménez**, Tamaulipas..... 21

R. AYUNTAMIENTO LLERA, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de **Llera**, Tamaulipas..... 25

R. AYUNTAMIENTO MAINERO, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de **Mainero**, Tamaulipas..... 28

R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de **Matamoros**, Tamaulipas..... 39

R. AYUNTAMIENTO MIGUEL ALEMÁN, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de **Miguel Alemán**, Tamaulipas..... 43

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de Nuevo Laredo , Tamaulipas.....	47
R. AYUNTAMIENTO NUEVO MORELOS, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de Nuevo Morelos , Tamaulipas.....	56
R. AYUNTAMIENTO OCAMPO, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de Ocampo , Tamaulipas.....	58
R. AYUNTAMIENTO PADILLA, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de Padilla , Tamaulipas.....	61
R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de Reynosa , Tamaulipas.....	64
R. AYUNTAMIENTO SAN CARLOS, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de San Carlos , Tamaulipas.....	69
R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de Victoria , Tamaulipas.....	71
R. AYUNTAMIENTO VILLAGRÁN, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de Villagrán , Tamaulipas.....	81
R. AYUNTAMIENTO XICOTÉNCATL, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de Xicoténcatl , Tamaulipas.....	86
R. AYUNTAMIENTO MIQUIHUANA, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de Miquihuana , Tamaulipas.....	87
R. AYUNTAMIENTO ABASOLO, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de Abasolo , Tamaulipas.....	90

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL****R. AYUNTAMIENTO CRUILLAS, TAM.**

El 29 de Noviembre del 2013 y según consta en el Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de este Cabildo, se aprobó el PRESUPUESTO DE EGRESOS para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de Cruillas, Tamaulipas.

ARTÍCULO 1. El Presupuesto de Egresos para el Municipio de Cruillas, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal del año 2014, será de \$23,704,000.00 (VEINTITRÉS MILLONES, SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)

**PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA GENÉRICA DEL GASTO
PARA EL EJERCICIO 2014**

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014						
CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	TOTAL POR PARTIDA	TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPITULO
1000			SERVICIOS PERSONALES			4,960,000.00
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		3,750,000.00	
		1110	Dietas	750,000.00		
		1130	Sueldos base al personal permanente	3,000,000.00		
	1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		400,000.00	
		1220	Sueldos base al personal eventual	400,000.00		
	1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		530,000.00	
		1310	Primas por Años de Servicios Efectivos prestados	0.00		
		1320	Primas por vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	300,000.00		
		1330	Horas extraordinarias	30,000.00		
		1340	Compensaciones	200,000.00		
	1400		SEGURIDAD SOCIAL		0.00	
		1410	Aportaciones de Seguridad Social	0.00		
		1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00		
	1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		180,000.00	
		1520	Indemnizaciones	100,000.00		
		1540	Prestaciones contractuales	30,000.00		
		1590	Otras prestaciones sociales y económicas	50,000.00		
	1700		PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		100,000.00	
		1710	Estímulos	100,000.00		
	1800		IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL		0.00	
		1810	Impuesto sobre nóminas	0.00		
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS			4,220,000.00
	2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO		450,000.00	
		2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	300,000.00		
		2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	50,000.00		
		2140	Materiales, útiles y eq menores de tec de información	50,000.00		
		2170	Materiales y útiles de enseñanza	50,000.00		
	2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS		200,000.00	
		2210	Productos alimenticios para personas	200,000.00		
	2400		MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARA		300,000.00	
		2460	Material eléctrico y electrónico	300,000.00		
	2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		170,000.00	
		2530	Medicinas y productos farmacéuticos	170,000.00		
	2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		2,500,000.00	
		2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,500,000.00		
	2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULO		100,000.00	
		2710	Vestuario y uniformes	50,000.00		
		2730	Artículos deportivos	50,000.00		
	2800		MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		100,000.00	
		2820	Materiales de Seguridad Pública	100,000.00		
	2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		400,000.00	
		2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	300,000.00		
		2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros eq.	100,000.00		
3000			SERVICIOS GENERALES			4,570,000.00
	3100		SERVICIOS BÁSICOS		1,110,000.00	

	3110	Energía eléctrica	900,000.00		
	3130	Agua	10,000.00		
	3140	Telefonía tradicional	100,000.00		
	3150	Telefonía celular	100,000.00		
3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		200,000.00	
	3250-1	Arrendamiento de vehículos para programas y servicios públicos	100,000.00		
	3260-1	Arrendamiento de maquinaria y equipo	100,000.00		
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y O		300,000.00	
	3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	300,000.00		
3400		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		40,000.00	
	3410-1	Servicios financieros y bancarios	10,000.00		
	3450-1	Seguro de bienes patrimoniales	30,000.00		
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO		1,650,000.00	
	3510-2	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,000,000.00		
	3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	300,000.00		
	3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquina	300,000.00		
	3590	Servicios de jardinería y fumigación	50,000.00		
3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		70,000.00	
	3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes s/programas y activds. Gubernamentales	50,000.00		
	3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivo internet	20,000.00		
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		100,000.00	
	3750	Viáticos en el país	100,000.00		
3800		SERVICIOS OFICIALES		1,000,000.00	
	3820	Gastos de orden social y cultural	1,000,000.00		
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES		100,000.00	
	3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00		
	3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	100,000.00		
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY			750,000.00
	4400	AYUDAS SOCIALES		750,000.00	
	4410	Ayudas sociales a personas	600,000.00		
	4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	100,000.00		
	4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	50,000.00		
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			947,000.00
	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		327,000.00	
	5110	Muebles de oficina y estantería	200,000.00		
	5120	Muebles excepto de oficina y estantería	27,000.00		
	5150	Equipo de cómputo y tecnologías de información	50,000.00		
	5190	Otros mobiliarios y equipo de administración	50,000.00		
5200		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		20,000.00	
	5230	Cámaras fotográficas y de video	20,000.00		
5400		VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		600,000.00	
	5410	Vehículos y Equipo terrestre	600,000.00		
6000		INVERSIÓN PÚBLICA			8,257,000.00
	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		8,257,000.00	
	6120	Edificación no habitacional	1,000,000.00		
	6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua potable	1,757,000.00		
	6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	2,000,000.00		
	6150	Construcción de vías de comunicación	1,500,000.00		
	6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	2,000,000.00		
		TOTAL	23,704,000.00	23,704,000.00	23,704,000.00

ARTÍCULO 2. El ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal del año 2014, se realizará conforme a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131, 132 y 133 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y lo establecido en el artículo primero, segundo, séptimo y quinto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO 3. En lo referente al renglón del capítulo 6000 Inversión Pública, quedarán sujetos a la recaudación de la totalidad del rubro 1.2 Impuesto sobre el Patrimonio y el 1.7 Accesorios de los impuestos y 1.9 Impuestos no comprendidos; así como a lo estimado por la federación respecto a los fondos del ramo 033 y a la notificación que emitan el Gobierno del Estado y las Dependencias Federales con quienes se convengan dichos programas, estimados todos en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014.

ARTÍCULO 4. Los titulares de las distintas áreas del Municipio de Cruillas, serán responsables de cuidar y optimizar eficientemente sus gastos administrativos y operativos, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas autorizados y de la adecuada prestación de los servicios a su cargo.

ARTÍCULO 5. Las adquisiciones de bienes o prestación de servicios que requieren las diferentes dependencias del Municipio serán reguladas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, de igual forma, el gasto y las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y control de la obra pública y de los servicios relacionados con la misma, será regulado de conformidad por lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas; así como los demás ordenamientos de competencia federal que apliquen en su caso.

ARTICULO 6. Así mismo las erogaciones a que se refiere el presente Presupuesto de Egresos serán registradas y contabilizadas en los términos de lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de junio de 2010. Podrán establecerse cuentas especiales en función de la naturaleza y necesidad de información del Municipio adicionales a las contenidas en el Plan de Cuentas en caso de ser indispensables.

El registro de las etapas del presupuesto de egresos, se efectuará en base al catálogo de cuentas incluido en el clasificador respectivo, el cual deberá reflejar; el presupuesto aprobado, presupuesto modificado, presupuesto comprometido, presupuesto devengado, presupuesto ejercido y pagado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JUAN MANUEL VELA RIVAS.-** Rúbrica.- **TESORERO MUNICIPAL.- C. KARLA JACKELINE RIVERA.-** Rúbrica.- **COMISIÓN DE HACIENDA.- C. FRANCISCO REYES AGUILAR.-** Rúbrica.- **CONTRALOR.- C. ESTRELLITA GONZÁLEZ LEAL.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO EL MANTE, TAM.

El 29 de Noviembre del 2013 y según consta en el Acta de la Sesión Tercera Ordinaria celebrada en la Sala de este Cabildo, se aprobó el PRESUPUESTO DE EGRESOS para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de El Mante, Tamaulipas.

MUNICIPIO DE EL MANTE, TAMAULIPAS.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPI TULO	CONCE PTO	PAR TIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	TOTALES POR PARTIDA	TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPITULO
1000			SERVICIOS PERSONALES			83,248,800.00
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		45,150,000.00	
		111	Dietas	7,000,000.00		
		113	Sueldos Base al Personal Permanente	38,150,000.00		
	1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		8,503,800.00	
		121	Honorarios asimilables a salarios	333,800.00		
		122	Sueldos base al personal eventual	8,170,000.00		
	1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		9,945,000.00	
		131	Primas por Años de Servicios Efectivos prestados	395,000.00		
		132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	8,350,000.00		
		133	Horas extraordinarias	400,000.00		
		134	Compensaciones	800,000.00		
	1400		SEGURIDAD SOCIAL		3,870,000.00	
		141	Aportaciones de Seguridad Social	2,920,000.00		
		143	Aportaciones del Sistema para el Retiro	950,000.00		
	1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		10,820,000.00	
		152	Indemnizaciones	100,000.00		
		154	Prestaciones contractuales	10,000,000.00		
		159	Otras prestaciones sociales y económicas	720,000.00		
	1700		PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		3,770,000.00	
		171	Estímulos	3,770,000.00		
	1800		IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL		1,190,000.00	
		181	Impuesto sobre nóminas	1,190,000.00		
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS			18,983,682.50
	2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		2,936,882.50	
		211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	756,882.50		
		212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	50,000.00		
		213	Material estadístico y geográfico	10,000.00		
		214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1,120,000.00		
		215	Material impreso e información digital	700,000.00		
		216	Material de limpieza	300,000.00		
	2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS		500,000.00	
		221	Productos alimenticios para personas	500,000.00		
	2400		MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		4,075,000.00	
		241	Productos minerales no metálicos	50,000.00		
		242	Cemento y productos de concreto	120,000.00		
		243	Cal, yeso y productos de yeso	110,000.00		
		244	Madera y productos de madera	100,000.00		
		246	Material eléctrico y electrónico	2,790,000.00		
		247	Artículos metálicos para la construcción	100,000.00		
		248	Materiales complementarios	50,000.00		
		249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	755,000.00		
	2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		280,000.00	
		252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	80,000.00		
		253	Medicinas y productos farmacéuticos	200,000.00		
	2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		9,487,000.00	
		261	Combustibles, lubricantes y aditivos	9,487,000.00		
	2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		830,000.00	
		271	Vestuario y uniformes	350,000.00		
		272	Prendas de seguridad y protección personal	150,000.00		
		273	Artículos deportivos	250,000.00		
		275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	80,000.00		
	2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		874,800.00	
		291	Herramientas menores	80,000.00		
		292	Refacciones y accesorios menores de edificios	40,000.00		

	294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	154,800.00		
	296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	600,000.00		
3000		SERVICIOS GENERALES			37,864,640.00
	3100	SERVICIOS BÁSICOS		20,045,000.00	
	311	Energía eléctrica	18,800,000.00		
	312	gas	80,000.00		
	313	Agua	400,000.00		
	314	Telefonía tradicional	550,000.00		
	315	Telefonía celular	150,000.00		
	318	Servicios postales y telegráficos	65,000.00		
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		2,840,000.00	
	322	Arrendamiento de edificios	400,000.00		
	325	Arrendamiento de equipo de transporte	120,000.00		
	326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,100,000.00		
	329	Otros arrendamientos	1,220,000.00		
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		1,510,040.00	
	331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	150,000.00		
	332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	58,000.00		
	333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	50,000.00		
	334	Servicios de Capacitación	1,252,040.00		
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		470,000.00	
	341	Servicios financieros y bancarios	110,000.00		
	344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	50,000.00		
	345	Seguro de bienes patrimoniales	300,000.00		
	347	Fletes y maniobras	10,000.00		
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		1,075,000.00	
	351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	60,000.00		
	352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	70,000.00		
	353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	25,000.00		
	355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	850,000.00		
	357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	50,000.00		
	359	Servicios de jardinería y fumigación	20,000.00		
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		6,089,600.00	
	361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	5,950,000.00		
	363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	69,600.00		
	364	Servicios de revelado de fotografías	70,000.00		
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		475,000.00	
	371	Pasajes aéreos	150,000.00		
	372	Pasajes terrestres	25,000.00		
	375	Viáticos en el país	300,000.00		
	3800	SERVICIOS OFICIALES		4,000,000.00	
	382	Gastos de orden social y cultural	4,000,000.00		
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		1,360,000.00	
	391	Servicios funerarios y de cementerios	20,000.00		
	392	Impuestos y derechos	200,000.00		
	394	Sentencias y resoluciones judiciales	1,000,000.00		
	395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	110,000.00		
	399	Otros servicios generales	30,000.00		
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			29,406,000.00
	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		10,920,000.00	
	414	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	10,800,000.00		
	415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	120,000.00		
	4400	AYUDAS SOCIALES		13,056,000.00	
	441	Ayudas sociales a personas	4,066,000.00		
	443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	8,650,000.00		
	445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	290,000.00		
	448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	50,000.00		
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		5,430,000.00	
	451	Pensiones	1,410,000.00		
	452	Jubilaciones	4,020,000.00		

5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			1,363,946.00
	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		380,000.00	
		511 Muebles de oficina y estantería	100,000.00		
		515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información	150,000.00		
		519 Otros mobiliarios y equipos de administración	130,000.00		
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		110,000.00	
		521 Equipos y aparatos audiovisuales	50,000.00		
		523 Cámaras fotográficas y de video	10,000.00		
		529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	50,000.00		
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		623,946.00	
		541 Automóviles y camiones	583,946.00		
		549 Otros equipos de transporte	40,000.00		
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		250,000.00	
		564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	150,000.00		
		569 Otros equipos	100,000.00		
6000		INVERSIÓN PÚBLICA			69,346,877.50
	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		38,346,877.50	
		612 Edificación no habitacional	1,680,000.00		
		614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	8,992,862.50		
		615 Construcción de vías de comunicación	23,340,297.50		
		617 Instalaciones y equipamiento en construcciones	4,333,717.50		
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS			
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		31,000,000.00	
		632 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	31,000,000.00		
8000		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			11,500,000.00
	8500	CONVENIOS		11,500,000.00	
		851 Convenios de reasignación	11,500,000.00		
9000		DEUDA PÚBLICA			7,000,000.00
	9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)		7,000,000.00	
		991 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	7,000,000.00		
		TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2014	258,713,946.00	258,713,946.00	258,713,946.00

**MUNICIPIO DE EL MANTE, TAMAULIPAS.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014
CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO**

1	GASTO CORRIENTE		169,503,122.50
	SERVICIOS PERSONALES		83,248,800.00
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	45,150,000.00	
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	8,503,800.00	
	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	9,945,000.00	
	SEGURIDAD SOCIAL	3,870,000.00	
	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	10,820,000.00	
	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	3,770,000.00	
	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	1,190,000.00	
	MATERIALES Y SUMINISTROS		18,983,682.50
	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2,936,882.50	
	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	500,000.00	
	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	4,075,000.00	
	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	280,000.00	
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	9,487,000.00	
	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	830,000.00	
	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	874,800.00	
	SERVICIOS GENERALES		37,864,640.00
	SERVICIOS BÁSICOS	20,045,000.00	
	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,840,000.00	
	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,510,040.00	
	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	470,000.00	
	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,075,000.00	
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	6,089,600.00	
	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	475,000.00	

	SERVICIOS OFICIALES	4,000,000.00	
	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,360,000.00	
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		29,406,000.00
	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	10,920,000.00	
	AYUDAS SOCIALES	13,056,000.00	
	PENSIONES Y JUBILACIONES	5,430,000.00	
2	GASTOS DE CAPITAL		82,210,823.50
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		1,363,946.00
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	380,000.00	
	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	110,000.00	
	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	623,946.00	
	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	250,000.00	
	INVERSIÓN PÚBLICA		69,346,877.50
	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	38,346,877.50	
	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	31,000,000.00	
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		11,500,000.00
	CONVENIOS	11,500,000.00	
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS		7,000,000.00
	DEUDA PÚBLICA		7,000,000.00
	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	7,000,000.00	
	TOTAL		258,713,946.00

**MUNICIPIO DE EL MANTE, TAMAULIPAS.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

3.0.0.0.0	SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL		
3.1.0.0.0	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO		
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL		
3.1.1.1.0	GOBIERNO MUNICIPAL		258,713,946.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	16,484,031.00	
3.1.1.1.2	Secretaría del Ayuntamiento	3,277,725.00	
3.1.1.1.3	Secretaría Particular de la Presidencia	17,107,696.00	
3.1.1.1.4	Tesorería	24,971,604.00	
3.1.1.1.5	Dirección de Obras Publicas	75,417,631.00	
3.1.1.1.6	Dirección de Servicios Públicos	30,447,277.00	
3.1.1.1.7	Dirección de Seguridad Publica	23,231,944.00	
3.1.1.1.8	Dirección de Desarrollo Social	19,044,504.00	
3.1.1.1.9	Coordinación Administrativa	3,898,490.00	
3.1.1.1.10	Contraloría	541,156.00	
3.1.1.1.11	Coordinación de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	553,580.00	
3.1.1.1.12	Dirección de Desarrollo Económico	991,066.00	
3.1.1.1.13	Sindicato Único de Trabajadores y Empleados al Servicio del R. Ayuntamiento	42,747,242.00	

**MUNICIPIO DE EL MANTE, TAMAULIPAS.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

1	GOBIERNO		\$132,259,888.00
2	DESARROLLO SOCIAL		\$124,909,412.00
3	DESARROLLO ECONÓMICO		\$1,544,646.00
	TOTAL		\$258,713,946.00

**MUNICIPIO DE EL MANTE, TAMAULIPAS.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014
PRIORIDADES DEL GASTO**

	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		29,406,000.00
	OBRA PÚBLICA		69,346,877.50
	APORTACIONES A PROGRAMAS DE OBRA		11,500,000.00

	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	7,000,000.00
	SERVICIOS GENERALES	37,864,640.00
	SERVICIOS PERSONALES	83,248,800.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,983,682.50
	INVERSIÓN PÚBLICA	1,363,946.00
	TOTAL	258,713,946.00

MUNICIPIO DE EL MANTE, TAMAULIPAS. PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 PROGRAMAS Y PROYECTOS
PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMAS DE OBRA PÚBLICA
PROGRAMAS DE PREVENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PROGRAMAS CULTURALES Y DEPORTIVOS
DESAYUNOS ESCOLARES
ESCUELAS DE CALIDAD
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

**MUNICIPIO DE EL MANTE TAMAULIPAS
ANALÍTICO DE PLAZAS MENSUAL
PERSONAL DE CONFIANZA**

PLAZA	PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
CONFIANZA	AUXILIAR	142	2.400,00	6.200,00
CONFIANZA	JEFE DE UNIDAD	36	6.300,00	8.900,00
CONFIANZA	JEFE DE DEPARTAMENTO	13	9.000,00	10.100,00
CONFIANZA	SUBDIRECTOR	16	11.000,00	16.000,00
CONFIANZA	DIRECTOR	7	16.400,00	17.700,00
CONFIANZA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	18.000,00	22.000,00
CONFIANZA	CABILDO	20	24.000,00	28.000,00
CONFIANZA	PRESIDENTE	1	29.000,00	77.700,00

POLICÍA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y H. CUERPO DE BOMBEROS

PLAZA	PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
CONFIANZA	OPERATIVO	68	3.500,00	4.500,00
CONFIANZA	JEFE DE UNIDAD	1	6.000,00	6.500,00
CONFIANZA	INSTRUCTOR	1	6.501,00	7.000,00
CONFIANZA	PERITO	2	7.001,00	7.500,00

PERSONAL SINDICALIZADO

PLAZA	PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
SINDICATO	OPERATIVO	80	4.200,00	5.500,00
SINDICATO	AYUDANTE	5	5.501,00	5.800,00
SINDICATO	ADMINISTRATIVO	80	5.900,00	7.100,00
SINDICATO	OF. ADMINISTRATIVO	50	7.200,00	8.650,00
SINDICATO	OPERADORES	7	8.700,00	9.000,00

PERSONAL SINDICALIZADO JUBILADOS Y PENSIONADOS

PLAZA	PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
SINDICATO	JUBILADOS/ PENSIONADOS	78	4.200,00	9.000,00

#	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Interpretación	Variables	Fórmula	Periodicidad	Meta
1	Liquidez	Identifica la disponibilidad de activos líquidos (efectivo) y otros de fácil realización para cubrir los compromisos de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos	si el resultado de este indicador es mayor o igual a 1, se cuenta con los activos suficientes para cumplir con sus compromisos		$Liquidez = \frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	Trimestral-Anual	Mayor o igual a 1.0 veces
2	Solvencia	Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total), en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos.	El parámetro establecido para considerar si el Municipio cuenta con solvencia, es aquel donde su Pasivo total no es superior o igual al 50% de su Activo Total		$Solvencia = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} * 100$	Trimestral-Anual	Menor a 50%
3	Resultado del Ingreso Total y Egreso Total (Ahorro o desahorro).	Muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit/desahorro, un superávit/ahorro o un equilibrio financiero	Déficit/Desahorro es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit/ahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en	Ingresos Totales: Egresos Totales	$\text{Resultado del ingreso total y egreso total} = (\text{Ingreso Total} - \text{Egreso Total}) / \text{Ingreso Total} * 100.$	Trimestral-Anual	Mayor o igual a 0%
4	Tamaño de la Administración Municipal	Señala la proporción del número de servidores públicos de la administración directa del Municipio en relación con el número de habitantes del municipio	Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados	Número de habitantes en la población	$\text{Tamaño de la Administración Municipal} = \frac{\text{Total de servidores públicos}}{\text{Habitantes del municipio}} * 100.$	Trimestral-Anual	Menor o igual al promedio del grupo municipal
5	Gasto corriente por servidor público	Muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público de la Administración Directa del Municipio	Se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal del Municipio		$\text{Gasto corriente por servidor público} = \frac{\text{Gasto corriente}}{\text{Total de servidores públicos}}$	Trimestral-Anual	Menor o igual al promedio del grupo municipal
6	Inversión en obra pública	Es el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio	Es el importe total ejercido en obra pública, incluyendo los recursos propios, los diversos fondos y programas federales o estatales, que fueron para beneficio directo de la población municipal.	Participaciones; Aportaciones; Convenios; Inversión en Obra Pública	$\text{Inversión en obra pública} = \frac{\text{Inversión en obra pública}}{\text{Total de egresos}} * 100$	Trimestral-Anual	Mayor o igual al promedio del grupo municipal
7	Inversión en obras per cápita	Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el número de habitantes del municipio	Los resultados de este indicador contribuyen en analizar la política de inversión en obras que tuvo el Municipio	Participaciones; Aportaciones; Convenios; Inversión en Obra Pública, N° de habitantes	$\text{Inversión en obra pública per cápita} = \frac{\text{Inversión en obra pública}}{\text{Habitantes del municipio}}$	Trimestral-Anual	Mayor o igual al promedio del grupo municipal
8	Retribución en obras en relación con la recaudación	Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios	Significa el reintegro en obras por parte del Municipio a los ciudadanos, en base a los recursos aportados o recaudados de estos últimos	Ingresos Propios Municipales; Inversión Pública	$\text{Retribución en obras en relación con la recaudación} = \frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Inversión en obra pública}} * 100$	Trimestral-Anual	Mayor o igual al promedio del grupo municipal
9	Recursos ejercidos, en relación a los recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM (Ramo 33).	Este indicador establece la proporción que se ejerció, de la asignación total de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal	Significa el reintegro en obras por parte del Municipio a los ciudadanos, en base a los recursos aportados o recaudados de este fondo	Aportaciones FISMUN; Inversión en Obra Pública con recursos de este fondo	$\text{Recursos ejercidos del FISM} = \frac{\text{Monto ejercido del FISM}}{\text{Total de recursos recibidos del FISM}} * 100$	Trimestral-Anual	Igual a 100%
10	Recursos ejercidos, en relación a los recibidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los	Este indicador establece la proporción que se ejerció, de la asignación total de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF), de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal	Manejo adecuado de los recursos de este Fondo Federal el cual está etiquetado para fines específicos	Aportaciones FORTAMUN; Gastos en Amortización de la Deuda, Derechos de Agua, Seguridad Pública y Otros con recursos de este fondo	$\text{Recursos ejercidos del FORTAMUN-DF} = \frac{\text{Monto ejercido del FORTAMUN-DF}}{\text{Total de recursos recibidos del FORTAMUN-DF}} * 100$	Trimestral-Anual	Igual a 100%

	Municipios FORTAMUN-DF (Ramo 33).						
11	Monto cuantificado de las Observaciones Relevantes	Este indicador establece la proporción del monto cuantificado de las Observaciones Relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, en relación a los recursos ejercidos durante el Ejercicio Fiscal	Manejo adecuado de los recursos de los recursos Federales los cuales están etiquetado para fines específicos	La cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas"	Monto cuantificado de las observaciones relevantes = (Monto observado / Egreso Total) * 100	Trimestral-Anual	menor o igual al 20%,

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. PABLO ALBERTO GONZÁLEZ LEÓN.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. RODOLFO SANDOVAL CASTELAN.- Rúbrica.

COPIA

R. AYUNTAMIENTO GÓMEZ FARÍAS, TAM.

El 27 de Noviembre del 2013 y según consta en el Acta No. 4 de la Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de este Cabildo, se aprobó el PRESUPUESTO DE EGRESOS para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas.

**MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS, TAMAULIPAS.
ADMINISTRACIÓN 2013 - 2016.
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014.**

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	8,023,000.00
11301	Sueldos base al personal permanente	3,548,000.00
12201	Sueldos base al personal eventual	1,310,000.00
13201	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,500,000.00
15201	Indemnizaciones	45,000.00
15901	Otras prestaciones sociales y económicas	120,000.00
17101	Estímulos	1,500,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,567,000.00
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	255,000.00
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	205,000.00
21601	Material de limpieza	102,000.00
22104	Productos alimenticios para personas	300,000.00
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	15,000.00
24601	Material eléctrico y electrónico	70,000.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	610,000.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	70,000.00
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,700,000.00
27101	Vestuario y uniformes	80,000.00
29101	Herramientas menores	70,000.00
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	90,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	6,386,500.00
31101	Energía eléctrica	2,572,000.00
31301	Agua	18,000.00
31401	Telefonía tradicional	230,000.00
31501	Telefonía celular	20,000.00
31701	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	50,000.00
34401	Servicios financieros y bancarios	50,000.00
34701	Fletes y maniobras	2,000.00
35101	Arendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	265,000.00
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	50,000.00
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte(G.Corriente)	1,215,000.00
35701	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	10,000.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	83,000.00
36101	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	800,000.00
37201	Pasajes terrestres	50,000.00
37501	Viáticos en el país	220,000.00
38201	Gastos de orden social y cultural	500,000.00
39201	Impuestos y derechos	41,500.00
39202	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	200,000.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,961,500.00
43601	Subsidios a la vivienda	58,500.00
44101	Ayudas sociales a personas	3,648,000.00
44201	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	85,000.00

44501	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	200,000.00
44801	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	970,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,006,000.00
51101	Muebles de oficina y estantería	136,000.00
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	270,000.00
52301	Cámaras fotográficas y de video	100,000.00
54111	Automóviles y camiones	500,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	8,414,000.00
62401	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	7,345,000.00
62502	Construcción de vías de comunicación	989,000.00
62602	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	80,000.00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL	32,358,000.00

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- PRESIDENTA MUNICIPAL.- LIC. MA TERESA DE JESÚS GALVÁN GARCÍA.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C. P. FELIPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.- COMISIÓN DE HACIENDA.- C. ANDRÉS GARCÍA SÁNCHEZ.- Rúbrica.- CONTRALOR MUNICIPAL.- LIC. JULIO CÉSAR NEGRETE TAPIA.- Rúbrica.

COPIA

R. AYUNTAMIENTO GONZÁLEZ, TAM.

El 28 de Noviembre del 2013 y según consta en el Acta la cual obra a fojas 5, 5 Bis y 6 del Libro No. 1 de Sesiones del Ayuntamiento de este Municipio, se aprobó el PRESUPUESTO DE EGRESOS para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de González, Tamaulipas.

PRESUPUESTO DE EGRESOS para el Ejercicio Fiscal 2014, del Municipio de González, Tamaulipas		
CAPITULO DEL GASTO	EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
		1
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$25,250,000.00
1110	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	16,000,000.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	3,500,000.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	4,500,000.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	800,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	100,000.00
1600	PREVISIONES	50,000.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	50,000.00
1800	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	250,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$15,230,000.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y	2,000,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	800,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	4,500,000.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	30,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,800,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	300,000.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	1,000,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,800,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$16,650,000.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	4,500,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3,500,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	450,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	300,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,800,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2,500,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	750,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	2,500,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	350,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$8,050,000.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,000,000.00
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	5,000,000.00
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	350,000.00
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	1,100,000.00
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	500,000.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	100,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$4,520,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	700,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	200,000.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	150,000.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	970,000.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	850,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$1,150,000.00
5800	BIENES INMUEBLES	500,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$27,000,000.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$1,000,000.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	25,000,000.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$1,000,000.00

7000		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$1,500,000.00
	7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	1,500,000.00
9000		DEUDA PÚBLICA	\$3,200,000.00
	9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	3,200,000.00
		TOTAL PRESUPUESTO	\$101,400,000.00

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. RAÚL GARCÍA VALLEJO.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JAIME SALGADO PORTES.- Rúbrica.

COPIA

R. AYUNTAMIENTO HIDALGO, TAM.

El 29 de Noviembre del 2013 y según consta en el Acta No. 5 de la Sesión Extraordinaria celebrada en la Sala de este Cabildo, se aprobó el PRESUPUESTO DE EGRESOS para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de Hidalgo, Tamaulipas.

HIDALGO, TAMAULIPAS		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014		
CUENTA	Clasificador por Objeto del Gasto	IMPORTE
	Total	68,869,263.80
1000	Servicios Personales	10,866,775.36
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	9,950,000.00
	1110 --> Dietas	1,900,000.00
	1130 --> Sueldo base al personal permanente	8,050,000.00
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	150,000.00
	1220 --> Sueldos base al personal eventual	150,000.00
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	566,775.36
	1320 --> Primas de vac, dom y gratificación de fin de año	432,608.70
	1340 --> Compensaciones	134,166.67
1400	Seguridad Social	0.00
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	100,000.00
1521	Indemnización a funcionarios y empleados	100,000.00
1600	Previsiones	0.00
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	100,000.00
	1710-->Estímulos al personal	100,000.00
2000	Materiales y Suministros	11,256,195.00
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,871,195.00
	2110 --> Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,200,000.00
	2120 --> Materiales y útiles de impresión y reproducción	600,000.00
	2140 --> Mat, út y eq menores de tecnologías de la inf y com	500,000.00
	2150 --> Material impreso e información digital	91,195.00
	2160 --> Material de limpieza	480,000.00
2200	Alimentos y Utensilios	795,000.00
	2210 --> Productos alimenticios para personas	795,000.00
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,300,000.00
	2460 --> Material eléctrico y electrónico	630,000.00
	2490 --> Otros mat y artículos de construcción y reparación	670,000.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	40,000.00
	2510 --> Desinfectante	20,000.00
	2520 --> Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	20,000.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	5,100,000.00
	2610 --> Combustibles, lubricantes y aditivos	5,100,000.00
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	210,000.00
	2710 --> Vestuario y uniformes	110,000.00
	2730 --> Artículos deportivos	100,000.00
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	940,000.00
	2910 --> Herramientas menores	300,000.00
	2960 --> Refacciones y accesorios menores de equipo de transp	640,000.00
3000	Servicios Generales	13,185,460.44
3100	Servicios Básicos	8,260,460.44
	3110 --> Energía eléctrica	5,679,900.00
	3120 --> Gas Lp.	1,600,000.00
	3130 --> Agua	250,560.44
	3140 --> Telefonía tradicional	350,000.00
	3150 --> Telefonía celular	350,000.00
	3180 --> Servicios postales y telegráficos	30,000.00
3200	Servicios de Arrendamiento	800,000.00
	3220 --> Arrendamiento de edificios	100,000.00
	3230 --> Arrend mob y eq de admon, educacional y recreativo	250,000.00
	3260 --> Arrend de maquinaria, otros equipos y herramientas	450,000.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	200,000.00
	3360 --> Serv de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	200,000.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	325,000.00
	3410 --> Servicios financieros y bancarios	190,000.00
	3450 --> Seguro de bienes patrimoniales	15,000.00
	3470 --> Fletes y maniobras	120,000.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,450,000.00
	3510 --> Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	380,000.00

	3520 --> Inst.rep y mant de mobiliario y equipo de administración	30,000.00
	3530 --> Inst.rep y mant de eq de comp y de tecn de la inform	70,000.00
	3550 --> Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	900,000.00
	3570 --> Inst, rep y mant de maq, otros equipos y herramienta	100,000.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	910,000.00
	3610 --> Dif radio, tv y otro medio de msj s/prog y acts gubernam	910,000.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	90,000.00
	3720 --> Pasajes terrestres	10,000.00
	3750 --> Viáticos en el país	80,000.00
3800	Servicios Oficiales	895,000.00
	3820 --> Gastos de orden social y cultural	550,000.00
	3850 --> Gastos de representación	345,000.00
3900	Otros Servicios Generales	255,000.00
	3920 --> Impuestos y derechos	30,000.00
	3950 --> penas, multas, accesorios y actualizaciones	15,000.00
	3980 --> Imp s/ nóminas y otros que se deriven de la relación lab	210,000.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,600,000.00
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
4300	Subsidios y Subvenciones	0.00
4400	Ayudas Sociales	9,500,000.00
	4410 --> Ayudas sociales a personas	5,300,000.00
	4420 --> Becas y otras ayudas para programas de capacitación	500,000.00
	4430 --> Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	600,000.00
	4450 --> Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	3,100,000.00
4500	Pensiones y Jubilaciones	1,100,000.00
	4520 --> Jubilaciones	1,100,000.00
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
4700	Transferencias a la Seguridad Social	0.00
4800	Donativos	0.00
4900	Transferencias al Exterior	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,340,000.00
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	1,800,000.00
	5110 --> Muebles de oficina y estantería	800,000.00
	5150 --> Equipo de cómputo y de tecnologías de la inf	600,000.00
	5190 --> Otros mobiliarios y equipos de administración	400,000.00
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	1,240,000.00
	5410 --> Automóviles y camiones	1,240,000.00
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,300,000.00
	5670 --> Herramientas y maquinas-herramientas	1,300,000.00
5700	Activos Biológicos	0.00
5800	Bienes Inmuebles	0.00
5900	Activos Intangibles	0.00
6000	Inversión Pública	18,020,833.00
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	18,020,833.00
	6110 --> Edificación habitacional	2,521,194.80
	6120 --> Edificación no habitacional	2,418,900.00
	6130 --> Const.obras.abast.agua, petroleo,gas,elect y telecom	2,417,433.00
	6140 --> Div de terrenos y constr de obras de urbanización	1,049,720.80
	6150 --> Construcción de vías de comunicación	2,050,000.00
	6160 --> Otras construcciones de ing civil. U obra pesada	2,521,194.80
	6170 --> Instalaciones y equipamiento en construcciones	2,521,194.80
	6190 --> Trab de acabados en edific y otros trab especial	2,521,194.80
6200	Obra Pública en Bienes Propios	0.00
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	500,000.00
7100	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
7200	Acciones y Participaciones de Capital	0.00
7300	Compra de Títulos y Valores	0.00
7400	Concesión de Préstamos	0.00
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
7600	Otras Inversiones Financieras	0.00
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	500,000.00
	7910 --> Contingencia por fenómenos naturales	500,000.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
8100	Participaciones	0.00
8300	Aportaciones	0.00

8500	Convenios	0.00
9000	Deuda Pública	100,000.00
9100	Amortización de la Deuda Pública	0.00
9200	Intereses de la Deuda Pública	0.00
9300	Comisiones de la Deuda Pública	0.00
9400	Gastos de la Deuda Pública	0.00
9500	Costo por Coberturas	0.00
9600	Apoyos Financieros	0.00
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	100,000.00
	9910 --> ADEFAS Fortalecimiento	100,000.00

HIDALGO, TAMAULIPAS		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014		
Clasificación Administrativa		Importe
TOTAL		68,869,263.80
Órgano Ejecutivo Municipal		68,869,263.80
Otras Entidades Paraestatales y Organismos		0.00

HIDALGO, TAMAULIPAS		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014		
Clasificador Funcional del Gasto		Importe
Total		32,960,833.00
Gobierno		0.00
Desarrollo Social		10,600,000.00
Desarrollo Económico		22,360,833.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores		0.00

HIDALGO, TAMAULIPAS		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014		
Clasificación por Tipo de Gasto		Importe
Total		68,269,263.80
Gasto Corriente		45,908,430.80
Gasto de Capital		22,360,833.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos		0.00

HIDALGO, TAMAULIPAS		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014		
Prioridades de Gasto		
SALUD		
EDUCACIÓN		
ALIMENTACIÓN		
REZAGO SOCIAL		
EMPLEO		
ACTIVIDAD SOCIAL		

HIDALGO, TAMAULIPAS		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014		
Programas y Proyectos		
CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN		
AGUA POTABLE		
ELECTRIFICACIÓN		
REHABILITACIÓN DE OBRAS		
PISOS A HOGARES		

HIDALGO, TAMAULIPAS			
Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De :	Hasta :
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	21,400.00	21,400.00
SINDICO	1	14,000.00	14,000.00
REGIDOR (A)	6	13,000.00	13,000.00
SECRETARIO	1	13,000.00	13,000.00
DIRECTOR	11	4,040.00	15,000.00
ADMINISTRATIVO Y/O SERVICIOS	267	2,000.00	13,000.00

1. Liquidez.

La liquidez identifica la disponibilidad de activos líquidos (efectivo) y otros de fácil realización para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. Este indicador se obtiene de la siguiente manera:

Fórmula:

$$Liquidez = \text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante.}$$

2. Solvencia.

En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total), en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos.

Fórmula:

$$\text{Solvencia} = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100.$$

3. Inversión en obra pública.

Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que éste, es el importe total ejercido en Obra pública, incluyendo los recursos propios, los diversos fondos y programas federales o estatales, que fueron para beneficio directo de la población municipal.

Fórmula:

$$\text{Inversión en obra pública} = (\text{Inversión en obra pública} / \text{Total de egresos}) * 100.$$

4. Inversión en obras per cápita.

Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el número de habitantes del municipio.

Fórmula:

$$\text{Inversión en obra pública per cápita} = \text{Inversión en obra pública} / \text{Habitantes del municipio}.$$

5. Retribución en obras en relación con la recaudación.

Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio a los ciudadanos, en base a los recursos aportados o recaudados de estos últimos.

Fórmula:

$$\text{Retribución en obras en relación con la recaudación} = (\text{Ingresos propios} / \text{Inversión en obra pública}) * 100$$

6. Recursos ejercidos, en relación a los recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM (Ramo 33)

Este indicador establece la proporción que se ejerció, de la asignación total de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal.

Fórmula:

$$\text{Recursos ejercidos del FISM} = (\text{Monto ejercido del FISM} / \text{Total de recursos recibidos del FISM}) * 100$$

7. Recursos ejercidos, en relación a los recibidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN-DF (Ramo 33)

Este indicador establece la proporción que se ejerció, de la asignación total de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF), de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal.

Fórmula:

$$\text{Recursos ejercidos del FORTAMUN-DF} = (\text{Monto ejercido del FORTAMUN-DF} / \text{Total de recursos recibidos del FORTAMUN-DF}) * 100$$

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JESÚS MANUEL GUERRERO GAMBOA.- Rúbrica.- SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO.- C. PROF. JOSÉ LUIS BADILLO FIGUEROA.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO JIMÉNEZ, TAM.

El 28 de Noviembre del 2013 y según consta en el Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de este Cabildo, se aprobó el PRESUPUESTO DE EGRESOS para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de Jiménez, Tamaulipas.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, TAMAULIPAS, PARA EJERCERSE EN EL AÑO 2014.						
PARTIDA	CONCEPTO			SUBPARCIAL	PARCIAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES					11,157,792.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE				8,180,792.00	
1131	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE			3,810,000.00		
1132	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			2,760,000.00		
1133	SUELDOS A FUNCIONARIOS			1,050,792.00		
1134	FORT.MUNICIPAL SUELDOS A POLICIAS.			560,000.00		
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO.				72,000.00	
1241	RETRIBUCIONES A LOS REPTTES DE LOS TRAB. ANTE JUNTA CONC.			72,000.00		
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.				1,855,000.00	
1321	PRIMA DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN FIN AÑO			795,000.00		
1323	FORT.MPAL PRIMA VACACIONES, DOM.Y GRAT.FIN DE AÑO			80,000.00		
1331	HORAS EXTRAORDINARIAS			20,000.00		
1341	COMPENSACIONES			960,000.00		
1400	SEGURIDAD SOCIAL				750,000.00	
1411	MEDICAMENTOS			425,000.00		
1412	HONORARIOS MÉDICOS Y DENTALES			200,000.00		
1413	LABORATORIOS QUÍMICOS, RADIOLÓGICOS Y OTROS			50,000.00		
1414	SERVICIOS HOSPITALARIOS			75,000.00		
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS				300,000.00	
1711	ESTÍMULOS			200,000.00		
1713	FORT.MUNICIPAL ESTÍMULOS A PERSONAL SEGURIDAD PÚBLICA			100,000.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS					7,365,208.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ART.OFICIALES				1,055,208.00	
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			500,000.00		
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.			100,000.00		
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO			35,208.00		
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES TEC.DE LA INFORMACIÓN.			120,000.00		
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA			200,000.00		
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA			50,000.00		
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS			50,000.00		
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS				450,000.00	
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			300,000.00		
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.			150,000.00		
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.				860,000.00	
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS			100,000.00		
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO			100,000.00		
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO			10,000.00		
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA			50,000.00		
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO			50,000.00		
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.			300,000.00		
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.			100,000.00		
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS.			50,000.00		
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.			100,000.00		
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO				350,000.00	
2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS			50,000.00		
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			200,000.00		
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS			50,000.00		
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS			50,000.00		
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.				1,610,000.00	
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.			1,400,000.00		

2613	FORT.MPAL. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	200,000.00		
2621	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	10,000.00		
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ART. DEPORTIVOS		230,000.00	
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	50,000.00		
2713	FORT.MPAL. VESTUARIO Y UNIFORMES.	25,000.00		
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL.	30,000.00		
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	50,000.00		
2741	PRODUCTOS TEXTILES.	25,000.00		
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	50,000.00		
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		40,000.00	
2823	FORT.MPAL. MATERIALES PARA SEGURIDAD PÚBLICA	20,000.00		
2833	FORT. MPAL. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚB.	20,000.00		
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.		2,770,000.00	
2911	HERRAMIENTAS MENORES	600,000.00		
2913	FORT. MPAL. HERRAMIENTAS MENORES	300,000.00		
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	100,000.00		
2931	REFACCIONES Y ACC. MENORES MOB. Y EQ. DE ADMÓN. EDUC. REC	100,000.00		
2941	REFACC. Y ACC. MEN EQ. DE CÓMPUTO Y TEC. DE LA INFORMACIÓN	50,000.00		
2951	REFACC. Y ACC. MEN. EQ. E INST. MÉDICO Y DE LABORATORIO	20,000.00		
2961	REFACC. Y ACC. MEN. EQ. DE TRANSPORTE	800,000.00		
2963	FORT. MPAL. REFACC. Y ACC. MEN. EQ. DE TRANSPORTE	300,000.00		
2973	FORT.MPAL. REFACC. Y ACC. MEN. EQ. DE DEFENSA Y SEGURIDAD	200,000.00		
2981	REFACC. Y ACC. MEN. DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	200,000.00		
2991	REFACC Y ACC. MEN. OTROS BIENES MUEBLES.	100,000.00		
3000	SERVICIOS BÁSICOS			5,527,000.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS		1,470,000.00	
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	300,000.00		
3113	FORT. MPAL. PAGO ENERGÍA ELÉCTRICA	560,000.00		
3121	GAS	25,000.00		
3131	AGUA	25,000.00		
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	200,000.00		
3151	TELEFONÍA CELULAR	300,000.00		
3181	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	50,000.00		
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	10,000.00		
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		560,000.00	
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	10,000.00		
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	100,000.00		
3223	FORT.MPAL ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	200,000.00		
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMÓN.	50,000.00		
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	100,000.00		
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAM.	50,000.00		
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS.	50,000.00		
3300	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERV		140,000.00	
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONT. AUDITORÍA Y RELACIONADOS.	50,000.00		
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.	50,000.00		
3371	SERVICIOS DE APOYO ADMTOV. FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN.	20,000.00		
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES.	20,000.00		
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES.		112,000.00	
3411	SERV. FINANC. Y BANC. GASTO CORRIENTE 2014	10,000.00		
3412	SERV. FINANC. Y BANC. INF. SOC. 2014	7,500.00		
3413	SERV. FINANC. Y BANC. FORT.MPAL 2014	7,500.00		
3414	SERV. FINANC. Y BANC. INGRESOS PROPIOS	5,000.00		
3415	SERV. FINANC. Y BANC. GASTO CORRIENTE 2013	2,000.00		
3416	SERV. FINANCIEROS Y BANCARIOS OTROS PROGRAMAS	10,000.00		
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	40,000.00		
3453	FORT.MPAL SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES.	20,000.00		
3471	FLETES Y MANIOBRAS.	10,000.00		
3500	SERV. DE INSTALACION, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERV		1,620,000.00	
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	200,000.00		
3521	INST. REPARACIÓN Y MANT. MOBILIARIO Y EQ. DE ADMÓN.	100,000.00		
3531	INST. REPARACIÓN Y MANT. EQ. DE CÓMPUTO Y TEC. DE LA INFORM.	50,000.00		
3541	INST. REP. MANT. DE EQ. E INST. MÉDICO Y DE LABORATORIO	20,000.00		
3551	REPARACIÓN Y MANT. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	900,000.00		
3553	FORT.MPAL. REP. Y MANT. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	200,000.00		

3563	FORT.MPAL. REP. Y MANT.DE EQUIPO DE DEFENSA		100,000.00	
3571	INST.REP Y MANT.DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS.		50,000.00	
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD			340,000.00
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEV.Y OTROS MEDIOS MENS.Y ACT.GUB.		300,000.00	
3641	SERVICIO DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS		20,000.00	
3691	OTROS SERVICIOS DE LA INFORMACIÓN.		20,000.00	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			735,000.00
3711	PASAJES AÉREOS		20,000.00	
3721	PASAJES TERRESTRES		10,000.00	
3741	AUTOTRANSPORTE		5,000.00	
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS		600,000.00	
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO		50,000.00	
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		50,000.00	
3800	SERVICIOS OFICIALES			100,000.00
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES		50,000.00	
3841	EXPOSICIONES.		50,000.00	
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES			450,000.00
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS		100,000.00	
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS		50,000.00	
3951	PENAS MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		50,000.00	
3981	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS DERIV.RELAC.LABORAL		200,000.00	
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES.		50,000.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			2,920,000.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			320,000.00
4311	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN		50,000.00	
4341	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		100,000.00	
4361	GASTO CORRIENTE, SUBSIDIOS A LA VIVIENDA		10,000.00	
4362	INF.SOCIAL, SUBSIDIOS A LA VIVIENDA		100,000.00	
4363	FORT.MPAL, SUBSIDIOS A LA VIVIENDA		10,000.00	
4391	OTROS SUBSIDIOS		50,000.00	
4400	AYUDAS SOCIALES.			2,600,000.00
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		500,000.00	
4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN.		100,000.00	
4431	NIVEL PREESCOLAR AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENS.		50,000.00	
4432	NIVEL PRIMARIA, AYUDAS SOC. A INSTIT.DE ENSEÑANZA		300,000.00	
4433	NIVEL SECUNDARIA,AYUDAS SOC. A INST.DE ENSEÑANZA		300,000.00	
4434	NIVEL PREPARATORIA, AYUDAS. SOC. A INST.DE ENSEÑANZA		200,000.00	
4435	NIVEL SUPERIOR, AYUDAS SOC. A INST. DE ENSEÑANZA		200,000.00	
4436	OTROS NIVELES, AYUDAS SOC.A INST. DE ENSEÑANZA		100,000.00	
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		500,000.00	
4452	AYUDAS SOCIALES A SOCIEDADES ESTUDIANTILES.		300,000.00	
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS		50,000.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			990,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.			270,000.00
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		100,000.00	
5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA		50,000.00	
5141	OBJETOS DE VALOR		20,000.00	
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.		50,000.00	
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.		50,000.00	
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.			50,000.00
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.		50,000.00	
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			500,000.00
5411	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE		200,000.00	
5413	FORT. MPAL. VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE		200,000.00	
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE.		100,000.00	
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			50,000.00
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACC.Y DE REF.		10,000.00	
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTAS		20,000.00	
5691	OTROS EQUIPOS		20,000.00	
5800	BIENES INMUEBLES			100,000.00
5811	TERRENOS		100,000.00	
5900	ACTIVOS INTANGIBLES			20,000.00
5911	SOFTWARE		20,000.00	

6000	INVERSIÓN PÚBLICA						2,990,000.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO					2,900,000.00	
6131	G.CTE. OBRAS PARA ABAST.DE AGUA,PETR,GAS,ELECTRICIDAD Y TELECOM			50,000.00			
6132	INF.SOC.OBRAS ABAST.DE AGUA, PETR,GAS,ELECTRICIDAD Y TELECOM			300,000.00			
6133	FORT.MP.OBRAS ABAST.DE AGUA,PETR,GAS,ELECTRICIDAD Y TELECOM			50,000.00			
6134	CONVENIO,OBRAS ABAST.DE AGUA, PETR.GAS,ELECTRICIDAD Y TELECOM			200,000.00			
6141	G.CTE.DIV.DE TERRENOS Y CONTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZ			50,000.00			
6142	INF.SOC.DIV.TERRENOS Y CONSTRUCC.DE OBRAS DE URBANIZAC.			200,000.00			
6143	FORT.M.DIV.TERRENOS Y CONSTRUCC.DE OBRAS DE URBANIZAC.			100,000.00			
6144	P.CONVENIO.DIV.TERREN.Y CONSTRUCC.OBRAS DE URBANIZAC.			500,000.00			
6151	G.CTE.CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN.			50,000.00			
6152	INF.SOC.CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN.			50,000.00			
6153	FORT.MAL.CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN.			50,000.00			
6154	P.CONVENIO.CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN			100,000.00			
6161	G.CTE. OTRAS CONSTRUCC.DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA			50,000.00			
6162	INF.SOC.OTRAS CONSTRUCC.DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PES			650,000.00			
6163	FOR.MPAL.OTRAS CONSTRUCC.DE ING.CIVIL U OBRA PESADA			250,000.00			
6164	P.CONVENIO,OTRAS CONSTRUCC.DE ING. CIVIL U OBRA PESADA			250,000.00			
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS					90,000.00	
6261	G.CTE.OTRAS CONSTRUCC.DE ING.CIVIL U OBRA PESADA			50,000.00			
6262	INF. SOC.OTRAS CONSTRUCC.DE ING.CIVIL U OBRA PESADA			10,000.00			
6263	FORT.MPAL.OTRAS CONSTRUCC.DE ING.CIVIL U OBRA PESADA			10,000.00			
6264	P.CONVENIO, OTRAS CONSTRUCC.DE ING.CIVIL U OBRA PESADA			20,000.00			
9000	DEUDA PÚBLICA						50,000.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)					50,000.00	
9911	ADEFAS			50,000.00			
	TOTAL						31,000,000.00

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. JOSÉ GUADALUPE SAUCEDO GARCÍA.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. VICENTE FLORES MARTÍNEZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO LLERA, TAM.

Según consta en el Acta No. 5 de la Quinta Sesión Extraordinaria celebrada en la Sala de este Cabildo, se aprobó el PRESUPUESTO DE EGRESOS para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de Llera, Tamaulipas.

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 6,863,339.68	11%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4,644,498.90	8%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 6,201,981.00	10%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS	\$ 7,500,000.00	13%
5000	BIENES MUEBLES. INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,790,000.00	3%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 31,877,992.12	53%
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 242,000.00	0%
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0%
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 1,250,000.00	2%
	TOTAL	\$ 60,369,811.70	100%

No. DE CUENTAS	CONCEPTOS	IMPORTE	
1000	SERVICIOS PERSONALES		\$ 6,863,339.68
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 5,841,439.68	
1110	Dietas	\$ 835,140.00	
1130	Sueldos Base al personal Permanente	\$ 5,006,299.68	
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 200,000.00	
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$ 200,000.00	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 255,000.00	
1340	Compensaciones	\$ 255,000.00	
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 50,000.00	
1520	Indemnizaciones	\$ 50,000.00	
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 316,900.00	
1710	Estímulos	\$ 316,900.00	
1800	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$ 200,000.00	
1810	impuesto sobre nominas	\$ 200,000.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 4,644,498.90
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 1,163,378.90	
2110	materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 828,378.90	
2120	materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 200,000.00	
2150	material impreso e información digital	\$ 80,000.00	
2160	material de limpieza	\$ 55,000.00	
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 300,000.00	
2210	productos alimenticios para personas	\$ 250,000.00	
2230	utensilios para el servicio de alimentación	\$ 50,000.00	
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 35,000.00	
2460	material eléctrico y electrónico	\$ 35,000.00	
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS DE LABORATORIO	\$ 35,000.00	
2530	medicinas y productos farmacéuticos	\$ 35,000.00	
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 2,200,000.00	
2610	combustibles lubricantes y aditivos	\$ 2,200,000.00	
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 165,000.00	
2710	vestuario y uniformes	\$ 99,000.00	
2720	prendas de seguridad y protección personal	\$ 11,000.00	
2730	artículos deportivos	\$ 55,000.00	
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 308,000.00	
2830	prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$ 308,000.00	
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	\$ 438,120.00	
2910	herramientas menores	\$ 32,120.00	
2920	refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 80,000.00	

	2930	refacciones y accesorios menores de mob y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 49,500.00		
	2940	refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 71,500.00		
	2960	refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 205,000.00		
3000		SERVICIOS GENERALES			\$ 6,201,981.00
	3100	SERVICIOS BÁSICOS		\$ 2,095,000.00	
	3110	energía eléctrica	\$ 1,620,000.00		
	3130	agua	\$ 186,000.00		
	3140	telefonía tradicional	\$ 120,000.00		
	3150	telefonía celular	\$ 149,000.00		
	3180	servicios postales y telegráficos	\$ 20,000.00		
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		\$ 15,000.00	
	3230	arrendamiento de mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo	\$ 15,000.00		
	3250	arrendamiento de equipo de transporte			
	3260	arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas			
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		\$ 354,500.00	
	3310	servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 300,000.00		
	3340	servicios de capacitación	\$ 44,000.00		
	3360	servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 10,500.00		
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		\$ 16,500.00	
	3410	servicios financieros y bancarios	\$ 11,000.00		
	3470	fletes y maniobras	\$ 5,500.00		
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		\$ 1,760,000.00	
	3510	conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 110,000.00		
	3520	instalación, reparación y mtto de mob y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 229,000.00		
	3530	instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 99,000.00		
	3550	reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 1,089,000.00		
	3570	instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 200,000.00		
	3580	servicios de limpieza y manejo de desechos			
	3590	servicios de jardinería y fumigación	\$ 33,000.00		
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		\$ 1,238,500.00	
	3610	difusión por radio, tel y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 1,200,000.00		
	3640	servicios de revelado de fotografías	\$ 38,500.00		
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		\$ 722,481.00	
	3750	viáticos en el país	\$ 360,000.00		
	3820	gastos de orden social y cultural	\$ 300,000.00		
	3850	gastos de representación	\$ 62,481.00		
	3910	servicios funerarios y de cementerios	\$ -		
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$ 7,500,000.00
	4100	transferencias internas y asignaciones al sector público	\$ -		
	4300	subsídios y subvenciones	\$ -		
	4400	ayudas sociales	\$ -		
	4410	ayudas sociales a personas	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	
	4420	becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	
	4430	ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 1,200,000.00	\$ 1,200,000.00	
	4450	ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 3,600,000.00	\$ 3,600,000.00	
	4480	ayudas por desastre naturales y otros siniestros	\$ 450,000.00	\$ 450,000.00	
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$ 1,790,000.00
	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		\$ 595,000.00	
	5110	muebles de oficina y estantería	\$ 115,000.00		
	5130	bienes artísticos, culturales y científicos	\$ 120,000.00		
	5150	equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$ 180,000.00		
	5190	otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 180,000.00		
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		\$ 495,000.00	
	5410	automóviles y camiones	\$ 495,000.00		
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		\$ 220,000.00	

	5510	equipo de defensa y seguridad	\$ 220,000.00		
5600		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		\$ 440,000.00	
	5630	maquinaria y equipo de construcción	\$ 120,000.00		
	5640	sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$ 120,000.00		
	5650	equipos de comunicación y telecomunicación	\$ 110,000.00		
	5670	herramientas y maquinas herramienta	\$ 40,000.00		
	5690	otros equipos	\$ 50,000.00		
5900		ACTIVOS INTANGIBLES		\$ 40,000.00	
	5910	software	\$ 40,000.00		
6000		INVERSIÓN PÚBLICA			\$ 31,877,992.12
6100		OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		\$ 22,177,992.12	
	6130	construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecom	\$ 2,150,000.00		
	6140	división de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 20,027,992.12		
6200		OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		\$ 7,700,000.00	
	6220	edificación no habitacional	\$ 2,200,000.00		
	6240	división de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 2,750,000.00		
	6270	instalación y equipamiento de construcciones	\$ 550,000.00		
	6290	trabajos de acabados en edificios y otros trabajos especializados	\$ 2,200,000.00		
6300		PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		\$ 2,000,000.00	
	6310	estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores en este capítulo	\$ 1,000,000.00		
	6320	ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores en este capítulo	\$ 1,000,000.00		
7000		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			\$ 242,000.00
7100		INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		\$ 132,000.00	
	7120	créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	\$ 132,000.00		
7900		PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES		\$ 110,000.00	
	7910	contingencias por fenómenos naturales	\$ 110,000.00		
9000		DEUDA PÚBLICA			\$ 1,250,000.00
		ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		\$ 1,250,000.00	
	9910	adefas	\$ 1,250,000.00		
		TOTAL			\$ 60,369,811.70

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. JOSÉ PABLO VALADEZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.- PROFRA. CONSTANTINA ÁVALOS HUERTA.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO MAINERO, TAM.

El 29 de Noviembre del 2013 y según consta en el Acta No. 07/2013 de la Sesión Extraordinaria celebrada en la Sala de este Cabildo, se aprobó el PRESUPUESTO DE EGRESOS para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de Mainero, Tamaulipas.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MAINERO, TAMAULIPAS
EJERCICIO FISCAL 2014**

ARTÍCULO 1.- En cumplimiento a la normativa establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 en cantidad de \$18,952,850.00 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN.) se ejercerá según la siguiente clasificación.

	TOTAL	IMPORTE
		18,952,850.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,489,238.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	3,782,736.00
1110	DIETAS	412,560.00
1120	HABERES	0.00
1130	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	3,370,176.00
1140	REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO	0.00
1200	REMUNERACIONES ADICIONALES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00
1240	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,578,502.00
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0.00
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	392,785.00
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	0.00
1340	COMPENSACIONES	2,185,717.00
1350	SOBREHABERES	0.00
1360	ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL	0.00
1370	HONORARIOS ESPECIALES	0.00
1380	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	0.00
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	0.00
1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	0.00
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0.00
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	0.00
1520	INDEMNIZACIONES	0.00
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	0.00
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	0.00
1550	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	0.00
1560	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0.00
1600	PREVISIONES	0.00
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00
1710	ESTÍMULOS	0.00
1720	RECOMPENSAS	0.00
1800	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	128,000.00
1810	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	128,000.00
1820	OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,925,012.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	204,862.00
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	123,600.00

2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	61,692.00
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	0.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	19,570.00
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	144,200.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	144,200.00
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2380	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	0.00
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	25,750.00
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	25,750.00
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	20,600.00
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0.00
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	20,600.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0.00
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,200,000.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,200,000.00
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	144,200.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	144,200.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	0.00
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES	0.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	185,400.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	10,300.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00

2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	175,100.00
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	4,095,900.00
3100	SERVICIOS BASICOS	936,300.00
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	740,000.00
3120	GAS	0.00
3130	AGUA	13,400.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	82,400.00
3150	TELEFONÍA CELULAR	0.00
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	0.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	0.00
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	100,500.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	120,000.00
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	120,000.00
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
3280	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	12,000.00
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	0.00
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	12,000.00
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0.00
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	100,000.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0.00
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	100,000.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	0.00
3480	COMISIONES POR VENTAS	0.00
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	638,100.00
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	108,150.00
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	15,450.00
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	360,000.00
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	0.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00

3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	154,500.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	0.00
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0.00
3650	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	0.00
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0.00
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	270,000.00
3710	PASAJES AÉREOS	120,000.00
3720	PASAJES TERRESTRES	30,000.00
3730	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00
3740	AUTOTRANSPORTE	0.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	120,000.00
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	2,000,000.00
3810	GASTOS DE CEREMONIAL	0.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	2,000,000.00
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00
3840	EXPOSICIONES	0.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	19,500.00
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	14,500.00
3930	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	0.00
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	0.00
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	5,000.00
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	586,600.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00
4110	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	0.00
4120	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	0.00
4130	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	0.00
4140	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0.00
4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
4160	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
4170	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
4180	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
4190	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
4210	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
4220	TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
4230	TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
4240	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
4250	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES	0.00
4310	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	0.00
4320	SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	0.00

4330	SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	0.00
4340	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	0.00
4350	SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS	0.00
4360	SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	0.00
4370	SUBVENCIONES AL CONSUMO	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	586,600.00
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	360,000.00
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	226,600.00
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	0.00
4440	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0.00
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00
4470	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	0.00
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
4510	PENSIONES	0.00
4520	JUBILACIONES	0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
4610	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	0.00
4620	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0.00
4630	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	0.00
4640	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
4650	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
4660	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
4910	TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	0.00
4920	TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00
4930	TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	456,100.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	441,400.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	391,400.00
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0.00
5140	OBJETOS DE VALOR	0.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	50,000.00
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00
5220	APARATOS DEPORTIVOS	0.00
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	0.00
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00
5430	EQUIPO AEROSPAIAL	0.00
5440	EQUIPO FERROVIARIO	0.00
5450	EMBARCACIONES	0.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	14,700.00
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00

5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	10,500.00
5690	OTROS EQUIPOS	4,200.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
5710	BOVINOS	0.00
5720	PORCINOS	0.00
5730	AVES	0.00
5740	OVINOS Y CAPRINOS	0.00
5750	PECES Y ACUICULTURA	0.00
5760	EQUINOS	0.00
5770	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0.00
5780	ARBOLES Y PLANTAS	0.00
5790	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
5800	BIENES INMUEBLES	0.00
5810	TERRENOS	0.00
5820	VIVIENDAS	0.00
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00
5890	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
5910	SOFTWARE	0.00
5920	PATENTES	0.00
5930	MARCAS	0.00
5940	DERECHOS	0.00
5950	CONCESIONES	0.00
5960	FRANQUICIAS	0.00
5970	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	0.00
5980	LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	0.00
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	5,400,000.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	4,200,000.00
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	1,200,000.00
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	1,500,000.00
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	1,500,000.00
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	1,200,000.00
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	1,200,000.00
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
7110	CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
7120	CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00

7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
7210	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7220	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7230	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7240	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7250	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7260	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7270	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
7280	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
7290	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
7300	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
7310	BONOS	0.00
7320	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7330	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
7340	OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7350	OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
7390	OTROS VALORES	0.00
7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00
7410	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7420	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7430	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7440	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7450	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7460	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7470	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
7480	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
7490	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
7510	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	0.00
7520	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0.00
7530	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	0.00
7540	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
7550	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
7560	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	0.00
7570	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
7580	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	0.00
7590	FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES	0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
7610	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	0.00
7620	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
7910	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	0.00
7920	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	0.00
7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
8100	PARTICIPACIONES	0.00
8110	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00
8120	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	0.00
8130	PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00
8140	OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00

8150	OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0.00
8160	CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	0.00
8300	APORTACIONES	0.00
8310	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
8320	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0.00
8330	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00
8340	APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL	0.00
8350	APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
8500	CONVENIOS	0.00
8510	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	0.00
8520	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	0.00
8530	OTROS CONVENIOS	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
9120	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
9130	AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
9140	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
9150	AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
9160	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
9170	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
9180	AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
9220	INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
9230	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
9240	INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
9250	INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
9260	INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
9270	INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR	0.00
9280	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
9320	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
9420	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	0.00
9510	COSTOS POR COBERTURA DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
9520	COSTOS POR COBERTURA DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	0.00
9610	APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0.00
9620	APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
9910	ADEFAS	0.00

II CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	IMPORTE
TOTAL	18,952,850.00
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	18,952,850.00
OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANISMOS	

III CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	18,952,850.00
GOBIERNO	10,191,150.00

DESARROLLO SOCIAL	4,561,700.00
DESARROLLO ECONÓMICO	4,200,000.00
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	

IV CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO

	CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO	IMPORTE
	TOTAL	
GASTO CORRIENTE		13,111,450.00
GASTO DE CAPITAL		5,841,400.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS		

La información adicional al Presupuesto de Egresos en cumplimiento a la publicación efectuada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de Abril del 2013 es la siguiente:

I PRIORIDADES DE GASTO

MUNICIPIO DE MAINERO, TAMAULIPAS
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014
PRIORIDADES DE GASTO
OBRA PÚBLICA
AYUDAS SOCIALES
DESARROLLO ECONÓMICO

II PROGRAMAS Y PROYECTOS

MUNICIPIO DE MAINERO, TAMAULIPAS
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014
PROGRAMAS Y PROYECTOS
PAVIMENTACIÓN DE CALLES CABECERA MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN DE PLAZA PÚBLICA EN EJIDO LA GLORIA
REHABILITACIÓN Y COMPRA DE LÁMPARAS EJIDO MAGUEYES Y LAS PUENTES
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE GRADAS EN CAMPOS DE FUTBOL EN LAS PUENTES Y ZAPATA
AMPLIACIÓN DE CARRETERA MAGUEYES-LAS PUENTES
RECONSTRUCCIÓN PUENTE MAINERO
REHABILITACIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN

III ANALÍTICO DE PLAZAS:

MUNICIPIO DE MAINERO, TAMAULIPAS			
ANALÍTICO DE PLAZAS			
PLAZA/PUESTO	NUMERO DE	REMUNERACIONES	
	PLAZAS	DE	HASTA
PRESIDENTE	1	9,752.00	9,752.00
SINDICO	1	4,646.00	4,646.00
REGIDOR	5	3,096.00	3,096.00
DIRECTOR	13	3,096.00	4,130.00
SUBDIRECTOR	2	3,096.00	4,130.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	3,140.00	3,140.00
MAESTROS	2	1,200.00	2,064.00
AUXILIAR DE CULTURA	4	2,200.00	2,200.00
AUXILIAR OBRAS	18	2,200.00	3,200.00

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	2,500.00	3,140.00
CAPTURISTAS	5	2,478.00	3,096.00
AUXILIAR DE COCINA	5	2,400.00	3,096.00
CHOFER	8	2,500.00	3,870.00
AYUDANTE GENERAL	9	2,478.00	3,140.00
AUXILIAR DE LIMPIEZA	6	2,478.00	3,096.00
SALVAGUARDA DE PROTECCIÓN CIVIL	5	2,000.00	3,140.00

ARTÍCULO 2.- Los subsidios, ayudas sociales, estímulos, apoyos a personas físicas, morales, entidades públicas y privadas para la realización de diversas actividades, sean educativas, deportivas, culturales, etc. serán otorgados por el Presidente Municipal de conformidad con los objetivos que se establecen en el Plan Municipal de Desarrollo.

ARTÍCULO 3.- Se autoriza al Presidente Municipal para el otorgamiento de préstamos al personal mismos que serán entregados vía la Tesorería Municipal hasta por un fondo en cantidad total de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N) mismos préstamos que deberán quedar liquidados a más tardar el 15 de Diciembre del 2014.

ARTÍCULO 4.- En relación a las adquisiciones que se efectúen durante este ejercicio fiscal, éstas deberán sujetarse a los montos aprobados por el Comité de Compras dando cumplimiento así mismo a las disposiciones establecidas en las leyes de la materia.

ARTÍCULO 5.- A continuación se presentan los indicadores de desempeño que se utilizarán para el ejercicio del Presupuesto de Egresos anteriormente mencionado.

1.- Recursos ejercidos: En relación a los recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM (Ramo 33).

Este indicador establece la proporción que se ejerció, de la asignación total de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal.

Fórmula:

$$\text{Recursos ejercidos del FISM} = (\text{Monto ejercido del FISM} / \text{Total de recursos recibidos del FISM}) * 100$$

2.- Recursos ejercidos: En relación a los recibidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN-DF (Ramo 33).

Este indicador establece la proporción que se ejerció, de la asignación total de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF), de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal.

Fórmula:

$$\text{Recursos ejercidos del FORTAMUN-DF} = (\text{Monto ejercido del FORTAMUN-DF} / \text{Total de recursos recibidos del FORTAMUN-DF}) * 100$$

3.- Gasto corriente por servidor público: Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público de la Administración Directa del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal del Municipio. Los resultados de este indicador contribuyen en analizar la política de gasto que tiene cada Municipio en materia de gasto corriente, a fin de revisar, rediseñar y reducir costos de operación de la administración municipal.

Fórmula:

$$\text{Gasto corriente por servidor público} = \text{Gasto corriente} / \text{Total de servidores públicos}$$

4.- Inversión en obra pública: Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que éste, es el importe total ejercido en Obra pública, incluyendo los recursos propios, los diversos fondos y programas federales o estatales, que fueron para beneficio directo de la población municipal. Los resultados de este indicador contribuyen en analizar la política de inversión en obras que tuvo cada Municipio.

Fórmula:

$$\text{Inversión en obra pública} = (\text{Inversión en obra pública} / \text{Total de egresos}) * 100.$$

5.- Inversión en obras per cápita: Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el número de habitantes del municipio. Los resultados de este indicador contribuyen en analizar la política de inversión en obras que tuvo cada Municipio.

Fórmula:

$$\text{Inversión en obra pública per cápita} = \text{Inversión en obra pública} / \text{Habitantes del municipio}$$

6.- Retribución en obras en relación con la recaudación: Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio a los ciudadanos, en base a los recursos aportados o recaudados de estos últimos.

Fórmula:

Retribución en obras en relación con la recaudación = (Ingresos propios / Inversión en obra pública)*100

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Presupuesto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2014 y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **PRESIDENTA MUNICIPAL.- C. LAZARA NELLY GONZÁLEZ AGUILAR.-** Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. RUPERTO LÓPEZ SILVA.-** Rúbrica.

COPIA

R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.

El 28 de Noviembre del 2013 y según consta en el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de este Cabildo, se aprobó el PRESUPUESTO DE EGRESOS para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014.**CONSIDERANDO**

I.- Que es una facultad del Municipio administrar libremente su hacienda, la cual está conformada por los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establecen a su favor y de los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

II.- Que es una facultad del Ayuntamiento aprobar el Presupuesto de Egresos con base en sus ingresos disponibles y de conformidad con los planes y programas de desarrollo económico y social y los convenios y acuerdos de coordinación que celebre en los términos del Código Municipal vigente, a más tardar el 30 de noviembre del año inmediato anterior.

El Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en razón del antecedente y las consideraciones expuestos, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 133 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 49 fracción décima cuarta, 156, 157, 158 y 159 del Código Municipal vigente en el Estado, emite el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1°.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año **2014**, importa la cantidad de **\$1,100,013,170.00** (un mil cien millones trece mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.) y tendrá la siguiente distribución:

Clasificador	Nombre	Importe
1000	SERVICIOS PERSONALES	404,850,000.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	250,000,000.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	45,000,000.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	53,000,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	51,000,000.00
1800	IMPTO. SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	5,850,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	96,200,000.00
2100	MAT. DE ADMON., EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	9,500,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	3,200,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	6,000,000.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	30,000,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	35,000,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2,500,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	10,000,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	198,450,000.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	62,000,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	22,000,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	14,500,000.00

	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	8,000,000.00
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	14,000,000.00
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	45,000,000.00
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	4,900,000.00
	3800	SERVICIOS OFICIALES	28,000,000.00
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	50,000.00
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	108,500,000.00
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	48,500,000.00
	4400	AYUDAS SOCIALES	36,000,000.00
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	21,000,000.00
	4800	DONATIVOS	3,000,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	22,000,000.00
	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2,500,000.00
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	500,000.00
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	6,000,000.00
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	13,000,000.00
6000		INVERSIÓN PÚBLICA	220,000,000.00
	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	200,000,000.00
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	20,000,000.00
8000		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	10,000,000.00
	8500	CONVENIOS	10,000,000.00
9000		DEUDA PÚBLICA	40,013,000.00
	9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	40,013,000.00
		TOTAL	1,100,013,170.00

Artículo 2º.- El ejercicio, seguimiento y control del gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas para el año **2014**, se sujetará a las disposiciones contenidas en este presupuesto y a las demás aplicables a la materia.

Artículo 3º.- Los titulares de las unidades administrativas, en el ejercicio del presupuesto autorizado, serán responsables de que su aplicación se realice de conformidad con las leyes y reglamentos correspondientes y con base en los principios de honradez, transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos.

Asimismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto del presupuesto autorizado para el año **2014**, salvo lo previsto en el artículo 9º del presente presupuesto.

Artículo 4º.- Conforme a las facultades que le otorga el artículo 72 del Código Municipal vigente, la Tesorería llevará el registro y control del presupuesto aprobado por el Ayuntamiento, teniendo facultades para exigir a las demás unidades administrativas que toda erogación con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal esté debidamente justificada y comprobada, con apego a las normas aplicables.

Artículo 5º.- La comprobación del pago de sueldos, salarios, premios y estímulos a personal de carácter permanente y/o transitorio, será por medio de nóminas o recibos donde conste el nombre, cargo que desempeña, período que abarca el pago y firma del interesado.

En caso de que el pago se realice por medio de depósito bancario a través de un medio electrónico, se tendrá por comprobante el documento que acredite el depósito realizado en la cuenta del trabajador que para el efecto se apertura.

Artículo 6º.- Los viáticos que se autoricen a los servidores públicos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, en el ejercicio de sus funciones, se ajustarán a la siguiente tarifa, efectuando la solicitud y la comprobación de conformidad con los procedimientos establecidos.

I) Hospedaje y alimentación:

NIVEL	CATEGORÍA	FRONTERIZA Y CONURBADA DEL ESTADO		CENTRO DEL ESTADO		EEUU., MÉXICO Y MÁS DE 800 KM	
		ALIMENTACIÓN HASTA:	HOSPEDAJE HASTA:	ALIMENTACIÓN HASTA:	HOSPEDAJE HASTA:	ALIMENTACIÓN HASTA:	HOSPEDAJE HASTA:
1	R. AYUNTAMIENTO	\$495.00	\$1,320.00	\$440.00	\$1,100.00	\$737.00	\$1,650.00
2	SECRETARIOS MUNICIPALES	\$440.00	\$1,100.00	\$385.00	\$880.00	\$495.00	\$1,375.00
3	DIRECTORES DE ÁREA	\$385.00	\$825.00	\$330.00	\$715.00	\$440.00	\$935.00
4	JEFES DE DEPARTAMENTO	\$330.00	\$770.00	\$275.00	\$660.00	\$385.00	\$825.00
5	PERSONAL OPERATIVO	\$275.00	\$660.00	\$220.00	\$505.00	\$330.00	\$715.00

II) Transportación:

- La transportación aérea será cubierta proporcionando el boleto al destino correspondiente.
- Tratándose de transportación terrestre en vehículos, dicho concepto será cubierto proporcionando el importe de la gasolina y el costo de las cuotas de peaje al destino correspondiente.
- En el caso de transportación terrestre en líneas comerciales, dicho importe será cubierto proporcionando el importe del boleto al destino correspondiente.

Artículo 7º.- Tratándose de préstamos personales, se autoriza a la Tesorería para que en el ejercicio **2014** disponga de un fondo para este concepto hasta por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.); dicho fondo deberá ser reintegrado al cierre del ejercicio presupuestal.

La Tesorería, en el ámbito de sus facultades, establecerá en coordinación con las demás áreas las disposiciones de carácter administrativo para el otorgamiento y recuperación de préstamos al personal a través de descuentos, conforme lo señala el artículo 225 fracción primera del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Artículo 8º.- Se faculta al Presidente Municipal para otorgar subsidios, estímulos, aportaciones, apoyos o colaboraciones en especie o en numerario a las personas físicas, instituciones privadas y entidades públicas, para efectos de realizar actividades educativas, culturales, deportivas, de beneficencia, sanitarias y demás que estén acordes a las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 9º.- El gasto público deberá ajustarse al importe autorizado para los diversos programas; para efectos del Presupuesto de Egresos **2014** y conforme al artículo 160 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, todas las partidas se consideran de ampliación automática o cuando dicho incremento corresponda a una disminución en otra partida presupuestal.

En el supuesto de que se perciban ingresos ordinarios y extraordinarios excedentes a los considerados para el ejercicio fiscal para el año **2014**, se faculta al Presidente Municipal para que por conducto de la Tesorería realice erogaciones adicionales a las autorizadas hasta por el importe de dichos excedentes, en los distintos apartados presupuestales.

Se podrán efectuar reducciones a los montos de las partidas autorizadas en el presente presupuesto, cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados a recibir, así como las que deriven de medidas de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal y atención a renglones prioritarios.

Para efectos del presente artículo, la Tesorería deberá presentar ante el Ayuntamiento, antes del 31 de diciembre del año **2014**, un informe detallado de las partidas del Presupuesto de Egresos que sufrieron modificación durante el ejercicio del mismo, de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en lo referente a las modificaciones al presupuesto.

Artículo 10°.- En la adquisición de bienes y contratación de servicios, las unidades administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia.

Artículo 11°.- Tratándose de los recursos provenientes de los gobiernos federal y estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá efectuarse observando las disposiciones normativas establecidas en las leyes, reglamentos, convenios o acuerdos celebrados para el efecto.

Artículo 12°.- La obra pública se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas. El programa de inversión correspondiente deberá ser presentado al Ayuntamiento a más tardar el mes de marzo del año **2014**.

Conforme a lo señalado en el artículo 159 fracción primera del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el programa de inversión deberá señalar los objetivos, el tipo de inversión, metas, unidades responsables de su ejecución, la valuación estimada por proyecto, así como la naturaleza de los recursos para solventar su ejecución.

Artículo 13°.- Tratándose de los contratos de obras públicas que podrán o no ser concursados durante el ejercicio **2014**, se sujetarán a lo siguiente:

I) Tratándose de obras ejecutadas con recursos municipales, de acuerdo a los montos y límites establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tamaulipas para el año **2014**.

II) Tratándose de obras ejecutadas con recursos federales o estatales, de acuerdo a los lineamientos establecidos para el efecto en los convenios correspondientes.

Con fundamento en el artículo 157 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, remítase el presente acuerdo al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial dentro de los primeros diez días del mes de diciembre del presente año.

Aprobado en la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 28 de noviembre de 2013.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **PRESIDENTA MUNICIPAL.- LIC. NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ.-** Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JORGE VILLARREAL TAVERA.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO MIGUEL ALEMÁN, TAM.

El 26 de Noviembre del 2013 y según consta en el Acta No. 06 de la Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de este Cabildo, se aprobó el PRESUPUESTO DE EGRESOS para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas.

presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014		
CUENTA	Clasificador por Objeto del Gasto	IMPORTE
	Total	81,586,282.00
1000	Servicios Personales	20,619,771.79
1100	Remuneraciones al Personal de Caracter Permanente	18,835,517.96
	1130 --> Sueldos base al personal permanente	18,835,517.96
1200	Remuneraciones al Personal de Caracter Transitorio	299,054.01
	1220 --> Sueldos base al personal eventual	264,640.00
	1240 --> Retrib rep trab y patrones junta de Conc y Arb	34,414.01
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,485,199.42
	1320 --> Primas de vac. dom y gratificacion de fin de ano	624,226.42
	1340 --> Compensaciones	860,973.00
1400	Seguridad Social.	0.00
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00
1600	Previsiones	0.00
1700	Pago de Estímulos a Servidores Publicos	0.00
2000	Materiales y Suministros	6,527,184.75
2100	Materiales de Administracion Emision de Documentos y Artículos Oficiales	971,331.72
	2110 --> Materiales, útiles y equipos menores de oficina	474,359.68
	2120 --> Materiales y útiles de impresion y reproducción	210,166.44
	2140 --> Mat, ut y eq menores de tecnologías de la Of y com	28,007.00
	2150 --> Material impreso e información digital	137,068.00
	2160 --> Material de limpieza	121,729.90
2200	Alimentos y Utensilios	850,989.02
	2210 --> Productos alimenticios para personas	850,989.02
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercializacion	0.00
2400	Materiales y Artículos de Construction y de Reparacion	1,057,389.97
	2460 --> Material electiico y elecironico	277,065.29
	2400 --> Otros mat y articulos de construction y reparacion	780,324.68
2500	Productos Quimicos. Farmaceuticos y de Laboratorio	61,087.60
	2520 --> Fertilizantes. pesticidas y otros agroquimicos	61,087.60
2600	Combustibles Lubricantes y Aditivos	3,371,374.24
	2610 --> Combustibles, lubricantes y aditivos	3,371,374.24
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Proteccion y Artículos Deportivos	140,307.93
	2710 --> Vestuario y uniformes	140,307.93
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	74,704.27
	2910 --> Herramientas menores	18,634.25
	2960 --> Refacciones y accesorios menores de equipo de transp	56,070.02
3000	Servicios Generales	17,880,964.27
3100	Servicios Basicos	11,163,456.79
	3110 --> Energia electrica	10,543,097.00
	3130 --> Agua	172,191.00
	3140 --> Telefonía tradicional	326,243.37
	3150 --> Telefonía celular	88,375.42
	3180 --> Servicios postales y telegraficos	33,550.00
3200	Servicios de Arrendamiento	374,319.70
	3220 --> Arrendamiento de edificios	239,659.58
	3230 --> Arrend mob y eq de admon educacional y recreativo	75,416.12
	3260 --> Arrend de maquinaria. otros equipos y herramientas	59,244.00
3300	Servicios Profesionales, Cientificos. Tecnicos y Otros Servicios	74,713.05
	3360 --> Serv de apoyo administrativo, fotocopiado e impresion	74,713.05
3400	Servicios Financieros , Bancarios y Comerciales	291,969.49
	3410 --> Servicios financieros y bancarios	67,746.49
	3450 --> Seguro de bienes patrimoniales	25,191.98
	3470 --> Fletes y mariobras	199,031.02
3500	Servicios de Instalacion, Reparacion. Mantenimiento y Conservacion	2,437,437.77
	3510 --> Conservacion y mantenimiento menor de inmuebles	1,655,729.53
	3530 --> Inst rep y mart de eq de comp y de tecn de la inform	156,767.71
	3550 --> Reparation y mantenimiento de equipo de transporte	571,408.48
	3570 --> Inst rep y mant de maq, otros equipos y herramienta	53,532.05
3600	Servicios de Comunicacion Social y Publicidad	2,127,725.00
	3610 --> Dif radio. tv y otro medio de msj s/prog y acts gubernam	2,127,725.00
3700	Servicios de Traslado y Viaticos	171,683.83
	3750 --> Viaticos en el pais	171,683.83
3800	Servicios Oficiales	763,513.88
	3820 --> Gastos de orden social y cultural	763,513.88

3900	Otros Servicios Generales	476,144.76
	3920 --> Impuestos y derechos	36,748.00
	3980 --> Imp s/ nóminas y otros que se deriven de la relacion lab	439,396.76
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4665,158.50
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Publico	0.00
4200	Transferencias al Resto del Sector Publico	0.00
4300	Subsidios y Subvenciones	0.00
4400	Ayudas Sociales	3,434,867.75
	4410 --> Ayudas sociales a personas	1,996,834.19
	4420 --> Becas y otras ayudas para programas de capacitacion	509,650.00
	4430 --> Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	499,720.42
	4450 --> Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucre	428,663.14
4500	Pensiones y Jubilaciones	1,230,290.75
	4520 --> Jubilaciones	1,230,290.75
4600	Transferencias a Fideicomisos. Mandatos y Otros Análogos	0.00
4700	Transferencias a la Seguridad Social	0.00
4800	Donativos	0.00
4900	Transferencias al Exterior	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	580,615.50
5100	Mobiliario y Equipo de Administracion	177,181.50
	5110 --> Muebles de oficina y estanteria	75,689.00
	5150 --> Equipo de computo y de tecnologias de la of	55,243.00
	5190 --> Otros mobiliarios y equipos de administracion	46,249.50
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00
5300	Equipo e Instrumental Medico y de Laboratorio	0.00
5400	Vehiculos y Equipo de Transporte	325,852.00
	5410 --> Automoviles y camiones	325,852.00
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	77,582.00
	5670 --> Herramientas y maquinas-herramientas	77,582.00
5700	Activos Biologicos	0.00
5800	Bienes Inmuebles	0.00
5900	Activos Intangibles	0.00
6000	Inversion Publica	31,312,588.03
6100	Obra Publica en Bienes de Dominio Publico	31,312,588.03
	6140 --> Div de terrenos y constr de obras de urbanizacion	28,561,685.97
	6190 --> Trab de acabados en edific y otros trab especial	2,750,902.06
6200	Obra Publica en Bienes Propios	0.00
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
7100	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
7200	Acciones y Participaciones de Capital	0.00
7300	Compra de Títulos y Valores	0.00
7400	Concesion de Prestamos	0.00
7500	Inversiones en Fideicomisos. Mandatos y Otros Analogos	0.00
7600	Otras Inversiones Financieras	0.00
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
8100	Participaciones	0.00
8300	Aportaciones	0.00
8500	Convenios	0.00
9000	Deuda Publica	0.00
9100	Amortizacion de la Deuda Pública	0.00
9200	Intereses de la Deuda Publica	0.00
9300	Comisiones de la Deuda Pública	0.00
9400	Gastos de la Deuda Publica	0.00
9500	Costo por Coberturas	0.00
9600	Apoyos Financieros	0.00
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014	81,586,282.44

MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014	
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	
Total	81,586,282.44
Organo Ejecutivo Municipal	81,586,282.44
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	0.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014	81,586,282.44

MIGUEL ALE MAN, TAMAULIPAS	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014	
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	
Total	81,586,282.44

Gobierno	45,027,920.41
Desarrollo Social	4,665,158.50
Desarrollo Economico	31,893,703.53
Otras no clasificadas en funciones anteriores	0.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014	81,586,282.44

MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014	
CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO	Importe
	Total
	81,586,282.44
Gasto Corriente	49,693,078.91
Gasto de Capital	31,893,203.53
Amortization de la deuda y disminucion de pasivos	0.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014	81,586,282.44

MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014	
PRIORIDADES DE GASTO	
Desarrollo Económico	
Apoyo a la Educacion	
Seguridad Publica	
Asistencia Social	
Servicios Publica	
Promocion y difusion de Cultura y Depone	
Rehabilitacion y mantenimiento de bienes e infraestructura	

MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014	
PROGRAMAS Y PROYECTOS	
Construccion de Espacios Publicos	
Alumbrado Publico	
Becas	
Desayunos para Abuelillos	
Mantenimiento de Infraestructuras	
Medicamentos y Asistencia Médica	
Construccion de Espacios Deportivos	
Programa de Empleos Temporales	

MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS			
Número de plazas	Plaza/puesto	Análítico de plazas	
		Remuneraciones	
		De :	Hasta:
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	16,000	20,999
1	SINDICO	13,000	15,999
6	REGIDOR (A)	10,100	12,999
13	SECRETARIO DE AREA	8,000	9,999
16	DIRECTOR DE AREA	4,000	7,999
347	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS	1,000	3,999
384	Total		

Con el objeto de evaluar el Desempeño Municipal durante la aplicación de los recursos municipales, con eficiencia y eficacia en la Cuenta Pública, se incluye lo correspondiente a los indicadores siguientes:

1. Liquidez.

La liquidez identifica la disponibilidad de activos líquidos (efectivo) y otros de fácil realización para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. Este indicador se obtiene de la siguiente manera

Fórmula

$$\text{Liquidez} = \text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$$

2. Solvencia.

En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total), en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos.

Fórmula

$$\text{Solvencia} = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100.$$

3. Resultado del Ingreso Total y Egreso Total.

Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero el cual puede ser un déficit / desahorro, un superávit / ahorro o un equilibrio financiero. Déficit / desahorro es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit / ahorro; y si los ingresos y gastos son iguales la balanza está en equilibrio. Este indicador nos ofrece información sobre el manejo del gasto en relación a los ingresos obtenidos.

Fórmula

$$\text{Resultado del ingreso total y egreso total} = (\text{Ingreso Total} - \text{Egreso Total}) / \text{Ingreso Total} * 100$$

4. Inversión en obra pública.

Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que éste, es el importe total ejercido en Obra pública, incluyendo los recursos propios, los diversos fondos y programas federales o estatales que fueron para beneficio directo de la población municipal.

Fórmula:

$$\text{Inversión en obra pública} = (\text{Inversión en obra pública} / \text{Total de egresos}) * 100.$$

5. Retribución en obras en relación con la recaudación.

Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio a los ciudadanos, en base a los recursos aportados o recaudados de estos últimos.

Fórmula:

$$\text{Retribución en obras en relación con la recaudación} = (\text{ingresos propios} / \text{inversión en obra pública}) * 100$$

6. Recursos ejercidos, en relación a los recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM (Ramo 33)

Este indicador establece la proporción que se ejerció, de la asignación total de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal.

Formula:

$$\text{Recursos ejercidos del FISM} = (\text{Monto ejercido del FISM} / \text{Total de recursos recibidos del FISM}) * 100$$

7. Recursos ejercidos, en relación a los recibidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN-DF (Ramo 33)

Este indicador establece la proporción que se ejerció, de la asignación total de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF), de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal.

Formula:

$$\text{Recursos ejercidos del FORTAMUN-DF} = (\text{Monto ejercido del FORTAMUN-DF} / \text{Total de recursos recibidos del FORTAMUN-DF}) * 100$$

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- BIOL. RAMIRO CORTEZ BARRERA.- Rúbrica.- SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO POR MINISTERIO DE LEY.- LIC. CRISTINA YANET FRANCO SALINAS.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

El 29 de Noviembre del 2013 en Sesión Extraordinaria número 07, celebrada en la Sala de este Cabildo, se aprobó el PRESUPUESTO DE EGRESOS para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO,
TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014**

Artículo 1.- El presupuesto de Egresos del Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2014, importa la cantidad de **\$ 2,466,771,803.94** (Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Millones Setecientos Setenta y Un Mil Ochocientos Tres Pesos 94/100 M.N), y se compone la de siguiente manera:

CAPITULO	CONCEPTO	CANTIDAD
1	SERVICIOS PERSONALES	491,907,425.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	123,733,569.00
3	SERVICIOS GENERALES	485,078,597.13
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	265,713,161.60
5	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	19,390,000.00
6	INVERSIÓN PÚBLICA	871,342,720.59
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8,333,514.11
9	DEUDA PÚBLICA	201,272,816.51
	TOTAL	2,466,771,803.94

Además la distribución por Clasificador por Objeto del Gasto Como lo marca la Ley de Contabilidad Gubernamental se compone de la siguiente manera:

1	SERVICIOS PERSONALES		491,907,425.00
1.1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		356,232,000.00
1.1.1	DIETAS	11,232,000.00	
1.1.3	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE	345,000,000.00	
1.2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		348,000.00
1.2.4	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	348,000.00	
1.3	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		78,800,200.00
1.3.2	PRIMA DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DEL FIN DE AÑO	26,300,200.00	
1.3.4	COMPENSACIONES	52,500,000.00	
1.4	SEGURIDAD SOCIAL		12,977,761.00
1.4.4	APORTACIONES PARA SEGUROS	12,977,761.00	
1.5	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		30,872,585.00
1.5.2	INDEMNIZACIONES	10,000,000.00	
1.5.9	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	20,872,585.00	
1.7	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		4,635,515.00
1.7.1	ESTÍMULOS	4,635,515.00	
1.8	IMPUESTO SOBRE NOMINAS QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL		8,041,364.00
1.8.1	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	8,041,364.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		123,733,569.00
2.1	MATERIALES DE ADMON. EMISIÓN DCTOS.Y ART. DE OFICINA		12,817,000.00
2.1.1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	4,890,000.00	
2.1.2	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	5,320,000.00	
2.1.4	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPO MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y	358,000.00	
2.1.5	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	569,000.00	
2.1.6	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,680,000.00	
2.2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		18,259,180.00
2.2.1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	7,589,600.00	
2.2.2	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	10,568,000.00	
2.2.3	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	101,580.00	
2.4	MATERIALES Y ART.DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		49,000,000.00
2.4.6	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	41,000,000.00	
2.4.7	ARTÍCULOS METALICOS PARA CONSTRUCCIÓN	1,200,000.00	
2.4.8	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1,500,000.00	
2.4.9	OTROS MATERIALES, Y ART. DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	5,300,000.00	
2.6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		27,600,000.00

	2.6.1	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS	27,600,000.00		
2.7		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION. Y ART.DEPORTIVOS		5,000,690.00	
	2.7.1	VESTUARIO Y UNIFORMES	2,500,690.00		
	2.7.3	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2,500,000.00		
2.9		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		11,056,699.00	
	2.9.1	HERRAMIENTAS MENORES	800,000.00		
	2.9.2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	60,890.00		
	2.9.3	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	450,000.00		
	2.9.4	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	671,689.00		
	2.9.6	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9,074,120.00		
3		SERVICIOS GENERALES			485,078,597.13
3.1		SERVICIOS BASICOS		125,053,126.00	
	3.1.1	ENERGIA ELECTRICA	117,600,000.00		
	3.1.3	AGUA	60,000.00		
	3.1.4	TELEFONIA TRADICIONAL	4,001,496.00		
	3.1.5	TELEFONIA CELULAR	890,740.00		
	3.1.7	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROC.DE IN	2,350,890.00		
	3.1.8	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	150,000.00		
3.2		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		82,128,690.00	
	3.2.2	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	2,890,000.00		
	3.2.3	ARRENDAMIENTO DE MOB.Y EQ.DE ADMON,EDUCAC.Y RECREACION	4,200,890.00		
	3.2.5	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	35,000,000.00		
	3.2.6	ARRENDAMIENTO DE MAQ.,OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	36,580,000.00		
	3.2.9	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DIVERSOS PARA EVENTOS	3,457,800.00		
3.3		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS,TEC.Y OTROS SERV.		36,279,229.40	
	3.3.1	SERVICIOS LEGALES,DE CONTABILIDAD,AUDITORIA Y REL.	12,563,000.00		
	3.3.2	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA INGENIERIA, ETC	2,630,000.00		
	3.3.3	SERVICIOS DE CONSULT.,ADTVA.PROCESOS,TECNICAS Y TI	8,200,000.00		
	3.3.4	SERVICIOS DE CAPACITACION	9,285,484.40		
	3.3.6	SERVICIOS DE APOYO ADTVO.,TRADUCCION,FOTOCOPIADO,	3,400,000.00		
	3.3.8	SERVICIOS DE VIGILANCIA	200,745.00		
3.4		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		4,190,000.00	
	3.4.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	190,000.00		
	3.4.5	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	4,000,000.00		
3.5		SERVICIOS DE INSTALACION, REP.Y MTTO.Y CONSERVACION		116,959,339.73	
	3.5.1	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	5,200,860.00		
	3.5.2	INSTALACION,REPARACIÓN Y MTTO.MOB.Y EQ.DE ADMON.ED	640,000.00		
	3.5.3	INSTALACION,REP.Y MTTO.EQ.DE CÓMPUTO Y TECNOL.DE INFORMACION	258,479.73		
	3.5.5	REPARACIÓN Y MTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,410,000.00		
	3.5.7	INSTALACION,REP.Y MTTO.DE MAQ.OTROS EQ.Y HERRAMIENTAS	2,450,000.00		
	3.5.8	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	100,000,000.00		
3.6		SERVICIO DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD		97,000,000.00	
	3.6.1	DIFUSION X RADIO,TV.Y OTROS PROG.Y ACTIV.GUBERNAMETAL	97,000,000.00		
3.7		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		8,289,378.00	
	3.7.1	PASAJES AÉREOS	1,360,478.00		
	3.7.2	PASAJES TERRESTRES	450,000.00		
	3.7.5	VIATICOS EN EL PAIS	6,478,900.00		
3.8		SERVICIOS OFICIALES		14,050,000.00	
	3.8.2	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	13,580,000.00		
	3.8.3	CONGRESOS Y CONVENSIONES	470,000.00		
3.9		OTROS SERVICIOS GENERALES		1,128,834.00	
	3.9.1	SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS	350,780.00		
	3.9.2	IMPUESTOS Y DERECHOS	198,000.00		
	3.9.5	PENAS MULTAS ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	250,890.00		
	3.9.6	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	78,423.00		
	3.9.9	OTROS SERVICIOS GENERALES	250,741.00		
4		TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES,SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			265,713,161.60
4.4		AYUDAS SOCIALES		248,063,161.60	
	4.4.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	31,723,161.60		
	4.4.2	BECAS Y OTRAS AYUDAS P/PROG.DE CAPACITACION	45,000,000.00		
	4.4.3	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA (SUBSIDIOS A AL EDUCACION)	73,500,000.00		
	4.4.5	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	97,840,000.00		
4.5		PENSIONES Y JUBILACIONES		17,650,000.00	
	4.5.1	PENSIONES	8,825,000.00		
	4.5.2	JUBILACIONES	8,825,000.00		
5		BIENES MUEBLES E INMUEBLES			19,390,000.00

5.1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		11,980,000.00	
5.1.1	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	5,480,000.00		
5.1.5	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	6,500,000.00		
5.4	VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE		5,000,000.00	
5.4.1	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	5,000,000.00		
5.6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		2,410,000.00	
5.6.3	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	860,000.00		
5.6.5	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	300,000.00		
5.6.7	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS - HERRAMIENTA	850,000.00		
5.6.9	OTROS EQUIPOS	400,000.00		
6	INVERSIÓN PÚBLICA			871,342,720.59
6.1	OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		871,342,720.59	
6.1.2	EDIFICACION NO HABITACIONAL	3,746,558.78		
6.1.4	DIVISION DE TERRENOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACION	372,551,722.89		
6.1.5	CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN	270,580,426.67		
6.1.6	OBRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA POR CONTRATO	221,005,112.25		
6.1.9	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACION Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	3,458,900.00		
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			8,333,514.11
8.5	CONVENIOS		8,333,514.11	
8.5.1	CONVENIOS DE REASIGNACION	8,333,514.11		
9	DEUDA PÚBLICA			201,272,816.51
9.1	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA		71,692,155.24	
9.1.1	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	71,692,155.24		
9.2	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA		114,759,018.63	
9.2.1	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	114,759,018.63		
9.9	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)		14,821,642.64	
9.9.1	ADEFAS MPAL	14,821,642.64		
TOTAL				2,466,771,803.94

Artículo 2. El ejercicio, control y evaluación del gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas para el año 2014, la contabilidad y la información financiera correspondiente, se sujetará a las disposiciones contenidas en este Decreto, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley de Fiscalización Superior, al Código Municipal y en las demás aplicables en la materia.

Conforme a las facultades que le otorga el Artículo 72 del Código Municipal vigente, la Secretaría de Tesorería y Finanzas estará facultada para exigir a las demás Secretarías y Unidades Administrativas ; que toda erogación con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, esté debidamente justificado y comprobado, con apego a las normas aplicables

Se autoriza a la Secretaría de Tesorería y Finanzas a establecer la provisión presupuestal señalada en el artículo 6 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Artículo 3. El gasto público municipal deberá ajustarse al importe autorizado para los programas y partidas presupuestales, salvo aquellas que se refieran al gasto corriente; las que para efectos del Presupuesto de Egresos Municipal 2014 y conforme al Artículo 160 del Código Municipal; se consideran de ampliación automática.

Artículo 4. Se autoriza al Presidente Municipal, para que por conducto de la Secretaría de Tesorería y Finanzas, realice transferencias presupuestales a las partidas que lo requieran de los saldos de las partidas que aparezcan con remanentes.

En el supuesto de que se perciban ingresos ordinarios y extraordinarios excedentes a los considerados para el ejercicio fiscal para el año 2014, se faculta al Presidente Municipal para que por conducto de la Secretaría de Tesorería y Finanzas realice erogaciones adicionales a las autorizadas hasta por el importe de dichos excedentes en cualquiera de los apartados presupuestales.

Cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos estimados para el 2014, así como cuando sea necesario adoptar medidas de austeridad y racionalidad en el ejercicio del gasto, se autoriza al Presidente Municipal para que, por conducto de la Secretaría de Tesorería y Finanzas realice las reducciones que sean necesarias a los montos de los presupuestos aprobados.

Para efectos del presente artículo la Secretaría de Tesorería y Finanzas, deberá presentar ante el Honorable Cabildo; antes del 31 de Diciembre del año 2014, un informe detallado de las partidas del presupuesto de egresos que sufrieron modificación durante el ejercicio del mismo, de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal, en lo referente a las modificaciones al Presupuesto.

Artículo 5. Se autoriza al Presidente Municipal, para que por conducto de la Secretaría de Tesorería y Finanzas, realice la aplicación los importes no ejercidos en los capítulos autorizados del Presupuesto de Egresos Municipal 2014 en este ejercicio o en el siguiente, a programas prioritarios o emergentes de las Secretarías y Unidades Administrativas.

Conforme al Artículo 49 fracción XXV del Código Municipal vigente, se faculta al Presidente Municipal para crear las Unidades Administrativas necesarias para el despacho de los negocios del orden administrativo y la atención de los servicios públicos, debiendo informar de las modificaciones presupuestales de acuerdo al Artículo 4 de este presupuesto.

Las Unidades Administrativas responsables para el ejercicio de los recursos serán las siguientes:

NUMERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA
01	HONORABLE CABILDO
02	OFICINA DE LA PRESIDENCIA
03	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
04	OFICINA DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL
05	SECRETARIA DE TESORERIA Y FINANZAS
06	SECRETARIA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA
07	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
08	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
09	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS PRIMARIOS
10	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD
11	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
12	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
13	GASTOS DE OPERACIÓN
14	ORGANISMOS PÚBLICOS DECENTRALIZADOS

Los Titulares de las Secretarías y Unidades Administrativas, en el ejercicio del presupuesto autorizado; serán responsables de que su aplicación se realice de conformidad con las leyes y reglamentos correspondientes y con base en los principios de honradez, transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos. Así mismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto del presupuesto autorizado para el año 2014, salvo lo previsto en el Artículo 4 del presente presupuesto.

Tratándose de los Organismos Públicos Descentralizados, el ejercicio de sus asignaciones presupuestales será responsabilidad de los órganos competentes conforme a las leyes que los rigen.

Artículo 6. Las Secretarías y Unidades Administrativas están obligadas en el ejercicio de los recursos presupuestales, a que este se lleve a cabo con Perspectiva de Equidad de Género, entendiéndose por ello, como el enfoque que les permita identificar y evitar el fenómeno de la desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres en el municipio.

Así mismo, promoverán de acuerdo a su competencia y medios disponibles, la difusión de contenidos que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, niños y niñas, y adolescentes, que fomenten la erradicación de la violencia de género y que eviten cualquier forma de discriminación.

Para el caso de aquellas Secretarías y Unidades Administrativas que estén obligadas a incorporar la perspectiva de género y la igualdad entre hombres y mujeres, deberán coordinarse con las instancias correspondientes, con la finalidad de rendir la información relativa a las acciones que al efecto se realicen, así como de los recursos que se ejerzan en este rubro.

De igual forma difundirán de acuerdo a su competencia y medios disponibles, el respeto y protección a los derechos de la población migrante, debiendo coordinar sus actividades con las entidades encargadas de la protección a los mismos en el municipio, el estado o la federación.

Conforme al artículo 46 fracción II Inciso b) de la Ley de Contabilidad Gubernamental, la generación periódica presupuestaria, considera la desagregación analítica del ejercicio del presupuesto de egresos, del que se derivan las siguientes clasificaciones:

I.- CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:

NUMERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA
01	HONORABLE CABILDO
02	OFICINA DE LA PRESIDENCIA
03	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
04	OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL
05	SECRETARIA DE TESORERÍA Y FINANZAS
06	SECRETARIA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
07	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
08	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
09	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS PRIMARIOS
10	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD
11	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
12	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
13	GASTOS DE OPERACIÓN
14	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

La secretaría de Finanza y Tesorería emitirá un reporte antes del 31 de Diciembre del 2014 sobre el comportamiento del presupuesto por Unidad Administrativa.

II.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

A) POR TIPO DE GASTO

NUMERO	TIPO DE GASTO	IMPORTE
1	GASTO CORRIENTE	1,369,766,266.84
2	GASTO DE CAPITAL	895,732,720.59
3	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVO	201,272,816.51

B) POR OBJETO DEL GASTO

(Se estipula en el Artículo 1)

C) POR FUENTE DE RECURSO

NUMERO	TIPO DE GASTO	IMPORTE
140100	RECURSOS FISCALES	0.00
140200	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	0.00
140300	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	0.00
140400	INGRESOS PROPIOS	428,551,011.51
140500	RECURSOS FEDERALES	2,038,220,792.43
140600	RECURSOS ESTATALES	0.00
140700	OTROS RECURSOS	0.00

III.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:

NUMERO	TIPO DE GASTO	IMPORTE
1	GOBIERNO	1,141,087,591.13
2	DESARROLLO SOCIAL	958,308,969.63
3	DESARROLLO ECONÓMICO	166,102,426.67
4	OTRAS	201,272,816.51

Artículo 7. Conforme al 160 de la Constitución Política del Estado se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividad oficiales.

La comprobación del pago de las remuneraciones a servidores públicos será por medio de nóminas o recibos donde conste el nombre, cargo que desempeña, tipo de retribución que se paga, período que abarca el pago y la firma del interesado.

En caso de que el pago se realice por medio de depósito bancario a través de un medio electrónico, se tendrá por comprobante el documento que acredite el depósito realizado en la cuenta del trabajador que para el efecto se aperture, previa solicitud del servidor público.

Serán considerados comprobantes bancarios los emitidos por los sistemas de las instituciones bancarias.

Tanto las nóminas como los recibos podrán estar firmados, según el caso, por los Titulares de las Unidades Administrativas, Subdirectores o jefes de departamento u oficina respectivos.

Las cantidades que importen las nóminas y recibos de servidores públicos podrán entregarse a los jefes de departamento u oficina o al habilitado respectivo, previa acreditación y comprobación de esta autorización ante la Secretaría de Tesorería y Finanzas Municipal.

La distribución en esta forma de los sueldos, salarios, premios y estímulos y demás prestaciones, se hará sin responsabilidades para el erario.

Artículo 8. Las remuneraciones para el pago por jornadas u horas extraordinarias, así como otras prestaciones, se regularán por las condiciones del Contrato Colectivo de Trabajo y las disposiciones administrativas que establezcan la Secretaría de Tesorería y Finanzas y la Secretaría de Contraloría y Transparencia.

Tratándose de los Organismos Públicos Descentralizados, se regularan por los acuerdos de su respectivo Órgano de Gobierno, los que consideraran en su caso, las disposiciones administrativas que Secretaría de Tesorería y Finanzas y la Secretaría de Contraloría y Transparencia.

Artículo 9. En el ejercicio fiscal 2014 las percepciones de los servidores públicos se pagarán con base en los límites de percepción mensual autorizada, conforme a lo siguiente:

(Información en Pesos)

NIVEL	PUESTOS	RANGO	
1	R. AYUNTAMIENTO	41,480.00	54,900.00
2	SECRETARIOS	35,400.00	47,200.00
3	DIRECTORES	23,200.00	34,800.00
4	COORDINADORES	13,680.00	22,800.00
5	JEFATURA	13,440.00	17,920.00
6	OFICIAL ADMINISTRATIVO	8,800.00	13,200.00
7	SECRETARIAS	8,640.00	12,960.00
8	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	1,000.00	8,480.00

Con base en la disponibilidad presupuestal y la evaluación del desempeño de los servidores públicos, se podrán determinar la modificación de las percepciones ordinarias o extraordinarias, sujetándose a los límites previstos por la fracción III del párrafo tercero del artículo 160 de la Constitución Política del Estado.

Artículo 10. Los viáticos que se autoricen a los servidores públicos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en el ejercicio de sus funciones se ajustarán a la siguiente tarifa; efectuando la solicitud y la comprobación de conformidad con los procedimientos señalados que para el efecto se establezca la Secretaría de Tesorería y Finanzas.

I) Hospedaje y Alimentación:

NIVEL	CATEGORÍA	FRONTERIZA Y CONURBADA		CENTRO DEL ESTADO		EEUU. MÉXICO Y MAS DE 800	
		ALIMENTACIÓN	HOSPEDAJE	ALIMENTACIÓN	HOSPEDAJE	ALIMENTACIÓN	HOSPEDAJE
1	R. AYUNTAMIENTO	569.25	1,518.00	506.00	1,265.00	847.55	1,897.50
2	SECRETARIOS MUNICIPALES	506.00	1,265.00	442.75	1,012.00	569.25	1,581.25
3	DIRECTORES DE ÁREA	442.75	948.75	379.50	822.25	506.00	1,075.25
4,5 y 6	COORDINADORES, JEFATURA Y OFICIALES ADMINISTRATIVOS.	379.50	885.50	316.25	759.00	442.75	948.75
7 y 8	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	316.25	784.88	253.00	664.13	379.50	822.25

II) Transportación:

- La transportación aérea, será cubierta proporcionando el boleto al destino correspondiente.
- Tratándose de transportación terrestre en vehículos propiedad del Municipio, dicho concepto será cubierto proporcionando el importe de la gasolina y el costo de las cuotas de peaje al destino correspondiente conforme al manual que para el efecto se establezca.
- En el caso de transportación terrestre en líneas comerciales, dicho importe será cubierto proporcionando el importe del boleto al destino correspondiente.

Artículo 11.- Tratándose de préstamos personales, se autoriza a la Secretaría de Tesorería y Finanzas para que en el ejercicio 2014, disponga de un fondo para este concepto hasta por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N), dicho fondo deberá ser reintegrado al cierre del ejercicio presupuestal.

Artículo 12. En la adquisición de bienes y contratación de servicios, las unidades administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia así como lo señalado en Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de Diciembre del 2010 y los acuerdos emitidos por el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Ayuntamiento de Nuevo Laredo Tamaulipas.

Artículo 13. Tratándose de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá efectuarse observando los lineamientos establecidos para el efecto en las reglas de operación o convenios correspondientes.

Artículo 14. Se faculta al Presidente Municipal para otorgar subsidios, estímulos, aportaciones, apoyos o colaboraciones en especie a las personas físicas, instituciones privadas, entidades públicas, organizaciones sociales, de beneficencia y organizaciones no gubernamentales para efectos de realizar actividades educativas, culturales, deportivas, de beneficencia, sanitarias y demás que estén acordes a las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 15. El ejercicio de los recursos que se destinen al desarrollo social, se apegarán a los principios de libertad, solidaridad, justicia distributiva, inclusión, integralidad, participación social, sustentabilidad, respeto a la diversidad y transparencia, citados en los Artículos 5 y 6 de la Ley de Desarrollo Social del Estado.

Artículo 16. El Padrón Único de Beneficiarios de los Programas Sociales del gobierno municipal, será el que integre y actualice la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, conforme a lo establecido en los Artículos 31 y 32 de la Ley de Desarrollo Social del Estado y Artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sujetándose a los requisitos de publicación, publicidad y transparencia que se establecen al respecto.

Tratándose de los Organismos Públicos Descentralizados, observarán las normas y medidas que establezca la Secretaría de Desarrollo Humano y Social.

Artículo 17. En la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, las unidades administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia así como lo señalado en Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de Diciembre del 2010 y los acuerdos emitidos por el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Ayuntamiento de Nuevo Laredo Tamaulipas.

Tratándose de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá efectuarse observando los lineamientos establecidos para el efecto en las reglas de operación o convenios correspondientes.

Artículo 18. La Obra Pública se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas. El programa de inversión correspondiente deberá ser presentado al Honorable Cabildo a más tardar en el mes de Marzo del año 2014.

Artículo 19. Conforme a lo señalado en el Artículo 159 Fracción I del Código Municipal, el Programa de inversión deberá señalar los objetivos, el tipo de inversión, metas, unidades responsables de su ejecución, la valuación estimada por proyecto, así como la naturaleza de los recursos para solventar su ejecución.

Tratándose de los contratos de obras públicas, que podrán o no ser concursados durante el ejercicio 2014, se sujetarán a lo siguiente:

- I) Tratándose de obras ejecutadas con recursos municipales, de acuerdo a los montos y límites establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el año 2014.
- II) Tratándose de obras ejecutadas con recursos federales o estatales, de acuerdo a los lineamientos establecidos para el efecto en las reglas de operación o convenios correspondientes.

Artículo 20. Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos Municipal para cubrir el pago de la deuda pública del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas para el año 2014, podrán ser variables en función del comportamiento de las tasas de interés durante el ejercicio, así como por las operaciones de renegociación o reestructuración que pudieran efectuarse en beneficio de las finanzas públicas.

Artículo 21. Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto de la Secretaría de Tesorería y Finanzas, realice el pago de la deuda pública municipal en los términos de su contratación. En caso de existir remanentes de las partidas originalmente previstas para el pago de la deuda pública, podrán transferirse a otras partidas presupuestales.

Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presidente Municipal, a través de la Secretaría de Tesorería y Finanzas, observará para el ejercicio del presupuesto de egresos una estructura programática que observe el establecimiento de metas y resultados para los diversos programas de gasto, cuya consecución será revisada a través de la aplicación de Indicadores de Desempeño por parte de las instancias competentes.

Para el ejercicio fiscal 2014, serán considerados aquellos programas de mayor impacto social para la aplicación de Indicadores de Desempeño, dichos indicadores serán algunos mencionados en este artículo, anexando al final del ejercicio fiscal 2014 los elaborados por las Unidades Administrativas, mediante la preparación de las Matrices de Indicadores de Resultados (MIRS) en coordinación con la Dirección de Planeación y Desarrollo Gubernamental.

#	NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	INTERPRETACIÓN	VARIABLES	FORMULA
1	GASTO EN NOMINA	MEDIR LA PROPORCIÓN EN NOMINA EN EL GASTO TOTAL	ENTRE MAYOR EL INDICADOR, MAS SE DESTINAN RECURSOS A NOMINA	GASTO EN NOMINAS; GASTO TOTAL	$(\text{GASTO N NOMINA EN EL AÑO T} / \text{GASTO TOTAL EN EL AÑO T}) * 100$
2	LIQUIDEZ AL CIERRE DEL AÑO	MEDIR EL MONTO DE ACTIVOS LÍQUIDOS REMANENTES AL 31 DE DICIEMBRE PARA ENFRENTAR PASIVOS DE CORTO PLAZO	A MAYOR VALOR DE PORCENTAJE, UNA MAYOR COBERTURA DE PASIVOS A CORTO PLAZO.	ACTIVOS LÍQUIDOS REMANENTES AL 31 DE DICIEMBRE ; PASIVOS DE CORTO PLAZO	$(\text{ACTIVOS LÍQUIDOS REMANENTES AL 31 DE DICIEMBRE} / \text{PASIVOS DE CORTO PLAZO}) * 100$
3	GASTOS SUJETOS A LICITACIÓN	MEDIR EL PORCENTAJE DE COMPRAS LICITADAS RESPECTO AL MONTO TOTAL DE COMPRAS	A MAYOR VALOR DEL PORCENTAJE MAYOR MONTO DE COMPRAS POR LICITACIÓN	MONTO DE COMPRAS POR LICITACIÓN, MONTO TOTAL DE COMPRAS	$(\text{MONTO DE COMPRAS POR LICITACIÓN} / \text{MONTO TOTAL DE COMPRAS}) * 100$
4	GASTO SUJETO A INVITACIÓN RESTRINGIDA	MEDIR EL PORCENTAJE DE COMPRAS POR INVITACIÓN RESPECTO DEL MONTO TOTAL DE COMPRAS	A MAYOR VALOR DEL PORCENTAJE UN MAYOR MONTO DE COMPRAS POR INVITACIÓN RESTRINGIDA	MONTO DE COMPRAS POR INVITACIÓN RESTRINGIDA ; MONTO TOTAL DE COMPRAS	$(\text{MONTO DE COMPRAS POR INVITACIÓN RESTRINGIDA} / \text{MONTO TOTAL DE COMPRAS}) * 100$
5	GASTO SUJETO A ADJUDICACIÓN DIRECTA	MEDIR EL PORCENTAJE DE COMPRAS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA RESPECTO DEL MONTO TOTAL DE COMPRAS	A MAYOR VALOR DEL PORCENTAJE, UN MAYOR MONTO DE COMPRAS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA	MONTO DE COMPRAS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA; MONTO TOTAL DE COMPRAS	$(\text{MONTO DE COMPRAS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA} / \text{TOTAL DE COMPRAS}) * 100$
6	GASTOS DISCRECIONAL POR CAJA CHICA	DETERMINAR EL NUMERO DE HORA QUE SE REQUIERE PARA LA REALIZACIÓN DEL TRAMITE DE LICENCIA O RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA NEGOCIOS	A MAYOR VALOR DEL PORCENTAJE, MAYOR EL MONTO DE COMPRAS POR CAJA CHICA	MONTO TOTAL DE LAS OPERACIONES DE COMPRAS REALIZADAS POR CAJAS CHICAS ; MONTO TOTAL DE COMPRAS	$(\text{MONTO TOTAL DE OPERACIONES DE COMPRAS REALIZADAS POR CAJAS CHICAS} / \text{MONTO TOTAL DE COMPRAS}) * 100$
7	PROMEDIO DE DIAS PARA EL PAGO A PROVEEDORES	DETERMINAR EL NUMERO PROMEDIO DE DIAS PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DEL MUNICIPIO	A MAYOR VALOR, UN MAYOR NUMERO PROMEDIO DE DIAS PARA EL PAGO A PROVEEDORES	NUMERO DE DÍAS EMPLEADOS PARA EL PAGO DE TODAS LAS FACTURAS DE PROVEEDORES ; N NUMERO DE TOTAL DE FACTURAS	$(\text{NUMERO DE DIAS EMPLEADOS PARA EL PAGO DE TODAS LAS FACTURAS DE PROVEEDORES} / \text{NUMERO TOTAL DE FACTURAS PAGADAS}) * 100$

Artículo 23. Los resultados que se hubieren obtenido mediante la aplicación de los Indicadores de desempeño serán evaluados por la Dirección de Planeación y Desarrollo Gubernamental, pudiéndose apoyarse en Instancias técnicas independientes, mismas que mediante la presentación del Informe de Evaluación correspondiente, darán su opinión sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas en relación a la aplicación del gasto público municipal por parte de las Unidades Administrativas.

Artículo 24. En caso de la contratación de instancias externas, podrán ser personas físicas o morales quienes realicen dicho Informe de Evaluación, en su caso estas serán asignadas y coordinadas por la Dirección de Planeación y Desarrollo Gubernamental, quien determinará los requisitos y condiciones que estas deben cumplir para su contratación, buscando adaptar este proceso con las prácticas y procedimientos utilizados por el gobierno estatal y federal en esta materia.

Artículo 25. Los resultados obtenidos mediante la aplicación de los Indicadores de desempeño, así como los Informes de evaluación que se hubieren realizado, serán incorporados a la página electrónica del gobierno del municipal o en aquella que se determine como parte integrante del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno Municipal.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. CARLOS ENRIQUE CANTÚROSAS VILLARREAL.-** Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ERNESTO FERRARA THERIOT.-** Rúbrica.

COPIA

R. AYUNTAMIENTO NUEVO MORELOS, TAM.

El 26 de Noviembre del 2013 y según consta en el Acta No. 4 de la Sesión Extraordinaria celebrada en la Sala de este Cabildo, se aprobó el PRESUPUESTO DE EGRESOS para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas.

**Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014**

CLAVE	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,886,070.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,814,870.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,547,210.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,973,300.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	303,850.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	7,112,549.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
	TOTAL	21,637,849.00

(VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

PARTIDA	NOMBRE	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$4,886,070.00
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	4,191,070.00
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	400,000.00
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	270,000.00
1400	Seguridad Social	0.00
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	25,000.00
1600	Previsiones	0.00
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,814,870.00
2100	Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos	268,830.00
2200	Alimentos y Utensilios	183,340.00
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00
2400	Materiales y artículos de construcción y reparación	595,000.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	154,500.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,160,000.00
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	247,200.00
2800	Materiales y suministros para Seguridad	154,500.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	51,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,547,210.00
3100	Servicios Básicos	1,193,400.00
3200	Servicios de Arrendamiento	165,000.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros servicios	113,300.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	63,860.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	834,300.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	210,000.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	135,000.00
3800	Servicios Oficiales	724,200.00
3900	Otros Servicios Generales	108,150.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,973,300.00
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,236,000.00
4200	Transferencias al resto del sector público	0.00
4300	Subsidios y Subvenciones	0.00
4400	Ayudas Sociales	737,300.00
4500	Pensiones y Jubilaciones	0.00
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y otros Análogos	0.00
4700	Transferencias a la Seguridad Social	0.00
4800	Donativos	0.00
4900	Transferencias al Exterior	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	303,850.00
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	123,600.00
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	10,300.00
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	154,500.00
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	15,450.00

5700	Activos Biológicos	0.00
5800	Bienes Inmuebles	0.00
5900	Activos Intangibles	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	7,112,549.00
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Publico	7,112,549.00
6200	Obra Pública en Bienes Propios	0.00
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
7100	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
7200	Acciones y Participaciones de Capital	0.00
7300	Compra de Títulos y Valores	0.00
7400	Concesión de Prestamos	0.00
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y otros Análogos	0.00
7600	Otras Inversiones Financieras	0.00
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
8100	Participaciones	0.00
8300	Aportaciones	0.00
8500	Convenios	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9100	Amortización de la Deuda Publica	0.00
9200	Intereses de la Deuda Publica	0.00
9300	Comisiones de la Deuda Publica	0.00
9400	Gastos de la Deuda Publica	0.00
9500	Costo por Coberturas	0.00
9600	Apoyos Financieros	0.00
9900	Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores (ADEFAS)	0.00
	Total	\$21,637,849.00

(VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **PRESIDENTA MUNICIPAL.- C. JUANA MARISELA NAJERA CEDILLO.-** Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. OSVALDO MANDUJANO GARCÍA.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO OCAMPO, TAM.

El 30 de Noviembre del 2013 y según consta en el Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada en la Sala de este Cabildo, se aprobó el PRESUPUESTO DE EGRESOS para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de Ocampo, Tamaulipas.

**MUNICIPIO DE OCAMPO, TAMAULIPAS.
2013-2016
PROPUESTA 2014**

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 13,278,700.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,654,220.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 5,691,330.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 3,768,540.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,446,640.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 18,443,590.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 214,000.00
	TOTAL	\$ 44,497,020.00

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 13,278,700.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 8,988,000.00
11301	SUELDOS BASE	\$ 8,988,000.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 321,000.00
12101	HONORARIOS	\$ 321,000.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 727,600.00
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$ 139,100.00
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 588,500.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 3,242,100.00
17101	ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	\$ 3,210,000.00
17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	\$ 32,100.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,654,220.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 516,810.00
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 331,700.00
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 107,000.00
21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	\$ 10,700.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 67,410.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 652,700.00
22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$ 642,000.00
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 10,700.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 42,800.00
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 42,800.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 115,560.00
25201	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	\$ 8,560.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS	\$ 107,000.00

	FARMACÉUTICOS			
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		\$ 187,250.00	
26103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMVOS.	\$ 187,250.00		
2700	VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		\$ 26,750.00	
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 26,750.00		
2900	HERRAMIENTA, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		\$ 112,350.00	
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 16,050.00		
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$ 96,300.00		
3000	SERVICIOS GENERALES			\$ 5,691,330.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS		\$ 1,990,200.00	
31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 1,712,000.00		
31301	SERVICIO DE AGUA	\$ 53,500.00		
31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$ 203,300.00		
31902	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	\$ 21,400.00		
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		\$ 2,359,350.00	
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMVOS.	\$ 535,000.00		
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 32,100.00		
35301	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	\$ 53,500.00		
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	\$ 642,000.00		
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 26,750.00		
35801	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	\$ 856,000.00		
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 214,000.00		
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		\$ 21,400.00	
36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 21,400.00		
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		\$ 67,410.00	
37204	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	\$ 3,210.00		
37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	\$ 64,200.00		
3800	SERVICIOS OFICIALES		\$ 1,177,000.00	
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$ 1,070,000.00		
38501	GASTOS PARA ALIMENTACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO	\$ 107,000.00		
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		\$ 75,970.00	
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 65,270.00		
39908	EROGACIONES POR CUENTA DE TERCEROS	\$ 10,700.00		

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$ 3,768,540.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES.		\$ 53,500.00	
43901	SUBSIDIOS PARA CAPACITACIÓN Y BECAS	\$ 53,500.00		
4400	AYUDAS SOCIALES		\$ 3,715,040.00	
44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	\$ 3,158,640.00		
44104	PREMIOS, ESTÍMULOS, RECOMPENSAS, BECAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS	\$ 53,500.00		
44401	APOYOS A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y SECTOR PÚBLICO	\$ 449,400.00		
44801	MERCANCÍAS PARA SU DISTRIBUCIÓN A LA POBLACIÓN	\$ 53,500.00		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$ 1,446,640.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		\$ 133,750.00	
51101	MOBILIARIO	\$ 107,000.00		
51501	BIENES INFORMÁTICOS	\$ 26,750.00		
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		\$ 943,740.00	
54103	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRES, DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	\$ 943,740.00		
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		\$ 369,150.00	
56301	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	\$ 321,000.00		
56501	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOM.	\$ 26,750.00		
56701	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA	\$ 21,400.00		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			\$ 18,443,590.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		\$ 18,443,590.00	
62302	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OTRAS OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	\$ 107,000.00		
62402	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 16,959,500.00		
62501	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$ 628,090.00		
62502	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$ 428,000.00		
62602	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL U OBRAS PESADAS	\$ 321,000.00		
9000	DEUDA PÚBLICA			\$ 214,000.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)		\$ 214,000.00	
99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$ 214,000.00		
	TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			\$ 44,497,020.00

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- DR. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA.-** Rúbrica.- **TESORERO MUNICIPAL.- DR. JOSÉ RAFAEL RODRIGUEZ REYES.-** Rúbrica.- **SINDICO MUNICIPAL.- LIC. JULIO CESAR VALDESPINO PIÑA.-** Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- PROF. ERNESTO CERVERA RODRÍGUEZ.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO PADILLA, TAM.

Según consta en el Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria número tres celebrada en la Sala de este Cabildo, se aprobó el PRESUPUESTO DE EGRESOS para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de Padilla, Tamaulipas.

Partida	Objeto del Gasto	ESTIMADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	10,506,000.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	9,406,000.00
1110	Dietas	70,000.00
1130	Sueldos base al personal permanente	9,336,000.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	150,000.00
1210	Honorarios asimilables a	0.00
1220	Sueldos base al personal eventual	150,000.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	900,000.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de	700,000.00
1330	Horas extraordinarias	
1340	Compensaciones	200,000.00
1370	Honorarios especiales	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	50,000.00
1520	Indemnizaciones	50,000.00
1550	Apoyos a la capacitación de los servidores público	0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00
1710	Estímulos	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,405,000.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO	650,000.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	300,000.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	150,000.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología	50,000.00
2160	Material de limpieza	150,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	510,000.00
2210	Productos alimenticios para personas	450,000.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	60,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARA	230 000.00
2420	Cemento y productos de concreto	30,000.00
2440	Madera y productos de madera	10,000.00
2450	Vidrio y productos de vidrio	10,000.00
2460	Material eléctrico y electrónico	150,000.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	30,000.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	300,000.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	300,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,000,000.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,000,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICU	200 000.00
2710	Vestuario y uniformes	150,000.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	
2730	Artículos deportivos	50,000.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	160 000.00
2820	Materiales de seguridad pública	80,000.00
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nac	80,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,355,000.00
2910	Herramientas menores	75,000.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	250,000.00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y e	10,000.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de comp	20,000.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de bran	700,000.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y o	300,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	5,035,000.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	3,180,000.00
3110	Energía eléctrica	2,936,000.00
3120	Gas	20,000.00
3130	Agua	50,000.00
3140	Telefonía tradicional	96,000.00
3150	Telefonía celular	78,000.00

3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesami	0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herra	0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS TÉCNICOS Y O	50,000.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos,	50,000.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e i	0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	70,000.00
3410	Servicios financieros y bancarios	15,000.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	40,000.00
3470	Fletes y maniobras	15,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN REPARACIÓN MANTENIMIENTO	620,000.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	150,000.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobili	20,000.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo	20,000.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	250,000.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina	50,000.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	130,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	110,000.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de m	100,000.00
3640	Servicios de revelado de fotografías	5,000.00
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclu	5,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	125,000.00
3710	Pasajes aéreos	35,000.00
3720	Pasajes terrestres	40,000.00
3750	Viáticos en el país	50,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	750,000.00
3820	Gastos de orden social y cultural	700,000.00
3830	Congresos y convenciones	0.00
3850	Gastos de representación	50,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	130,000.00
3910	Servicios funerarios y de cementerios	100,000.00
3920	Impuestos y derechos	30,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY	2,199,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR P	0.00
4140	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	1,920,000.00
4410	Ayudas sociales a personas	1,500,000.00
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	20,000.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	150,000.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	150,000.00
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	100,000.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	264,000.00
4520	Jubilaciones	264,000.00
4800	DONATIVOS	15,000.00
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	15,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	405,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	50,000.00
5110	Muebles de oficina y estantería	20,000.00
5150	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	30,000.00
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	15,000.00
5230	Cámaras fotográficas y de video	5,000.00
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	10,000.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	300,000.00
541	Automóviles y camiones	300,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	40,000.00
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de r	40,000.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
5910	Software	0.00
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	12,450,000.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	12,100,000.00

6110	Edificación habitacional	1,500,000.00
6140	División de terrenos y construcción de obras de ur	5,500,000.00
6150	Construcción de vías de comunicación	4,800,000.00
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros Crab	300,000.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	350,000.00
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros Crab	350,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
9910	ADEFAS	0.00
		38,000,000.00

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. PROFR. FRANCISCO REYES DÍAZ.-** Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. ING. ANTONIO LUNA GARZA.-** Rúbrica.

COPIA

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

El 29 de Noviembre del 2013 y según consta en el Acta de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de este Cabildo, se aprobó el PRESUPUESTO DE EGRESOS para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

**R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAMAULIPAS
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014**

Artículo 1°.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2014, importa la cantidad de \$ 1,401,705,795.64 y tendrá la siguiente distribución:

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014		
PARTIDA	CONCEPTO	2014
1	SERVICIOS PERSONALES	400,875,284.00
1.1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	296,687,568.00
1.1.1	Dietas	11,687,568.00
1.1.3	Sueldos base al personal permanente	285,000,000.00
1.2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	1,046,916.00
1.2.4	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	1,046,916.00
1.3	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	79,100,800.00
1.3.2	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	16,000,000.00
1.3.4	Compensaciones	63,100,800.00
1.4	SEGURIDAD SOCIAL	5,000,000.00
1.4.4	Aportaciones para seguros	5,000,000.00
1.5	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15,040,000.00
1.5.2	Indemnizaciones	5,000,000.00
1.5.4	Prestaciones contractuales	40,000.00
1.5.9	Otras prestaciones sociales y económicas	10,000,000.00
1.7	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	4,000,000.00
1.7.1	Estímulos	4,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	69,171,833.89
2.1	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS DE OFICINA	12,195,129.88
2.1.1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	7,859,873.88
2.1.2	Materiales y útiles de impresión y reproducción	400,756.00
2.1.4	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1,890,000.00
2.1.5	Material impreso e información digital	150,500.00
2.1.6	Material de limpieza	1,894,000.00
2.2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,710,005.01
2.2.1	Productos alimenticios para personas	1,698,000.00
2.2.3	Utensilios para el servicio de alimentación	12,005.01
2.4	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	10,543,210.00
2.4.6	Material eléctrico y electrónico	4,900,780.00
2.4.7	Artículos metálicos para la construcción	405,600.00
2.4.8	Materiales complementarios	340,500.00
2.4.9	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	4,896,330.00
2.6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	38,400,000.00
2.6.1	Combustible, lubricantes y aditivos	38,400,000.00
2.7	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,448,300.00
2.7.1	Vestuario y uniformes	209,000.00
2.7.2	Prendas de seguridad y protección personal	250,300.00
2.7.3	Artículos deportivos	989,000.00
2.9	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	4,875,189.00
2.9.1	Herramientas menores	3,263,000.00
2.9.2	Refacciones y accesorios menores de edificios	120,600.00
2.9.3	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educación y recreativo	12,300.00
2.9.4	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnología de la información	71,689.00
2.9.7	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	7,600.00

	2.9.8	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1,400,000.00
3	SERVICIOS GENERALES		269,852,165.23
3.1	SERVICIOS BASICOS		79,351,756.00
	3.1.1	Energía eléctrica	76,200,000.00
	3.1.3	Agua	90,000.00
	3.1.4	Telefonía tradicional	1,671,756.00
	3.1.7	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	650,000.00
	3.1.8	Servicios postales y telegráficos	140,000.00
	3.1.9	Servicios integrales y otros servicios	600,000.00
3.2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		49,900,000.00
	3.2.2	Arrendamiento de edificios	2,500,000.00
	3.2.3	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,800,000.00
	3.2.5	Arrendamiento de equipo de transporte	39,000,000.00
	3.2.6	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	5,600,000.00
	3.2.9	Otros arrendamientos	1,000,000.00
3.3	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		25,991,336.00
	3.3.1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	2,000,000.00
	3.3.3	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	6,000,000.00
	3.3.4	Servicios de capacitación	14,491,336.00
	3.3.6	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	3,500,000.00
3.4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		6,155,000.00
	3.4.1	Servicios financieros y bancarios	155,000.00
	3.4.4	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	6,000,000.00
3.5	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		34,374,270.23
	3.5.1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	2,200,870.00
	3.5.2	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	150,000.00
	3.5.3	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	258,479.73
	3.5.5	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	3,690,000.00
	3.5.7	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	90,000.00
	3.5.8	Servicios de limpieza y manejo de desechos	19,200,000.00
	3.5.9	Servicios de jardinería y fumigación	8,784,920.50
3.6	SERVICIO DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD		64,000,000.00
	3.6.1	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	64,000,000.00
3.7	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		1,870,000.00
	3.7.1	Pasajes aéreos	1,400,000.00
	3.7.2	Pasajes terrestres	170,000.00
	3.7.5	Viáticos en el país	300,000.00
3.8	SERVICIOS OFICIALES		1,650,000.00
	3.8.2	Gastos de orden social y cultural	900,000.00
	3.8.3	Congresos y convenciones	250,000.00
	3.8.4	Exposiciones	500,000.00
3.9	OTROS SERVICIOS GENERALES		6,559,803.00
	3.9.1	Servicios funerarios y de cementerios	350,780.00
	3.9.2	Impuestos y derechos	690,000.00
	3.9.5	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	180,600.00
	3.9.6	Otros gastos por responsabilidades	78,423.00
	3.9.8	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	5,200,000.00
	3.9.9	Otros servicios generales	60,000.00
4	TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES,SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		160,220,000.00
4.4	AYUDAS SOCIALES		149,970,000.00
	4.4.1	Ayudas sociales a personas	17,800,000.00
	4.4.2	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	15,000,000.00
	4.4.3	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	25,000,000.00
	4.4.5	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	89,000,000.00
	4.4.8	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	3,170,000.00
4.5	PENSIONES Y JUBILACIONES		10,250,000.00
	4.5.1	Pensiones	3,250,000.00
	4.5.2	Jubilaciones	7,000,000.00

5	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		6,353,823.00
5.1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		2,430,300.00
	5.1.1	Muebles de oficina y estantería	574,000.00
	5.1.5	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	1,856,300.00
5.4	VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE		3,000,000.00
	5.4.1	Automóviles y camiones	3,000,000.00
5.6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		923,523.00
	5.6.3	Maquinaria y equipo de construcción	300,600.00
	5.6.5	Equipo de comunicación y telecomunicación	154,963.00
	5.6.7	Herramientas y máquinas-herramienta	169,325.00
	5.6.9	Otros equipos	298,635.00
6	INVERSIÓN PÚBLICA		384,595,394.64
6.1	OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		384,595,394.64
	6.1.2	Edificación no habitacional	4,800,000.00
	6.1.4	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	160,249,200.00
	6.1.5	Construcción de vías de comunicación	216,046,194.64
	6.1.9	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	3,500,000.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		37,000,000.00
8.5	CONVENIOS		37,000,000.00
	8.5.1	Convenios de reasignación	37,000,000.00
9	DEUDA PÚBLICA		73,637,294.88
9.1	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA		6,637,294.88
	9.1.1	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	6,637,294.88
9.2	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA		12,000,000.00
	9.2.1	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	12,000,000.00
9.9	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)		55,000,000.00
	9.9.1	ADEFAS	55,000,000.00
TOTAL			1,401,705,795.64

Artículo 2º.- El ejercicio, seguimiento y control del gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas para el año 2014, se sujetara a las disposiciones contenidas en este presupuesto y a las demás aplicables a la materia.

Artículo 3º.- Los titulares de las unidades administrativas, en el ejercicio del presupuesto autorizado; serán responsables de que su aplicación se realice de conformidad con las leyes y reglamentos correspondientes y con base en los principios de honradez, transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos.

Así mismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto del presupuesto autorizado para el año 2014, salvo lo previsto en el Artículo 9º del presente presupuesto.

Artículo 4º.- Conforme a las facultades que le otorga el Artículo 72 del Código Municipal vigente, la Secretaría de Finanzas y Tesorería llevará el registro y control del presupuesto aprobado por R. Ayuntamiento, teniendo facultades para exigir a las demás unidades administrativas; que toda erogación con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, esté debidamente justificado y comprobado, con apego a las normas aplicables.

Artículo 5º.- La comprobación del pago de sueldos, salarios, premios y estímulos a servidores públicos será por medio de nóminas o recibos donde conste el nombre, cargo que desempeña, periodo que abarca el pago y firma del interesado.

En caso de que el pago se realice por medio de depósito bancario a través de un medio electrónico, se tendrá por comprobante el documento que acredite el depósito realizado en la cuenta del trabajador que para el efecto se apertura, previa solicitud del servicio público.

Artículo 6º.- Los viáticos que se autoricen a los servidores públicos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas., en el ejercicio de sus funciones se ajustaran a la siguiente tarifa; efectuando la solicitud y la comprobación de conformidad con los procedimientos señalados en el manual que para el efecto se establezca.

I) Hospedaje y Alimentación:

NIVEL	CATEGORIA	FRONTERIZA Y CONURBADA DEL ESTADO		CENTRO DEL ESTADO		EEUU. MEXICO Y MAS DE 800 KM	
		ALIMENTACION	HOSPEDAJE	ALIMENTACION	HOSPEDAJE	ALIMENTACION	HOSPEDAJE
1	R. AYUNTAMIENTO	\$472.50	\$1,260.00	\$420.00	\$1,050.00	\$703.50	\$1,575.00
2	SECRETARIOS MUNICIPALES	\$420.00	\$1,050.00	\$367.50	\$840.00	\$472.50	\$1,312.50
3	DIRECTORES DE AREA	\$367.50	\$787.50	\$315.00	\$682.50	\$346.50	\$892.50
4	JEFES DE DEPARTAMENTO	\$315.00	\$735.00	\$262.50	\$630.00	\$283.50	\$787.50
5	PERSONAL OPERATIVO	\$262.50	\$682.50	\$210.00	\$577.50	\$231.00	\$682.50

II) Transportación:

- a) La transportación aérea, será cubierta proporcionando el boleto al destino correspondiente.
- b) Tratándose de transportación terrestre en vehículos propiedad del Municipio, dicho concepto será cubierto proporcionando el importe de la gasolina y el costo de las cuotas de peaje al destino correspondiente conforme al manual que para el efecto se establezca.
- c) En el caso de transportación terrestre en líneas comerciales, dicho importe será cubierto proporcionando el importe del boleto al destino correspondiente.

Artículo 7º.- Tratándose de préstamos personal, se autoriza a la Secretaría de Finanzas y Tesorería para que en el ejercicio 2014, disponga de un fondo para este concepto hasta por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), dicho fondo deberá ser reintegrado al cierre del ejercicio presupuestal.

La Secretaría de Finanzas y Tesorería en el ámbito de sus facultades, establecerá en coordinación con las demás áreas; las disposiciones de carácter administrativo para el otorgamiento y recuperación de préstamos al personal a través de descuentos conforme lo señala el Artículo 225, fracción I del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Artículo 8º.- Se faculta al Presidente Municipal para otorgar subsidios, estímulos, aportaciones, apoyos o colaboraciones en especie o en numerario a las personas físicas, instituciones privadas y entidades públicas, para efectos de realizar actividades educativas, culturales, deportivas, de beneficencia, sanitarias y demás que estén acordes a las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

Para tal efecto, la Secretaría de Finanzas y Tesorería, deberá presentar ante el R. Ayuntamiento; antes del 31 de Diciembre del año 2014, un informe detallado de los subsidios, estímulos, aportaciones, apoyos o colaboraciones en especie o en numerario que han sido otorgados a las personas físicas, instituciones privadas y entidades públicas, para efectos de realizar actividades educativas, culturales, deportivas, de beneficencia, sanitarias y demás que estén acordes a las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 9º.- El gasto público deberá ajustarse al importe autorizado para los diversos programas; para efectos del Presupuesto de Egresos 2014 y conforme al Artículo 160 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, todas las partidas se consideran de ampliación automática o cuando dicho incremento corresponda a una disminución en otra partida presupuestal.

En el supuesto de que se perciban ingresos ordinarios y extraordinarios excedentes a los considerados para el ejercicio fiscal para el año 2014, se faculta al C. Presidente Municipal para que por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería realice erogaciones adicionales a las autorizadas hasta por el importe de dichos excedentes en los distintos apartados presupuestales.

Se podrán efectuar reducciones a los montos de las partidas autorizadas en el presente presupuesto, cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados a recibir, así como las que deriven de medidas de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal y atención a renglones prioritarios.

Para efectos del presente artículo la Secretaría de Finanzas y Tesorería, deberá presentar ante el R. Ayuntamiento; antes del 31 de Diciembre del año 2014, un informe detallado de las partidas del presupuesto de egresos que sufrieron modificación durante el ejercicio del mismo, de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en lo referente a las modificaciones al Presupuesto.

Artículo 10°.- En la adquisición de bienes y contratación de servicios, las unidades administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia así como lo señalado en el Manual de Adquisiciones aprobado para el efecto.

Artículo 11°.- Tratándose de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá efectuarse observando las disposiciones normativas establecidas en las leyes, reglamentos, convenios o acuerdos celebrados para el efecto.

Artículo 12°.- La Obra Pública se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas. El programa de inversión correspondiente deberá ser presentado al R. Ayuntamiento a más tardar el mes de Marzo del año 2014.

Conforme a lo señalado en el Artículo 159 Fracción I del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el Programa de inversión deberá señalar los objetivos, el tipo de inversión, metas, unidades responsables de su ejecución, la valuación estimada por proyecto, así como la naturaleza de los recursos para solventar su ejecución.

Artículo 13°.- Tratándose de los contratos de obras públicas, que podrán o no ser concursados durante el ejercicio 2014, se sujetara a lo siguiente:

I) Tratándose de obras ejecutadas con recursos municipales, de acuerdo a los montos y límites establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para el año 2014.

II) Tratándose de obras ejecutadas con recursos federales o estatales, de acuerdo a los lineamientos establecidos para el efecto en los convenios correspondientes.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JOSÉ ELÍAS LEAL.-** Rúbrica.- **SINDICO PRIMERO.- C. IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO.-** Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. CESAR HIRAM MASCORRO GARCÍA.-** Rúbrica.- **SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA.- C. FRANCISCO JOSÉ ALMANZA VILLARREAL.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO SAN CARLOS, TAM.

El 29 de Noviembre del 2013 y según consta en el Tercera Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de este Cabildo, se aprobó el PRESUPUESTO DE EGRESOS para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de San Carlos, Tamaulipas.

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,150,000.00
113	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,860,000.00
121	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	150,000.00
122	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	930,000.00
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,420,000.00
134	COMPENSACIONES	1,320,000.00
141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	85,000.00
152	INDEMNIZACIONES	330,000.00
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	5,000.00
171	ESTÍMULOS	50,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,220,000.00
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	180,000.00
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	130,000.00
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	20,000.00
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	50,000.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS A PERSONAS	400,000.00
223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	20,000.00
246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	30,000.00
252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	10,000.00
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	30,000.00
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,075,000.00
271	VESTUARIO Y UNIFORMES	50,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	30,000.00
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	5,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	190,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	4,775,000.00
311	ENERGIA ELECTRICA	1,000,000.00
314	TELEFONIA TRADICIONAL	240,000.00
315	TELEFONIA CELULAR	100,000.00
322	ARENDAMIENTO DE EDIFICIOS	100,000.00
323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	25,000.00
325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	400,000.00
344	SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	10,000.00
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	570,000.00
352	INSTALACION, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,000.00
353	INSTALACION, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	40,000.00
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	600,000.00
357	INSTALACION, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	65,000.00

358	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	600,000.00
359	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACIÓN	350,000.00
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	340,000.00
371	PASAJES AÉREOS	65,000.00
372	PASAJES TERRESTRES	20,000.00
375	VIATICOS EN EL PAIS	10,000.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	60,000.00
385	GASTOS DE REPRESENTACION	155,000.00
392	IMPUESTOS Y DERECHOS	20,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,785,000.00
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,600,000.00
442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	50,000.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	1,115,000.00
445	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20,000.00
5000	BIENES INVENTARIABLES	755,000.00
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	60,000.00
515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	100,000.00
541	AUTOMOVILES Y CAMIONES	580,000.00
569	OTROS EQUIPOS	15,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	22,093,864.00
611	EDIFICACION HABITACIONAL	3,418,864.00
613	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, GAS, ELECTRICIDAD Y	375,000.00
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACION	14,150,000.00
615	CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN	4,000,000.00
622	EDIFICACION NO HABITACIONAL	150,000.00
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL:		39,778,864.00

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.-** ING. CESAR DE LA GARZA MORANTES.- Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-** T.S. ANTONIO LUCIO LÓPEZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

El 28 de Noviembre del 2013 y según consta en el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada en la Sala de este Cabildo, se aprobó el PRESUPUESTO DE EGRESOS para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

**Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Victoria, Tamaulipas
para el Ejercicio Fiscal del Año 2014.****Título Primero
De las Asignaciones Presupuestales****Capítulo I
Disposiciones Generales**

Artículo 1. El ejercicio, control y evaluación del gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Victoria Tamaulipas para el año 2014, la contabilidad y la información financiera correspondiente, se sujetará a las disposiciones contenidas en este Decreto, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, al Código Municipal y en las demás aplicables en la materia.

Conforme a las facultades que le otorga el Artículo 72 del Código Municipal vigente, la Tesorería Municipal estará facultada para exigir a las demás Unidades Administrativas; que toda erogación con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, esté debidamente justificado y comprobado, con apego a las normas aplicables

Se autoriza a la Tesorería Municipal a establecer la provisión presupuestal señalada en el artículo 6 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Artículo 2. El gasto público municipal deberá ajustarse al importe autorizado para los programas y partidas presupuestales, salvo aquellas que se refieran al gasto corriente; las que para efectos del Presupuesto de Egresos Municipal 2014 se consideran de ampliación automática.

Artículo 3. Conforme al Artículo 160 de Código Municipal vigente, se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto de la Tesorería Municipal, se asignen los ingresos ordinarios y extraordinarios que se obtengan en exceso de los previstos en el presupuesto de egresos del año 2014, al cumplimiento de los programas de las Unidades Administrativas, y en su caso; se realicen transferencias presupuestales a las partidas que lo requieran de los saldos de las partidas que aparezcan con remanentes cuando sea procedente. Tratándose de ingresos extraordinarios derivados de empréstitos, el gasto deberá ajustarse a lo dispuesto en el decreto respectivo.

Cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos estimados para el 2014, así como cuando sea necesario adoptar medidas presupuestales para la atención de desastres ocasionados por fenómenos naturales, se autoriza al Presidente Municipal para que, por conducto de la Tesorería Municipal realice las reducciones que sean necesarias a los montos de los presupuestos aprobados a las Unidades Administrativas.

Para efectos del presente artículo la Tesorería Municipal, deberá presentar ante el Honorable Cabildo; antes del 31 de Diciembre del año 2014, un informe detallado de las partidas del presupuesto de egresos que sufrieron modificación durante el ejercicio del mismo, de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal, en lo referente a las modificaciones al Presupuesto.

Artículo 4. Se autoriza al Presidente Municipal, para que por conducto de la Tesorería Municipal, realice la aplicación de los importes no ejercidos en los capítulos autorizados del Presupuesto de Egresos Municipal 2014 en este ejercicio o en el siguiente, destinándolo a los programas de las Unidades Administrativas.

**Capítulo II
De la Integración del Presupuesto**

Artículo 5. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Victoria, Tamaulipas para el ejercicio fiscal de 2014, comprende una estimación de \$ 771,516,000.00 (Setecientos Setenta y Un Millones Quinientos Dieciséis Mil Pesos 00/100 M.N.) y tendrá la siguiente distribución:

(Información en Pesos)

Capítulo	Descripción	Importe	%
1000	Servicios Personales	235,048,287	30.47%
2000	Materiales y Suministros	51,097,516	6.62%
3000	Servicios Generales	113,282,727	14.68%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	107,708,369	13.96%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	0.00%
6000	Inversión Pública	152,133,101	19.72%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	102,596,000	13.30%
8000	Participaciones y Aportaciones	-	0.00%
9000	Deuda Pública	9,650,000	1.25%
Total		771,516,000	100.00%

Para su ejercicio, durante el año 2014; se utilizara la formación de Claves Presupuestarias conforme a lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de noviembre de 2010, las Claves Presupuestarias se formaran con la siguiente información:

- 1) Año del Ejercicio, (**AÑ**)
- 2) Clave de Cartera, (**CC**)
- 3) Unidad Administrativa Responsable, (**UR**)
- 4) Actividad Institucional, (**AI**)
- 5) Finalidad, (**F**)
- 6) Función, (**FN**)
- 7) Subfunción, (**SF**)
- 8) Objeto del Gasto, (**OG**)
- 9) Tipo de Gasto, (**TG**)
- 10) Fuente de Financiamiento, (**FF**)
- 11) Entidad Federativa, (**ENT**)
- 12) Municipio, (**MP**)y
- 13) Colonia o Comunidad. (**COL**).

Capítulo III De las Unidades Administrativas Responsables

Artículo 6. Conforme al Artículo 49 fracción XXV del Código Municipal vigente, se faculta al Presidente Municipal para crear las Unidades Administrativas necesarias para el despacho de los negocios del orden administrativo y la atención de los servicios públicos, debiendo informar de las modificaciones presupuestales de acuerdo al Artículo 3 de este presupuesto.

Las Unidades Administrativas responsables para el ejercicio de los recursos serán las siguientes:

Código	Unidades Administrativas
01000	Honorable Cabildo Municipal
02000	Secretaría Particular
03000	Dirección de Comunicación Social
04000	Secretaría del Ayuntamiento
05000	Tesorería Municipal
06000	Dirección de Obras y Servicios Públicos
07000	Dirección de Desarrollo Social, Educación, Cultura y Deportes
08000	Contraloría Municipal
09000	Dirección de Desarrollo Económico
10000	Dirección de Desarrollo Rural
11000	Dirección de Seguridad, Tránsito y Vialidad
12000	Gastos Generales de Operación
13000	Organismos Públicos Descentralizados

Los Titulares de las Unidades Administrativas, en el ejercicio del presupuesto autorizado; serán responsables de que su aplicación se realice de conformidad con las leyes y reglamentos correspondientes y con base en los principios de honradez, transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos. Así mismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto del presupuesto autorizado para el año 2014, salvo lo previsto en el Artículo 3 del presente presupuesto.

Tratándose de los Organismos Públicos Descentralizados, el ejercicio de sus asignaciones presupuestales será responsabilidad de los órganos competentes conforme a las leyes que los rigen.

Artículo 7. Las Unidades Administrativas están obligadas en el ejercicio de los recursos presupuestales, a que este se lleve a cabo con Perspectiva de Equidad de Género, entendiéndose por ello, como el enfoque que les permita identificar y evitar el fenómeno de la desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres en el municipio.

Así mismo, promoverán de acuerdo a su competencia y medios disponibles, la difusión de contenidos que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, niños y niñas, y adolescentes, que fomenten la erradicación de la violencia de género y que eviten cualquier forma de discriminación.

Para el caso de aquellas Unidades Administrativas que estén obligadas a incorporar la perspectiva de género y la igualdad entre hombres y mujeres, deberán coordinarse con las instancias correspondientes, con la finalidad de rendir la información relativa a las acciones que al efecto se realicen, así como de los recursos que se ejerzan en este rubro.

De igual forma difundirán de acuerdo a su competencia y medios disponibles, el respeto y protección a los derechos de la población migrante, debiendo coordinar sus actividades con las entidades encargadas de la protección a los mismos en el municipio, el estado o la federación.

Capítulo IV De la Clasificación del Presupuesto

Artículo 8. Conforme al Artículo 46 Fracción II Inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la generación periódica de la información presupuestaria, considerara la desagregación analítica del ejercicio del presupuesto de egresos, del que se derivarán las siguientes clasificaciones:

I. Clasificación Administrativa;

(Información en Pesos)

Código	Unidades Administrativas	Importe	%
1000	Honorable Cabildo Municipal	9,308,750	1.21%
2000	Secretaría Particular	10,942,519	1.42%
3000	Dirección de Comunicación Social	18,101,552	2.35%
4000	Secretaría del Ayuntamiento	32,237,262	4.18%
5000	Tesorería Municipal	73,680,741	9.55%
6000	Dirección de Obras y Servicios Públicos	100,778,825	13.06%
7000	Dirección de Desarrollo Social, Educación, Cultura y Deportes	231,773,316	30.04%
8000	Contraloría Municipal	32,018,929	4.15%
9000	Dirección de Desarrollo Económico	1,789,686	0.23%
10000	Dirección De Desarrollo Rural	6,350,069	0.82%
11000	Dirección de Seguridad, Tránsito y Vialidad	65,055,101	8.43%
12000	Gastos Generales de Operación	151,079,249	19.58%
13000	Organismos Públicos Descentralizados	38,400,000	4.98%
Total		771,516,000	100.00%

II. Clasificación Económica**a) Por Tipo de Gasto***(Información en Pesos)*

Código	Tipo de Gasto	Importe	%
1	Gasto Corriente	609,732,899	79.03%
2	Gasto de Capital	152,133,101	19.72%
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	9,650,000	1.25%
Total		771,516,000	100.00%

b) Por Objeto del Gasto*(Información en Pesos)*

Capitulo	Sub capitulo	Cog	Descripción	Importe
1000			Servicios Personales	235,048,287
	1100		Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	122,090,143
		111	Dietas	2,567,796
		113	Sueldos Base al Personal Permanente	119,522,347
	1200		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	11,901,817
		122	Sueldos Base al Personal Eventual	11,901,817
	1300		Remuneraciones Adicionales y Especiales	67,841,211
		132	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	41,273,359
		134	Compensaciones	26,567,852
	1500		Otras Prestaciones Sociales y Económicas	33,215,117
		154	Prestaciones Contractuales	27,202,418
		159	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	6,012,699
2000			Materiales y Suministros	51,097,516
	2100		Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,585,101
		211	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	1,140,000
		212	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	4,077
		214	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunica	696,000
		216	Material de Limpieza	745,024
	2200		Alimentos y Utensilios	337,023
		221	Productos Alimenticios para Personas	336,000
		223	Utensilios Para el Servicio de Alimentación	1,023
	2300		Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	221,888
		231	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	221,888
	2400		Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	8,055,693
		246	Material Eléctrico y Electrónico	6,168,254
		249	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	1,887,439
	2500		Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,220
		253	Medicinas y Productos Farmacéuticos	3,220
	2600		Combustibles, Lubricantes y Aditivos	39,271,506
		261	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	39,271,506
	2700		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	203,658
		271	Vestuario y Uniformes	10,530
		273	Artículos Deportivos	193,128
	2900		Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	419,427
		291	Herramientas Menores	324,977
		296	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	94,450
3000			Servicios Generales	113,282,727
	3100		Servicios Básicos	53,803,152
		311	Energía Eléctrica	52,415,425
		313	Agua	10,862
		314	Telefonía Tradicional	1,330,100
		318	Servicios Postales y Telegráficos	46,765
	3200		Servicios de Arrendamiento	10,294,532

		321	Arrendamiento de Terrenos	51,708
		322	Arrendamiento de Edificios	3,622,271
		323	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	221,676
		324	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	287,551
		325	Arrendamiento de Equipo de Transporte	6,111,325
	3300		Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	3,690,199
		331	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	103,530
		333	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Inf	1,692,800
		334	Servicios de Capacitación	168,369
Capitulo	Sub capitulo	Cog	Descripción	Importe
		337	Servicios de Protección y Seguridad	1,725,500
	3400		Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,819,191
		341	Servicios Financieros y Bancarios	204,814
		343	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	285,422
		345	Seguro de Bienes Patrimoniales	1,639,658
		347	Fletes y Maniobras	689,296
	3500		Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	22,540,969
		351	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	4,559,063
		352	Instalación, Rep.yMantto. de Mob. y Equipo de Admon, Educacional y Recreativo	469,051
		353	Instalación, Rep.yMantto. de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	74,072
		355	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	17,411,040
		357	Instalación, Rep. y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos Herramienta	27,742
	3600		Servicios de Comunicación Social y Publicidad	11,548,692
		361	Difusión por Radio, Tel. y Otros Medios de Mensajes S/Programas y Actividades Gub	11,548,692
	3700		Servicios de Traslado y Viáticos	225,218
		375	Viáticos en el País	225,218
	3800		Servicios Oficiales	4,448,609
		382	Gastos de Orden Social y Cultural	4,418,276
		383	Congresos y Convenciones	30,333
	3900		Otros Servicios Generales	3,912,165
		391	Servicios Funerarios y de Cementerios	69,388
		394	Sentencias y Resoluciones Judiciales	2,572,924
		395	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	248,654
		399	Otros Servicios Generales	1,021,200
4000			Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	107,708,368
	4100		Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	38,400,000
		415	Transf. Internas Otorgadas a Ent. Paraestatales No Empresariales y No Financieras	38,400,000
	4200		Transferencias al Resto del Sector Público	30,400,000
		424	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	30,400,000
	4400		Ayudas Sociales	4,845,537
		441	Ayudas Sociales a Personas	4,804,704
		445	Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro	40,833
	4500		Pensiones y Jubilaciones	34,062,831
		451	Pensiones	9,574,752
		452	Jubilaciones	24,488,079
6000			Inversión Pública	152,133,101
	6100		Obra Pública en Bienes de Dominio Público	152,133,101
		614	División de Terrenos, y Construcción de Obras de Urbanización	152,133,101
7000			Inversiones Financieras y Otras Provisiones	102,596,000
	7900		Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	102,596,000
		799	Otras Erogaciones Especiales	102,596,000
9000			Deuda Pública	9,650,000
	9100		Amortización de la Deuda Pública	7,800,000
		911	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	7,800,000
	9200		Intereses de la Deuda Pública	1,850,000
		921	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	1,850,000

Total	771,516,000
-------	-------------

c) Por Fuente de Recursos;

(Información en Pesos)

Código	Finalidad	Importe	%
140100	Recursos Fiscales	-	-
140200	Financiamientos Internos	-	-
140300	Financiamientos Externos	-	-
140400	Ingresos Propios	223,166,000	28.93%
140500	Recursos Federales	548,350,000	71.07%
140600	Recursos Estatales	-	-
140700	Otros Recursos	-	-
Total		771,516,000	100.00%

III. Clasificación Funcional;

(Información en Pesos)

Código	Finalidad	Importe	%
1	Gobierno	508,319,223	65.89%
2	Desarrollo Social	247,043,185	32.02%
3	Desarrollo Económico	6,503,592	0.84%
4	Otras	9,650,000	1.25%
Total		771,516,000	100.00%

Título Segundo
Del Ejercicio de los Recursos
Capítulo I
De los Servicios Personales, Materiales
y Suministros y los Servicios Generales

Artículo 9. Conforme al 160 de la Constitución Política del Estado se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividad oficiales.

La comprobación del pago de las remuneraciones a servidores públicos será por medio de nóminas o recibos donde conste el nombre, cargo que desempeña, tipo de retribución que se paga, período que abarca el pago y la firma del interesado.

En caso de que el pago se realice por medio de depósito bancario a través de un medio electrónico, se tendrá por comprobante el documento que acredite el depósito realizado en la cuenta del trabajador que para el efecto se aperture, previa solicitud del servidor público.

Serán considerados comprobantes bancarios los emitidos por los sistemas de las instituciones bancarias, entregando comprobantes fiscales a las personas que perciban pagos por concepto de salarios, conforme a las disposiciones fiscales.

Tanto las nóminas como los recibos podrán estar firmados, según el caso, por los Titulares de las Unidades Administrativas, Subdirectores o jefes de departamento u oficina respectivos.

Las cantidades que importen las nóminas y recibos de servidores públicos podrán entregarse a los jefes de departamento u oficina o al habilitado respectivo, previa acreditación y comprobación de esta autorización ante la Tesorería Municipal.

La distribución en esta forma de los sueldos, salarios, premios y estímulos y demás prestaciones, se hará sin responsabilidades para el erario.

Artículo 10. Las remuneraciones para el pago por jornadas u horas extraordinarias, así como otras prestaciones, se regularán por las condiciones del Contrato Colectivo de Trabajo y las disposiciones administrativas que establezcan la Tesorería y la Contraloría Municipal.

Tratándose de los Organismos Públicos Descentralizados, se regularan por los acuerdos de su respectivo Órgano de Gobierno, los que consideraran en su caso, las disposiciones administrativas que establezcan la Tesorería y la Contraloría Municipal.

Artículo 11. En el ejercicio fiscal 2014 las percepciones de los servidores públicos se pagarán con base en los límites de percepción mensual autorizada, conforme a lo previsto en el Anexo I del presente presupuesto.

Artículo 12. Los viáticos que se autoricen a los servidores públicos de las Unidades Administrativas en el ejercicio de sus funciones como servidores públicos, se ajustarán a la siguiente tarifa; realizando la solicitud y la comprobación de conformidad con los procedimientos señalados que para el efecto se establezca la Tesorería y la Contraloría Municipal

I) Hospedaje y Alimentación:
(Información en Pesos)

Nivel	Categoria	Resto del Estado		Zona Fronteriza y Zona Conurbada		Estados Unidos, Mexico D.F. y mas de 800 Kms	
		Alimentacion	Hospedaje	Alimentacion	Hospedaje	Alimentacion	Hospedaje
100	H. Cabildo	\$ 400	\$ 1,000	\$ 450	\$ 1,500	\$ 670	\$ 2,000
200	Directores	350	800	400	1,250	450	1,750
300	Subdirectores	300	650	350	850	330	1,500
400	Jefes de Departamento	250	600	300	750	270	1,250
500	Personal Operativo	200	550	250	650	220	1,000

II) Transportación:

- a) La transportación aérea, será cubierta proporcionando el boleto al destino correspondiente.
- b) Tratándose de transportación terrestre en vehículos propiedad del Municipio, dicho concepto será cubierto proporcionando el importe de la gasolina y el costo de las cuotas de peaje al destino correspondiente conforme al manual que para el efecto se establezca.
- c) En el caso de transportación terrestre en líneas comerciales, dicho importe será cubierto proporcionando el importe del boleto al destino correspondiente.

Artículo 13. En la adquisición de bienes y contratación de servicios, las unidades administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia así como lo señalado en Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de Diciembre del 2010 y los acuerdos emitidos por el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Ayuntamiento de Victoria Tamaulipas.

Artículo 14. Tratándose de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá efectuarse observando los lineamientos establecidos para el efecto en las reglas de operación o convenios correspondientes.

Capítulo II

De las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Artículo 15. Se faculta al Presidente Municipal para otorgar subsidios, estímulos, aportaciones, apoyos o colaboraciones en especie o numerario a las personas físicas o morales, instituciones privadas, dependencias o entidades públicas, organizaciones sociales, de beneficencia y organizaciones no gubernamentales para efectos de realizar actividades sociales, educativas, culturales, deportivas, de beneficencia, sanitarias y demás que estén acordes a las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 16. El ejercicio de los recursos que se destinen al desarrollo social, se apegarán a los principios de libertad, solidaridad, justicia distributiva, inclusión, integralidad, participación social, sustentabilidad, respeto a la diversidad y transparencia, citados en los Artículos 5 y 6 de la Ley de Desarrollo Social del Estado.

Artículo 17. El Padrón Único de Beneficiarios de los Programas Sociales del gobierno municipal, será el que integre y actualice la Dirección de Desarrollo Social, Educación, Cultura y Deporte, conforme a lo establecido en los Artículos 31 y 32 de la Ley de Desarrollo Social del Estado, sujetándose a los requisitos de publicación, publicidad y transparencia que se establecen al respecto, así como en el Artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Tratándose de los Organismos Públicos Descentralizados, observarán las normas y medidas que establezca la Dirección de Desarrollo Social, Educación, Cultura y Deporte.

Capítulo III

De los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y la Inversión Pública

Artículo 18. En la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, las unidades administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia así como lo señalado en Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de Diciembre del 2010 y los acuerdos emitidos por el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Ayuntamiento de Victoria Tamaulipas.

Tratándose de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá efectuarse observando los lineamientos establecidos para el efecto en las reglas de operación o convenios correspondientes.

Artículo 20. La Obra Pública se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas. El programa de inversión correspondiente deberá ser presentado al Honorable Cabildo a más tardar en el mes de febrero del año 2014.

Artículo 22. Conforme a lo señalado en el Artículo 159 Fracción I del Código Municipal, el Programa de inversión deberá señalar los objetivos, el tipo de inversión, metas, unidades responsables de su ejecución, la valuación estimada por proyecto, así como la naturaleza de los recursos para solventar su ejecución.

Tratándose de los contratos de obras públicas, que podrán o no ser concursados durante el ejercicio 2014, se sujetarán a lo siguiente:

- I) Tratándose de obras ejecutadas con recursos municipales, de acuerdo a los montos y límites establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el año 2014.
- II) Tratándose de obras ejecutadas con recursos federales o estatales, de acuerdo a los lineamientos establecidos para el efecto en las reglas de operación o convenios correspondientes.

Capítulo IV

De la Deuda Pública

Artículo 24. Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos Municipal para cubrir el pago de la deuda pública del Municipio de Victoria, Tamaulipas para el año 2014, podrán ser variables en función del comportamiento de las tasas de interés durante el ejercicio, así como por las operaciones de renegociación reestructuración que pudieran efectuarse en beneficio de las finanzas públicas.

Artículo 25. Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto de la Tesorería Municipal, realice el pago de la deuda pública municipal en los términos de su contratación. En caso de existir remanentes de la partida originalmente prevista para el pago de la deuda pública, podrán transferirse a otras partidas presupuestales.

**Título Tercero
Del Presupuesto Basado en Resultados**

**Capítulo Único
De la Evaluación del Desempeño Gubernamental**

Artículo 26. En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presidente Municipal, a través de la Tesorería Municipal, observará para el ejercicio del presupuesto de egresos una estructura programática que observe el establecimiento de metas y resultados para los diversos programas de gasto, cuya consecución será revisada a través de la aplicación de Indicadores de Desempeño por parte de las instancias competentes.

Para el ejercicio fiscal 2014, serán considerados aquellos programas de mayor impacto social para la aplicación de Indicadores de Desempeño, dichos indicadores serán formulados por las Unidades Administrativas, mediante la preparación de las Matrices de Indicadores de Resultados (MIRS) en coordinación con la Contraloría Municipal.

Artículo 27. Los resultados que se hubieren obtenido mediante la aplicación de los Indicadores de desempeño serán evaluados por la Contraloría Municipal, pudiéndose apoyarse en Instancias técnicas independientes, mismas que mediante la presentación del Informe de Evaluación correspondiente, darán su opinión sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas en relación a la aplicación del gasto público municipal por parte de las Unidades Administrativas.

Artículo 28. En caso de la contratación de instancias externas, podrán ser personas físicas o morales quienes realicen dicho Informe de Evaluación, en su caso estas serán asignadas y coordinadas por la Contraloría Municipal, quien determinará los requisitos y condiciones que estas deben cumplir para su contratación, buscando adaptar este proceso con las prácticas y procedimientos utilizados por el gobierno estatal y federal en esta materia.

Artículo 29. Los resultados obtenidos mediante la aplicación de los Indicadores de desempeño, así como los Informes de evaluación que se hubieren realizado, serán incorporados a la página electrónica del gobierno del municipal o en aquella que se determine como parte integrante del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno Municipal.

**Anexo I
Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Victoria, Tamaulipas
para el Ejercicio Fiscal del Año 2014.**

Tabulador de Sueldos 2014

Nivel	Puesto	Monto		
		Mínimo	Máximo	
1000	Presidente Municipal	14,481.00		
0900	Sindicos	9,619.00		
0800	Regidores	8,584.00		
0700	Directores	8,765.00		
0600	Sub-Directores	6,135.00		
0500	Jefes de Departamentos	3,505.00		
0400	Personal Operativo	Confianza	1,100.00	10,784.00
		Base de confianza		
		Sindicalizado		

Tabulador de Compensaciones 2014

Nivel	Puesto		Monto	
			Mínimo	Máximo
1000	Presidente Municipal		45,550.00	
0900	Sindico		25,000.00	
0800	Regidor		15,500.00	
0700	Director		22,000.00	41,500.00
0600	Sub-Director		11,500.00	22,000.00
0500	Jefe de Departamento		9,000.00	11,500.00
0400	Personal Operativo	Confianza	-	10,000.00
		Base de confianza		
		Sindicalizado		

Con base en la disponibilidad presupuestal y la evaluación del desempeño de los servidores públicos, se podrán determinar la modificación de las percepciones ordinarias o extraordinarias, sujetándose a los límites previstos por la fracción III del párrafo tercero del artículo 160 de la Constitución Política del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. ALEJANDRO ETIENNE LLANO.-** Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ SALAZAR.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO VILLAGRÁN, TAM.

El 30 de Noviembre del 2013 y según consta en el Acta No. 6/2013 de la Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de este Cabildo, se aprobó el PRESUPUESTO DE EGRESOS para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de Villagrán, Tamaulipas.

VILLAGRÁN, TAMAULIPAS.		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014		
CUENTA	Clasificador por Objeto del Gasto	IMPORTE
	Total	29,796,500.00
1000	Servicios Personales	5,350,000.00
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	4,920,000.00
	1110 --> Dietas	420,000.00
	1130 --> Sueldo base al personal permanente	4,500,000.00
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	10,000.00
	1220 --> Sueldos base al personal eventual	10,000.00
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	420,000.00
	1320 --> Primas de vac, dom y gratificación de fin de año	410,000.00
	1340 --> Compensaciones	10,000.00
1400	Seguridad Social	0.00
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00
1521	Indemnización a funcionarios y empleados	0.00
1600	Previsiones	0.00
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00
	1710-->Estímulos al personal	0.00
2000	Materiales y Suministros	3,587,500.00
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	560,000.00
	2110 --> Materiales, útiles y equipos menores de oficina	170,000.00
	2120 --> Materiales y útiles de impresión y reproducción	120,000.00
	2140 --> Mat, út y eq menores de tecnologías de la inf y com	20,000.00
	2150 --> Material impreso e información digital	20,000.00
	2160 --> Material de limpieza	230,000.00
2200	Alimentos y Utensilios	300,000.00
	2210 --> Productos alimenticios para personas	300,000.00
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	600,000.00
	2460 --> Material eléctrico y electrónico	200,000.00
	2490 --> Otros mat y artículos de construcción y reparación	400,000.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	77,500.00
	2510 --> Desinfectante	20,000.00
	2530--> Medicinas y Productos Farmacéuticos	37,500.00
	2520 --> Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	20,000.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	900,000.00
	2610 --> Combustibles, lubricantes y aditivos	900,000.00
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	210,000.00
	2710 --> Vestuario y uniformes	110,000.00
	2730 --> Artículos deportivos	100,000.00
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	940,000.00
	2910 --> Herramientas menores	300,000.00
	2960 --> Refacciones y accesorios menores de equipo de transp	640,000.00
3000	Servicios Generales	4,557,000.00
3100	Servicios Básicos	2,200,000.00
	3110 --> Energía eléctrica	1,470,000.00
	3120 --> Gas Lp.	500,000.00
	3130 --> Agua	20,000.00
	3140 --> Telefonía tradicional	100,000.00
	3150 --> Telefonía celular	100,000.00
	3180 --> Servicios postales y telegráficos	10,000.00
3200	Servicios de Arrendamiento	185,000.00
	3220 --> Arrendamiento de edificios	50,000.00
	3230 --> Arrend mob y eq de admon, educacional y recreativo	90,000.00
	3260 --> Arrend de maquinaria, otros equipos y herramientas	45,000.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	20,000.00
	3360 --> Serv de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	20,000.00

3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	200,000.00
	3410 --> Servicios financieros y bancarios	90,000.00
	3450 --> Seguro de bienes patrimoniales	70,000.00
	3470 --> Fletes y maniobras	40,000.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	910,000.00
	3510 --> Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	180,000.00
	3520 --> Inst,rep y mant de mobiliario y equipo de administración	60,000.00
	3530 --> Inst,rep y mant de eq de comp y de tecn de la inform	60,000.00
	3550 --> Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	600,000.00
	3570 --> Inst, rep y mant de maq, otros equipos y herramienta	70,000.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	132,000.00
	3610 --> Dif radio, tv y otro medio de msj s/prog y acts gubernam	132,000.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	155,000.00
	3720 --> Pasajes terrestres	5,000.00
	3750 --> Viáticos en el país	150,000.00
3800	Servicios Oficiales	500,000.00
	3820 --> Gastos de orden social y cultural	350,000.00
	3850 --> Gastos de representación	150,000.00
3900	Otros Servicios Generales	255,000.00
	3920 --> Impuestos y derechos	30,000.00
	3950 --> penas, multas, accesorios y actualizaciones	15,000.00
	3980 --> Imp s/ nóminas y otros que se deriven de la relación lab	210,000.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,112,000.00
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
4300	Subsidios y Subvenciones	0.00
4400	Ayudas Sociales	5,100,000.00
	4410 --> Ayudas sociales a personas	3,150,000.00
	4420 --> Becas y otras ayudas para programas de capacitación	250,000.00
	4430 --> Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	600,000.00
	4450 --> Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1,100,000.00
4500	Pensiones y Jubilaciones	12,000.00
	4520 --> Jubilaciones	12,000.00
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
4700	Transferencias a la Seguridad Social	0.00
4800	Donativos	0.00
4900	Transferencias al Exterior	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,140,000.00
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	1,600,000.00
	5110 --> Muebles de oficina y estantería	800,000.00
	5150 --> Equipo de cómputo y de tecnologías de la inf	400,000.00
	5190 --> Otros mobiliarios y equipos de administración	400,000.00
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	1,240,000.00
	5410 --> Automóviles y camiones	1,240,000.00
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	300,000.00
	5670 --> Herramientas y maquinas-herramientas	300,000.00
5700	Activos Biológicos	0.00
5800	Bienes Inmuebles	0.00
5900	Activos Intangibles	0.00
6000	Inversión Pública	7,500,000.00
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	7,500,000.00
	6110 --> Edificación habitacional	900,000.00
	6120 --> Edificación no habitacional	900,000.00
	6130 --> Const.obras.abast.agua, petroleo.gas,elect y telecom	1,900,000.00
	6140 --> Div de terrenos y constr de obras de urbanización	400,000.00
	6150 --> Construcción de vías de comunicación	400,000.00
	6160 --> Otras construcciones de ing civil. U obra pesada	1,000,000.00
	6170 --> Instalaciones y equipamiento en construcciones	1,000,000.00
	6190 --> Trab de acabados en edific y otros trab especial	1,000,000.00
6200	Obra Pública en Bienes Propios	0.00
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	500,000.00

7100	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
7200	Acciones y Participaciones de Capital	0.00
7300	Compra de Títulos y Valores	0.00
7400	Concesión de Préstamos	0.00
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
7600	Otras Inversiones Financieras	0.00
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	500,000.00
	7910 --> Contingencia por fenómenos naturales	500,000.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
8100	Participaciones	0.00
8300	Aportaciones	0.00
8500	Convenios	0.00
9000	Deuda Pública	50,000.00
9100	Amortización de la Deuda Pública	0.00
9200	Intereses de la Deuda Pública	0.00
9300	Comisiones de la Deuda Pública	0.00
9400	Gastos de la Deuda Pública	0.00
9500	Costo por Coberturas	0.00
9600	Apoyos Financieros	0.00
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	50,000.00
	9910 --> ADEFAS Fortalecimiento	50,000.00

VILLAGRÁN, TAMAULIPAS	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014	
Clasificación Administrativa	Importe
TOTAL	29,796,500.00
Órgano Ejecutivo Municipal	29,796,500.00
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	0.00

VILLAGRÁN, TAMAULIPAS	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	15,752,000.00
Gobierno	0.00
Desarrollo Social	5,112,000.00
Desarrollo Económico	10,640,000.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	0.00

VILLAGRÁN, TAMAULIPAS	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	29,246,500.00
Gasto Corriente	18,606,500.00
Gasto de Capital	10,640,000.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00

VILLAGRÁN, TAMAULIPAS	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014	
Prioridades de Gasto	
REZAGO SOCIAL	
ATENCIÓN CIUDADANA	
SALUD	
EDUCACIÓN	

VILLAGRÁN, TAMAULIPAS	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014	
Programas y Proyectos	
(MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA,)	
SERVICIOS DE PRIMERA NECESIDAD (ELECTRIFICACIÓN, AGUA Y DRENAJE	
SALUD (CAMPAÑAS DE MEDICACIÓN Y ATENCIÓN MEDICA, DENTAL ETC.)	
BECAS Y ACERCANDO CAMINOS (BICICLETAS)	
ATENCIÓN CIUDADANA	

VILLAGRÁN, TAMAULIPAS			
Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De :	Hasta :
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	18,000.00	18,000.00
SINDICO	1	9,000.00	9,000.00
REGIDOR (A)	6	8,000.00	8,000.00
SECRETARIO	1	9,000.00	9,000.00
DIRECTOR	15	6,000.00	9,000.00
ADMINISTRATIVO Y/O SERVICIOS	105	2,000.00	7,000.00

1. Liquidez.

La liquidez identifica la disponibilidad de activos líquidos (efectivo) y otros de fácil realización para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. Este indicador se obtiene de la siguiente manera:

Fórmula:

$$\text{Liquidez} = \text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}.$$

2. Solvencia.

En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total), en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos.

Fórmula:

$$\text{Solvencia} = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100.$$

3. Resultado del Ingreso Total y Egreso Total.

Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit/desahorro, un superávit/ahorro o un equilibrio financiero. Déficit/Desahorro es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit/ahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. Este indicador nos ofrece información sobre el manejo del gasto en relación a los ingresos obtenidos.

Fórmula:

$$\text{Resultado del ingreso total y egreso total} = (\text{Ingreso Total} - \text{Egreso Total}) / \text{Ingreso Total} * 100.$$

4. Inversión en obras per cápita.

Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el número de habitantes del municipio.

Fórmula:

$$\text{Inversión en obra pública per cápita} = \text{Inversión en obra pública} / \text{Habitantes del municipio}.$$

5. Retribución en obras en relación con la recaudación.

Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio a los ciudadanos, en base a los recursos aportados o recaudados de estos últimos.

Fórmula:

$$\text{Retribución en obras en relación con la recaudación} = (\text{Ingresos propios} / \text{Inversión en obra pública}) * 100$$

6. Recursos ejercidos, en relación a los recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM (Ramo 33)

Este indicador establece la proporción que se ejerció, de la asignación total de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal.

Fórmula:

$$\text{Recursos ejercidos del FISM} = (\text{Monto ejercido del FISM} / \text{Total de recursos recibidos del FISM}) * 100$$

7. Recursos ejercidos, en relación a los recibidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN-DF (Ramo 33)

Este indicador establece la proporción que se ejerció, de la asignación total de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF), de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal.

Fórmula:

*Recursos ejercidos del FORTAMUN-DF = (Monto ejercido del FORTAMUN-DF / Total de recursos recibidos del FORTAMUN-DF) * 100*

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JESÚS PÉREZ ARGUELLES.- Rúbrica.

COPIA

R. AYUNTAMIENTO XICOTÉNCATL, TAM.

En Tercera Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de este Cabildo, se aprobó el PRESUPUESTO DE EGRESOS para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.

PRESUPUESTO DE EGRESOS		
CUENTA	PARTIDA	PRESUPUESTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 17,500,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 8,670,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 5,950,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS	\$ 4,200,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 945,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 28,370,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 2,500,000.00
		\$ 68,135,000.00

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **PRESIDENTA MUNICIPAL.- LIC. MARIELA LÓPEZ SOSA.-** Rúbrica.- **TESORERO MUNICIPAL.- C.P. JUAN IVAN ALCALÁ GARCÍA.-** Rúbrica.- **SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. YOLOXOCHITL LÓPEZ AVILES.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO MIQUIHUANA, TAM.

El 29 de Noviembre del 2013 y según consta en el Acta No. 4 de la Sesión Extraordinaria celebrada en la Sala de este Cabildo, se aprobó el PRESUPUESTO DE EGRESOS para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de Miquihuana, Tamaulipas.

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,008,850.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 5,236,850.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 3,428,959.51
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 4,044,050.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 310,300.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 7,709,706.31
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 504,695.46
TOTAL		\$ 26,243,411.28

PARTIDA	CONCEPTO	-	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES		\$ 5,008,850.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 3,880,000.00	
1131	SUELDOS A FUNCIONARIOS	\$ 963,000.00	
1132	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 872,050.00	
1133	PERSONAL DE AREAS ADMINISTRATIVAS	\$ 1,250,000.00	
1134	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN LISTA DE RAYA	\$ 26,750.00	
1136	LISTA DE RAYA LIMPIEZA PÚBLICA	\$ 140,000.00	
1138	LISTA DE RAYA PANTEONES	\$ 32,100.00	
113A	LISTA DE RAYA PARQUES Y JARDINES	\$ 100,000.00	
113C	LISTA DE RAYA H. CUERPO DE POLICÍAS Y BUEN GOBIERNO	\$ 250,000.00	
113E	LISTA DE RAYA PROTECCIÓN CIVIL	\$ 85,600.00	
113G	LISTA DE RAYA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$ 160,500.00	
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 32,100.00	
1221	SUELDO A PERSONAL EXTRAORDINARIO	\$ 32,100.00	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 1,059,300.00	
1323	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	\$ 117,700.00	
1324	AGUINALDO A PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 406,600.00	
1341	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	\$ 535,000.00	
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 37,450.00	
1711	ESTÍMULO AL PERSONAL	\$ 37,450.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 5,236,850.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 948,700.00	
2111	PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA	\$ 267,500.00	
2112	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS FISMUN	\$ 48,150.00	
2121	MATERIAL FOTOGRAFICO CINE Y DE GRABACION	\$ 10,700.00	
2122	MATERIAL DE IMPRESIÓN	\$ 310,000.00	
2123	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS FISMUN	\$ 42,800.00	
2141	MATERIAL DE COMPUTACIÓN	\$ 53,500.00	
2151	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$ 10,700.00	
2161	ARTÍCULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	\$ 200,000.00	
2171	MATERIAL DIDACTICO	\$ 5,350.00	
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 224,700.00	
2211	ALIMENTACION DIVERSA	\$ 214,000.00	
2231	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	\$ 10,700.00	
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 267,500.00	
2461	MATERIAL ELECTRICO	\$ 53,500.00	
2462	MATERIAL PARA ALUMBRADO PÚBLICO (ALUMBRADO PÚBLICO)	\$ 42,800.00	
2463	MATERIAL PARA ALUMBRADO PÚBLICO FORTALECIMIENTO	\$ 53,500.00	
2191	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$ 32,100.00	
2492	OTROS GASTOS INDIRECTOS ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 10,700.00	
2493	OTROS GASTOS INDIRECTOS LIMPIEZA PÚBLICA	\$ 10,700.00	
2497	OTROS GASTOS INDIRECTOS PARQUES Y JARDINES	\$ 32,100.00	
2499	OTROS GASTOS INDIRECTOS H. CUERPO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	\$ 16,050.00	
249B	OTROS GASTOS INDIRECTOS PROTECCION CIVIL	\$ 16,050.00	
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 10,700.00	
2511	DESINFECTANTES	\$ 10,700.00	
2600	COMBUSTIBLES,LUBRICANTESYADITIVOS	\$ 3,437,500.00	
2611	GASOLINA	\$ 2,100,000.00	
2612	DIESEL	\$ 321,000.00	
2613	ACEITES Y ADITIVOS	\$ 21,400.00	
2614	GASTOS INDIRECTOSYADMINISTRATIVOS FISMUN	\$ 53,500.00	
2616	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES LIMPIEZA PÚBLICA	\$ 21,400.00	
2618	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARQUES Y JARDINES	\$ 10,700.00	
261A	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES H. CUERPO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	\$ 428,000.00	
261C	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PROTECCION CIVIL	\$ 321,000.00	
261D	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES FORTALECIMIENTO	\$ 160,500.00	

2700	VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		\$ 96,300.00	
2711	VESTUARIO	\$ 32,100.00		
2712	UNIFORMES Y MUNICIONES FORTALECIMIENTO	\$ 32,100.00		
2731	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$ 32,100.00		
2900	HERRAMIENTA, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		\$ 251,450.00	
2911	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	\$ 10,700.00		
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	\$ 64,200.00		
2963	LLANTAS Y CAMARAS	\$ 160,500.00		
2964	LLANTAS Y CAMARAS FORTALECIMIENTO	\$ 16,050.00		
3000	SERVICIOS GENERALES			\$ 3,428,959.51
3100	SERVICIOS BASICOS		\$ 1,304,330.00	
3111	CONSUMO DE ENERGÍA ELECTRICA	\$ 74,900.00		
3112	PAGO A LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 214,000.00		
3113	ALUMBRADO PÚBLICO FORTALECIMIENTO	\$ 695,500.00		
3121	GAS. L.P.	\$ 10,700.00		
3131	CONSUMO OE AGUA EN GENERAL	\$ 10,700.00		
3132	OTROS GASTOS INDIRECTOS PANTEONES	\$ 2,140.00		
3134	OTROS GASTOS INDIRECTOS PARQUES Y JARDINES	\$ 2,140.00		
3135	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO FORTALECIMIENTO	\$ 16,050.00		
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 214,000.00		
3150	TELEFONÍA CELULAR	\$ 64,200.00		
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		\$ 58,850.00	
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 5,350.00		
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 53,500.00		
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		\$ 107,000.00	
3311	HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 64,200.00		
3312	HONORARIOS PROFESIONALES GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS FISMUN	\$ 42,800.00		
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS		\$ 62,060.00	
3411	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	\$ 10,700.00		
3412	GASTOS FINANCIEROS	\$ 17,120.00		
3413	GASTOS FINANCIEROS FORTALECIMIENTO	\$ 1,070.00		
3414	GASTOS FINANCIEROS INFRAESTRUCTURA	\$ 1,070.00		
3451	SEGUROS Y FIANZAS	\$ 21,400.00		
3470	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 10,700.00		
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		\$ 848,769.51	
3511	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 64,200.00		
3521	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	\$ 10,700.00		
3531	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	\$ 10,700.00		
3551	REFACCIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 420,000.00		
3552	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS FISMUN	\$ 40,119.51		
3554	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS LIMPIEZA PÚBLICA	\$ 32,100.00		
3558	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS H. CUERPO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	\$ 180,000.00		
355A	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PROTECCIÓN CIVIL	\$ 26,750.00		
355B	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS FORTALECIMIENTO	\$ 21,400.00		
3571	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	\$ 10,700.00		
3572	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	\$ 32,100.00		
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		\$ 325,700.00	
3611	DIFUSIÓN CÍVICA Y CULTURAL	\$ 10,700.00		
3612	PRENSA Y PUBLICIDAD	\$ 315,000.00		
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		\$ 48,150.00	
3721	PASAJES LOCALES	\$ 5,350.00		
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 42,800.00		
3800	SERVICIOS OFICIALES		\$ 535,000.00	
3821	ACTIVIDADES CULTURALES	\$ 428,000.00		
3851	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 107,000.00		
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		\$ 139,100.00	
3951	MULTAS FED. IMPUESTAS POR ORGANISMOS FED. NO FISCA.	\$ 10,700.00		
3980	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS	\$ 107,000.00		
3963	PLACAS Y TENENCIAS	\$ 21,400.00		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$ 4,044,050.00
4400	AYUDAS SOCIALES		\$ 4,044,050.00	
4411	SUBSIDIOS DIVERSOS	\$ 299,600.00		
4412	AYUDAS FUNERARIAS	\$ 110,000.00		
4413	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	\$ 1,300,000.00		
4414	FOMENTO DEPORTIVO	\$ 32,100.00		
4415	HONORARIOS MÉDICOS	\$ 32,100.00		
4416	MEDICAMENTOS	\$ 32,100.00		
4418	LABORATORIOS QUÍMICOS Y RADIOLOGICOS	\$ 16,050.00		
4421	BECAS	\$ 32,100.00		
4431	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	\$ 190,000.00		
4451	ACTIVIDADES DEL DIF	\$ 2,000,000.00		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$ 310,300.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		\$ 96,300.00	

5111	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 21,400.00		
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS	\$ 21,400.00		
5191	OTROS BIENES	\$ 53,500.00		
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		\$ 107,000.00	
5412	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE FORTALECIMIENTO	\$ 107,000.00		
5600	I MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		\$ 107,000.00	
5651	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	\$ 42,800.00		
5652	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN FORTALECIMIENTO	\$ 21,400.00		
5691	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	\$ 42,800.00		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			\$ 7,709,706.31
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		\$ 7,709,706.31	
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$ 961,038.29		
6111	OBRAS POR CONTRATO	\$ 21,400.00		
6112	OBRAS DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 923,588.29		
6113	OBRAS DE FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 16,050.00		
6120	EDIFICACION NO HABITACIONAL	\$ 961,038.29		
6121	OBRAS POR CONTRATO	\$ 21,400.00		
6122	OBRAS DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 923,588.29		
6123	OBRAS DE FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 16,050.00		
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	\$ 961,038.29		
6131	OBRAS POR CONTRATO	\$ 21,400.00		
6132	OBRAS DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 923,588.29		
6133	OBRAS DE FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 16,050.00		
6140	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACION	\$ 961,038.29		
6141	OBRAS POR CONTRATO	\$ 21,400.00		
6142	OBRAS DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 923,588.29		
6143	OBRAS DE FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 16,050.00		
6150	CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACION	\$ 961,038.29		
6151	OBRAS POR CONTRATO	\$ 21,400.00		
6152	OBRAS DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 923,588.29		
6153	OBRAS DE FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 16,050.00		
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	\$ 961,038.29		
6161	OBRAS POR CONTRATO	\$ 21,400.00		
6162	OBRAS DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 923,588.29		
6163	OBRAS DE FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 16,050.00		
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE CONSTRUCCIONES	\$ 961,038.28		
6171	OBRAS POR CONTRATO	\$ 21,400.00		
6172	OBRAS DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 923,588.28		
6173	OBRAS DE FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 16,050.00		
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	\$ 982,438.26		
6191	OBRAS POR CONTRATO	\$ 21,400.00		
6192	MANTENIMIENTO DE LA VIA PÚBLICA	\$ 21,400.00		
6193	OBRAS DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 923,588.26		
6194	OBRAS DE FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 16,050.00		
9000	DEUDA PÚBLICA			\$ 504,695.46
9900	ADEUDOS OE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)		\$ 504,695.46	
9910	ADEFAS	\$ 63,665.00		
9911	ADEFAS FORTALECIMIENTO	\$ 441,030.46		
	TOTAL DE EGRESOS		\$ 26,243,411.28	\$ 26,243,411.28

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- L.A. BALTASAR VARGAS RANGEL.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C. ROQUE SÁNCHEZ CARRIZAL.- Rúbrica.- SINDICO.- C. JESUS URIEL LUMBRERAS BECERRA.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. ENRIQUE SOTO MEJIA.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO ABASOLO, TAM.

En Sexta Sesión Extraordinaria celebrada en la Sala de este Cabildo, se aprobó el PRESUPUESTO DE EGRESOS para el Ejercicio Fiscal 2014, del municipio de Abasolo, Tamaulipas.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL MUNICIPIO DE ABSOLO, TAMAULIPAS				
PARTIDA	CONCEPTO	SUBPARCIAL	PARCIAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			14,932,000.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		11,520,000.00	
1131	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	9,600,000.00		
1132	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			
1133	SUELDOS A FUNCIONARIOS	1,200,000.00		
1134	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL SUELDOS A POLICIAS	720,000.00		
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO.		72,000.00	
1241	RETRIBUCIONES A LOS REPTTES DE LOS TRAB. Y DE LOS PATRONES ANTE LA JUNTA CONC.	72,000.00		
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.		2,500,000.00	
1321	PRIMA DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN FIN AÑO	1,000,000.00		
1323	FORT.MPAL PRIMA VACACIONES, DOM.Y GRAT.FIN DE AÑO			
1331	HORAS EXTRAORDINARIAS			
1341	COMPENSACIONES	1,500,000.00		
1400	SEGURIDAD SOCIAL		700,000.00	
1411	MEDICAMENTOS	300,000.00		
1412	HONORARIOS MÉDICOS Y DENTALES	100,000.00		
1413	LABORATORIOS QUÍMICOS, RADIOLÓGICOS Y OTROS	100,000.00		
1414	SERVICIOS HOSPITALARIOS	200,000.00		
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		40,000.00	
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	30,000.00		
1560	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	10,000.00		
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		100,000.00	
1711	ESTÍMULOS	100,000.00		
1713	FORT.MUNICIPAL ESTÍMULOS A PERSONAL SEGURIDAD PÚBLICA			
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			8,110,000.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ART.OFICIALES		570,000.00	
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICIA	250,000.00		
2121	MATERIALES Y UTILE DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.	100,000.00		
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO			
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES TEC.DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	20,000.00		
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	30,000.00		
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	100,000.00		
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	50,000.00		
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	20,000.00		
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		700,000.00	
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	600,000.00		
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.	100,000.00		
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.		290,000.00	
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS			
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	40,000.00		
2431	CAL,YESO Y PRODUCTOS DE YESO			
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	30,000.00		

2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	20,000.00	
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.	50,000.00	
2471	PRODUCTOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.	50,000.00	
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS.		
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.	100,000.00	
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		-
2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS		
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS		
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.		3,800,000.00
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	3,000,000.00	
2613	FORT.MPAL. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	800,000.00	
2621	CARBÓN Y SUS DERIVADOS		
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ART. DEPORTIVOS		300,000.00
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	150,000.00	
2713	FORT.MPAL. VESTUARIO Y UNIFORMES.		
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL.	100,000.00	
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	50,000.00	
2741	PRODUCTOS TEXTILES.		
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR		
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		400,000.00
2823	FORT.MPAL. MATERIALES PARA SEGURIDAD PÚBLICA	250,000.00	
2833	FORT. MPAL. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚB.	150,000.00	
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.		2,050,000.00
2911	HERRAMIENTAS MENORES	50,000.00	
2913	FORT. MPAL. HERRAMIENTAS MENORES		
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	200,000.00	
2931	REFACCIONES Y ACC. MENORES MOB. Y EQ. DE ADMÓN. EDUC, REC	50,000.00	
2941	REFACC. Y ACC. MEN EQ. DE CÓMPUTO Y TEC. DE LA INFORMACIÓN	50,000.00	
2951	REFACC. Y ACC. MEN. EQ. E INST. MÉDICO Y DE LABORATORIO		
2961	REFACC. Y ACC. MEN. EQ. DE TRANSPORTE	900,000.00	
2963	FORT. MPAL. REFACC. Y ACC. MEN. EQ. DE TRANSPORTE	250,000.00	
2973	FORT.MPAL. REFACC. Y ACC. MEN. EQ. DE DEFENSA Y SEGURIDAD	200,000.00	
2981	REFACC. Y ACC. MEN. DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	250,000.00	
2991	REFACC Y ACC. MEN. OTROS BIENES MUEBLES.	100,000.00	
3000	SERVICIOS BÁSICOS		6,420,000.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS		2,270,000.00
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	500,000.00	
3113	FORT. MPAL. PAGO ENERGÍA ELÉCTRICA	1,200,000.00	
3121	GAS	50,000.00	
3131	AGUA	150,000.00	
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	200,000.00	
3151	TELEFONÍA CELULAR	150,000.00	
3181	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	10,000.00	
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	10,000.00	
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		555,000.00
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	25,000.00	
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	150,000.00	
3223	FORT.MPAL ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	200,000.00	
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMÓN.		
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000.00	
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAM.	80,000.00	
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS.	50,000.00	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERV		340,000.00
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONT. AUDITORÍA Y RELACIONADOS.	30,000.00	
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.	30,000.00	
3371	SERVICIOS DE APOYO ADMTOV. FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN.	80,000.00	
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES.	200,000.00	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES.		70,000.00

3411	SERV.FINANC.Y BANC.GASTO CORRIENTE 2014	5,000.00	
3412	SERV.FINANC.Y BANC. INF. SOC. 2014	3,000.00	
3413	SERV.FINANC.Y BANC.FORT.MPAL 2014	3,000.00	
3414	SERV.FINANC.Y BANC.INGRESOS PROPIOS	1,000.00	
3415	SERV.FINANC.Y BANC.OTROS PROGRAMAS	5,000.00	
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	8,000.00	
3453	FORT.MPAL. SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES.	25,000.00	
3471	FLETES Y MANIOBRAS.	20,000.00	
3500	SERV.DE INSTALACION,REPARACIÓN,MANTENIMIENT.Y CONSERV		1,550,000.00
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	100,000.00	
3521	INST.REPARACIÓN Y MANT. MOBILIARIO Y EQ. DE ADMÓN.	50,000.00	
3531	INST.REPARACIÓN Y MANT.EQ.DE CÓMPUTO Y TEC. DE LA INFORM.	50,000.00	
3541	INST.REP. MANT.DE EQ. E INST.MÉDICO Y DE LABORATORIO		
3551	REPARACIÓN Y MANT.DE EQUIPO DE TRANSPORTE	800,000.00	
3553	FORT.MPAL. REP.Y MANT.DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500,000.00	
3563	FORT.MPAL. REP. Y MANT.DE EQUIPO DE DEFENSA	50,000.00	
3571	INST.REP Y MANT.DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS.		
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		175,000.00
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEV.Y OTROS MEDIOS MENS.Y ACT.GUB.	100,000.00	
3641	SERVICIO DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	25,000.00	
3691	OTROS SERVICIOS DE LA INFORMACIÓN.	50,000.00	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		700,000.00
3711	PASAJES AÉREOS	100,000.00	
3721	PASAJES TERRESTRES	10,000.00	
3741	AUTOTRANSPORTE	10,000.00	
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	500,000.00	
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO		
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	80,000.00	
3800	SERVICIOS OFICIALES		60,000.00
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	30,000.00	
3841	EXPOSICIONES.	30,000.00	
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		700,000.00
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	100,000.00	
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS		
3951	PEAS MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		
3981	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS DERIV.RELAC.LABORAL	600,000.00	
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES.		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		3,260,000.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		1,160,000.00
4311	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	80,000.00	
4341	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	80,000.00	
4361	GASTO CORRIENTE, SUBSIDIOS A LA VIVIENDA		
4362	INF.SOCIAL, SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	1,000,000.00	
4363	FORT.MPAL, SUBSIDIOS A LA VIVIENDA		
4391	OTROS SUBSIDIOS		
4400	AYUDAS SOCIALES.		2,100,000.00
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,000,000.00	
4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN.	50,000.00	
4431	NIVEL PREESCOLAR AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENS.	100,000.00	
4432	NIVEL PRIMARIA, AYUDAS SOC. A INSTIT.DE ENSEÑANZA		
4433	NIVEL SECUNDARIA,AYUDAS SOC. A INST.DE ENSEÑANZA		
4434	NIVEL PREPARAT, AYUDAS. SOC. A INST.DE ENSEÑANZA		
4435	NIVEL SUPERIOR, AYUDAS SOC. A INST. DE ENSEÑANZA		
4436	OTROS NIVELES, AYUDAS SOC.A INST. DE ENSEÑANZA		
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	800,000.00	
4481	AYUDAS POR DESASTES NATURALE Y OTROS SINIESTROS	150,000.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		3,050,000.00

5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.			290,000.00	
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	70,000.00			
5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	50,000.00			
5141	OBJETOS DE VALOR	50,000.00			
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	70,000.00			
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	50,000.00			
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.				
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.				
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			250,000.00	
5411	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	200,000.00			
5413	FORT. MPAL. VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE				
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE.	50,000.00			
5600	MAQUIARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			110,000.00	
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACC.Y DE REF.	30,000.00			
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTAS	30,000.00			
5691	OTROS EQUIPOS	50,000.00			
5800	BIENES INMUEBLES			2,400,000.00	
5811	TERRENOS	2,400,000.00			
5900	ACTIVOS INTANGIBLES				-
5911	SOFTWARE				
6000	INVERSIÓN PÚBLICA				2,578,000.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO			1,078,000.00	
6131	G.CTE. OBRAS PARA ABAST.DE AGUA,PETR.GAS,ELECTRICIDAD Y TELECOM				
6132	INF.SOC.OBRAS ABAST.DE AGUA, PETR,GAS,ELECTRICIDAD Y TELECOM				
6133	FORT.MP.OBRAS ABAST.DE AGUA,PETR,GAS,ELECTRICIDAD Y TELECOM	200,000.00			
6134	CONVENIO,OBRAS ABAST.DE AGUA, PETR.GAS,ELECTRICIDAD Y TELECOM				
6141	G.CTE.DIV.DE TERRENOS Y CONTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZ				
6142	INF.SOC.DIV.TERRENOS Y CONSTRUCC.DE OBRAS DE URBANIZAC.	800,000.00			
6143	FORT.M.DIV.TERRENOS Y CONSTRUCC.DE OBRAS DE URBANIZAC.				
6144	P.CONVENIO.DIV.TERREN.Y CONSTRUCC.OBRAS DE URBANIZAC.				
6151	G. CTE.CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN.				
6152	INF.SOC.CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN.				
6153	FORT.MAL.CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN.				
6154	P.CONVENIO.CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN				
6161	G.CTE. OTRAS CONSTRUCC.DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA				
6162	INF.SOC.OTRAS CONSTRUCC.DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PES	78,000.00			
6163	FOR.MP.OTRAS CONSTRUCC.DE ING.CIVIL U OBRA PESADA				
6164	P.CONVENIO,OTRAS CONSTRUCC.DE ING. CIVIL U OBRA PESADA				
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS			1,500,000.00	
6261	G.CTE.OTRAS CONSTRUCC.DE ING.CIVIL U OBRA PESADA	500,000.00			
6262	INF.OC.OTRAS CONSTRUCC.DE ING.CIVIL U OBRA PESADA				
6263	FORT.MPAL.OTRAS CONSTRUCC.DE ING.CIVIL U OBRA PESADA	1,000,000.00			
6264	P.CONVENIO, OTRAS CONSTRUCC.DE ING.CIVIL U OBRA PESADA				
9000	DEUDA PÚBLICA				-
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)				
9911	ADEFAS				
	TOTAL	38,350,000.00	38,350,000.00	38,350,000.00	38,350,000.00

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- EDUARDO MARTÍNEZ TORRES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. LUIS ANTONIO TORRES RODRÍGUEZ.-** Rúbrica.-